

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

8 de marzo, 2012

ACTA No. 2144-2012

PRESENTES: José Miguel Alfaro Rodriguez, inicia presidiendo la sesión
Orlando Morales Matamoros, continúa presidiendo
Luis Guillermo Carpio Malavasi, preside a partir de las 10:20 am
Joaquín Jiménez Rodríguez
Mainor Herrera Chavarría
Ilse Gutierrez Schwanhäuser
Grethel Rivera Turcios
Isamer Sáenz Solís

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaría
Consejo Universitario
Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica
Karino Lizano, Auditor Interno

AUSENTE: Ramiro Porras Quesada, con justificación

Se inicia la sesión al ser las ocho horas con cuarenta y siete minutos en a Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

JOSE MIGUEL ALFARO: Buenos días, damos inicio a la sesión 2144-2012. Don Luis Guillermo Carpio nos comunica por medio de doña Ana Myriam, *“Favor informarle a los compañeros y compañeras del Consejo Universitario que he sido convocado a Comisión de Enlace a las 8 am en el despacho del señor Ministro de Educación por lo que les pido las disculpas del caso y espero incorporarme durante la mañana o en la sesión de la tarde. Muchas gracias.”*

En razón de eso, iniciamos la sesión, yo presidiré hasta las 10:30 porque tengo que salir a esa hora y don Orlando quedará presidiendo después de esa hora. ¿Hay alguna observación a la agenda del día de hoy? Entonces, la aprobamos.

Tenemos que incluir una nota de don Joaquín Jiménez como Coordinador de la Comisión Ad-Hoc del día de la autonomía universitaria para ser conocida en Correspondencia. También tenemos una nota del señor rector en la que presenta una propuesta de modificación al Art. 43, inciso g) del Estatuto de Personal de la UNED para ser discutido hoy por la tarde.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

PRIMERA PARTE

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

II. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

- a. Propuesta de modificación al artículo 21 del capítulo III del Reglamento de Concursos y Selección de Personal y Propuesta de modificación ha dicho dictamen elaborado por Ilse Gutierrez. CU-CPDA-2010-103 y REF. CU. 098-2012
- b. Modificación al Art. 18 inciso h) del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado. CU-CPDA-2011-025
- c. Estudio sobre el Perfil Digital de los y las estudiantes de la UNED. CU-CPDA-2011-082

2. COMISION PLAN PRESUPUESTO

- a. Política para congelar las plazas de los funcionarios que se acogen a la jubilación y Propuesta de modificación ha dicho dictamen planteada por el señor Rector. CU.CPP-2011-002 y REF. CU. 108-2012

3. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

- a. Normativa de reconocimientos. CPDEyCU-2011-005

4. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Informe del Auditor Interno correspondiente al viaje realizado a Brasil. CU-CPDOyA-2012-019
- b. Informe de Gestión Centro de Planificación y Programación Institucional 2006-2012. CU-CPDOyA-2012-022
- c. Informe de Labores del señor Carlos Montoya, Coordinador del PROVAGARI 2011. CU-CPDOyA-2012-023

5. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Reformas y recomendaciones al Estatuto de Personal y al Reglamento del Tribunal Electoral de la UNED. CU-CAJ 2008-014.
- b. Procedimiento a seguir para los casos de la abstención y la recusación. CU-CAJ 2008-015.
- c. Propuesta de Reglamento de Juntas de Gestión Universitaria. CU-CAJ-2010-011
- d. Propuesta de Modificación de los artículos 18 y 46 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. CU-CAJ-2011-006
- e. Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. CU-CAJ-2011-011

6. COMISION DE POLITICAS DE INNOVACION

- a. Internacionalización en la UNED. CU.CI.2011-001
- b. Propuesta para establecer el Centro de Investigación, Transferencia de Tecnología y Educación para el Desarrollo (CITTED) CU.CI.2011-002
- c. Sesiones virtuales del Consejo de Centros Universitarios. CU.CI.2011-003
- d. Solicitud a la Comisión Organizadora del III Congreso Universitario para que divulgue en la comunidad universitaria los alcances de los acuerdos tomados. CU.CI.2011-006
- e. Solicitud a la Comisión Organizadora del IV Congreso Universitario para que elabore un cronograma con su respectivo desglose temático sobre el impacto de las nuevas tecnologías de información, el modelo pedagógico de la Universidad Estatal a Distancia, redefinición de la misión y la visión, etc. CU.CI-2011-007

- f. Solicitud a la Comisión Organizadora del Congreso Internacional de Educación a Distancia. CU.CI-2011-008
- g. Procesos digitales y virtualización de la docencia. CU.CI.2011-009
- h. Ciencias biomédicas. CU.CI.2011-010.
- J. Solicitud para mantener a la Comisión de Innovación como generadora de proyectos para conocimiento del Consejo Universitario o como una Sub-Comisión Permanente de Asuntos Innovadores. CU.CI.2011-004

III. ASUNTOS DE POLÍTICA INSTITUCIONAL Y TEMAS IMPORTANTES

1. Nota de la Coordinadora del IV Congreso Universitario sobre el Informe de Organización y Mociones de dicho Congreso. Propuesta de acuerdo presentada por los señores Mainor Herrera y Ramiro Porras sobre el “Congreso Universitario”. Además, solicitud del señor Alonso Rodríguez, Encargado de Cátedra de Historia y señor Benicio Gutiérrez, Investigador, para que se comunique a la comunidad universitaria las ponencias que no fueron incluidas en la plenaria del IV Congreso Universitario. También nota del señor Orlando Morales titulado “Al IV Congreso le faltó una visión de largo aliento”. Además, Propuesta de acuerdo sobre el informe del IV Congreso. REF. CU. 664-2011 REF. CU. 677-2011, REF. CU. 006-2012, REF. CU. 073-2012 y REF. CU. 113-2012
2. Informe de la señora Grethel Rivera, Coordinadora de la Comisión Especial para la orientación del Sistema de Estudios de Posgrado. Además, nota del señor Víctor Hugo Fallas sobre “Respuesta al acuerdo tomado en la sesión 2128-2011, Art. III, inciso 2) en relación con el Informe de la Comisión Especial. REF. CU. 683-2011, y REF. CU. 613-2011
3. Nota de la Oficina Jurídica sobre el proyecto de Ley para la Creación de un Sistema Nacional de Educación Abierta y a Distancia. REF. CU. 260-2010

SEGUNDA PARTE

IV. APROBACION DE ACTA No. 2142-2012

V. CORRESPONDENCIA, REF. CU. 109-2012

1. Nota de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, en el que remite el Folleto de Inscripción a la Educación Superior Estatal Costarricense 2012-2013. REF. CU-084-2012
2. Nota de la Srta. Elizabeth Baquero, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el proyecto de Ley “CREACIÓN DEL COLEGIO FEDERADO DE PROFESIONALES EN ARTES DE COSTA RICA”, Expediente No. 18.208. REF. CU-085-2012

3. Nota de la Coordinadora del Consejo de Centros Universitarios en la que solicita la incorporación de un representante de los Centros Universitarios ante el Consejo de Becas Institucional. REF. CU-086-2012
4. Nota del señor Rector, en el que remite el informe de la ejecución de acuerdos correspondiente al mes de febrero del 2012. REF. CU-095-2012
5. Nota de la Sra. Nora González, Miembro del Tribunal Electoral, en el que solicita al Consejo Universitario que identifique incentivos y condiciones necesarias para el ejercicio de las responsabilidades que se adquieren al ser parte del TEUNED. REF. CU-097-2012
6. Nota del Sr. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del CPPI, sobre el informe de valoración del Plan Estratégico del Centro Universitario de Ciudad Neilly. REF. CU-089-2012
7. Nota de la Sra. Ginnette Guzmán Mora, Secretaria del Concejo Municipal de Sarapiquí sobre su disposición de donar hasta una hectárea de terreno para que se construya la sede Regional de la Universidad Estatal a Distancia en Puerto Viejo de Sarapiquí. REF. CU-102-2012
8. Documento del Sr. Orlando Morales, Miembro Externo del Consejo Universitario, sobre las Ingenierías en la UNED, partes I y II REF. CU-105-2012
9. Nota de los señores Mario Valverde, Ana Cristina Pizarro, Francisco Li, Andrea Cascante, y Christian Ocampo, miembros del Tribunal Electoral para la elección del Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que solicitan una ampliación del horario de la consulta programada para el 23 de marzo del presente año. REF. CU-106-2012
10. Documento del Sr. Orlando Morales, Miembro externo del Consejo Universitario, sobre "Ecos de la celebración del Trigésimo Quinto Aniversario de la UNED" REF. CU-107-2012
11. Propuesta de acuerdo presentada por el señor Joaquín Jimenez, Coordinador de la Comisión Ad-Hoc, referente al "Día de la Autonomía Universitaria". REF. CU. 110-2012
12. Propuesta del señor Luis Guillermo Carpio, Rector, para modificar el artículo 43, inciso g) del Estatuto de Personal de la UNED. REF. CU. 112-2012
13. Propuesta de acuerdo para modificar el artículo 8 del Reglamento del Consejo Universitario. REF. CU. 114-2012

VI. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Informe del señor Orlando Morales sobre la celebración del 35 Aniversario de la UNED.

VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Felicitación a los organizadores de la actividad del 35 Aniversario de la UNED.
2. Informe final del Órgano Director del Procedimiento Administrativo 002-UNED-2011. REF. CU. 091-2012
3. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre “Propuesta de Modificación al Reglamento General Estudiantil”. CU-CPDA-2012-009
4. Dictámenes de minoría y de mayoría la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre el Centro de Investigación, Transferencia de Tecnología y Educación para el Desarrollo (CITTED). Además, notas de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales sobre “Representantes Estudiantiles en el Consejo de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales”. También nota de dicha Escuela sobre la situación del CITTED. CPDA-2011-065 y 066, REF. CU. 371-2011 y 383-2011
5. Dictamen de la Comisión de Políticas de Organizacional sobre propuesta de modificación al procedimiento para el nombramiento de los Directores de Escuela y observaciones del Sistema de Estudios de Posgrado, Escuela Ciencias Sociales y Humanidades, Escuela Ciencias de la Administración, Escuela Ciencias Exactas y Naturales, Escuela Ciencias de la Educación. CU-CPDOyA-2010-024; REF. CU. 085-2011; 084-2011; 064-2011; 061-2011; 074-2011
6. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo sobre “Propuesta de Reglamento para la Prevención y Tratamiento de Situaciones de Acoso Laboral y Psicológico (ALP)” CU-CPDOyA-2011-067 (QUEDARON POR EL ART 34)
7. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre la estructura del Área de Vida Estudiantil de la UNED. CU-CPDOyA-2011-086
8. Dictámenes de la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre el TEUNED:
 - a. Interpretación del Artículo 119 del Reglamento Electoral Universitario. Además, correo electrónico del Mag. Luis Guillermo Carpio, Rector, sobre comunicado del TEUNED. Además, nota del TEUNED sobre las amonestaciones emitidas a funcionarios y estudiantes del proceso electoral del 01 y 08 de julio de 2010. CU-CAJ-2011-002; REF.CU. 156-2011 y 164-2011
 - b. Solicitud de excitativa al TEUNED para que valore la conveniencia y necesidad de que proponga una reforma tendiente a varias la integración del TEUNED con el don de que exista en su seno un representante estudiantil. Además, nota del señor Mario Valverde, Presidente de APROFUNED, sobre donde se apoya la eliminación del

art. 66 y la modificación propuesta del art. 37. CU-CAJ-2011-008 y REF. CU. 511-2011

- c. Propuesta de modificación al Reglamento Electoral Universitario. CU-CAJ-2011-018
9. Nota de la Vicerrectoría Ejecutiva, sobre “Nombramiento Jefe de la Oficina de Presupuesto”. Además, nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre “Información de Concurso Interno Jefe de la Oficina de Presupuesto”. REF. CU. 402-2011, REF. CU. 404-2011
10. Nota de la Oficina Jurídica sobre el reclamo formulado por el servidor Mario Molina Valverde, donde solicita que se ordene a la Administración el reajuste de su salario que es equivalente al salario base mínimo de un Diplomado de Educación Superior según decreto de salarios mínimos. REF. CU. 639-2011
11. Nota de la Oficina Jurídica sobre el reclamo formulado por Rosa María Mora Castro sobre la presentación de su trabajo final de graduación. REF. CU. 640-2011
12. Nota de la Oficina Jurídica sobre la solicitud formulada por el funcionario de la Auditoría Interna, Manuel Murillo, tendiente a que se elimine la restricción de ejercer la docencia en la UNED. REF. CU. 642-2011
13. Análisis sobre la presentación del proyecto del Banco Mundial.
14. Análisis sobre la visita del Comité Patriótico para la Salvación de la Caja Costarricense del Seguro Social.
15. Nota suscrita por la Mag. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente a “Criterio Oficina de Recursos Humanos sobre la jornada laboral de Asociaciones Gremiales”. Además, dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional sobre los tiempos completos para el Sindicato UNE-UNED y Notas del Sindicato UNE-UNED sobre solicitud de modificación al Art. 56 del Estatuto de Personal, donde solicitan tres tiempos completos para esta organización, según acuerdo tomado en la sesión 2032-2010, Art. II, inciso 17. REF. CU. 241-2010, CU.CPDOyA-2010-003 y REF. CU. 445 y 552-2011
16. Análisis sobre integración de la Asamblea Universitaria Representativa. Además, nota del TEUNED en la que solicitan un espacio en la Comisión de Asuntos Jurídicos, para valorar en conjunto y alcanzar algún acuerdo, relacionado con la definición de los procesos electorales. También nota suscrita por el señor Luis Guillermo Carpio, Rector, sobre la Comisión Especial TEUNED. REF. CU. 454-2011 y 467-2011
17. Nota del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, sobre “Envío de Informe Final de Indicadores de Gestión Universitaria, 2010”. REF. CU. 531-2011

18. Correo electrónico del señor Orlando Morales, Miembro Externo del Consejo Universitario, en el que presenta cuatro propuestas de acuerdos, sobre los siguientes temas: “Acuerdo Social Digital”, “IV ciclo de la Educación Diversificada”, “Texto sobre proyecto de Ley de garantías ambientales”, y “Programa de mantenimiento de la flora autóctona en los Centros Universitarios”. REF. CU. 451-2011
19. Nota de la Secretaría del Consejo Universitario sobre observaciones de la comunidad universitaria a la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. (CONTINUACION). Además, propuesta de acuerdo presentada por el señor Ramiro Porras sobre “Mecanismos para agilizar los asuntos que atienden las Comisiones permanentes”. REF. CU. 423-2011, REF. CU. 474-2011
20. Propuesta planteada por algunos miembros del Consejo Universitario sobre modificación al Art. 5 del Reglamento del Consejo Universitario y nota de la Secretaría del Consejo Universitario sobre observaciones de la comunidad universitaria sobre la propuesta de modificación al Art. 5 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. REF. CU. 524-2011
21. Propuesta de acuerdo presentada por el señor Orlando Morales para que las sesiones del Consejo Universitario sean más productivas y hacer uso más eficiente del tiempo. REF. CU. 288-2011
22. Propuesta del señor Orlando Morales sobre “La rama Virtual de la Editorial en la UNED”. REF. CU. 295-2011
23. Nota de la Rectoría sobre acuerdo tomado en la sesión 2063-2010, Art. II, referente a la contratación de un experto que presente una propuesta salarial viable y sostenible a partir de las 3 propuestas salariales presentadas al Consejo Universitario en sesión 2029-2010”. REF. CU. 189-2011
24. Nota suscrita por el MSc. Olman Díaz, Vicerrector Académico, sobre “Matrícula Programa 04, Diplomado en Administración de Empresas”. Además, nota suscrita por el Dr. Miguel Gutiérrez, Director Escuela Ciencias de la Administración, sobre dicho Diplomado. También correos electrónicos de varias personas comentando lo sucedido. Además, propuesta de Ilse Gutierrez, Grethel Rivera, Mainor Herrera y Joaquín Jiménez sobre el cierre de la carrera Diplomado en Administración de Empresas. Además, nota suscrita por el MSc. Olman Díaz, sobre Modificación a nota 089-2011. Nota suscrita por la Rectoría sobre oficio de la Vicerrectoría Académica en relación a la investigación solicitada para el tema de “Supuesto cierre del Diplomado en Administración de Empresas”, donde señala aspectos fundamentales de los hechos acontecidos y que serán objeto de discusión de parte de este Consejo. REF. CU. 066-2011; 036-2001; 048-2011; 097-2011; 100-2011; 176-2011
25. Nota suscrita por el MSc. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, sobre criterio del proyecto “Ley que establece el examen nacional de medicina para el reconocimiento y equiparación de títulos de los graduados de Escuela de Medicina costarricenses y extranjeras que deben incorporarse al Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica”. Además, correo electrónico

suscrito por el Dr. Orlando Morales sobre dicha Ley. REF. CU. 563-2010 y 577-2010

26. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre escrito de la señora Rosa Vindas, donde afirma que la aprobación y promulgación de la normativa de la Universidad debe sujetarse a lo establecido en el Art. 67 del Código de Trabajo. Además, nota suscrita por la Mag. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, sobre "Preocupación por modificación en normativa", sobre todo en el Estatuto de Personal y Normativa laboral de la Institución. REF. CU. 338-2010 y 450-2010
27. Criterio sobre el Consejo Nacional de Prestamos para la Educación (CONAPE).
28. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica, sobre criterio para incluir en agenda la interpretación auténtica del artículo 23 del Estatuto de Personal y su transitorio. REF. CU. 445-2007
29. Nota suscrita por el MSc. Mario Molina, referente a propuesta concreta para modificar el Art. 16 del Estatuto Orgánico. REF. CU. 239-2010
30. Nota suscrita por el MSc. Mario Molina, referente a "Propuesta concreta para modificar el Art. 5 del Estatuto Orgánico". REF. CU. 293-2010
31. Nota de la Oficina Jurídica sobre lo manifestado por la Junta Directiva del Sindicato UNE-UNED sobre el nombramiento del señor Gabriel Quesada como miembro de la Comisión de Carrera Profesional, y nota de la Junta Directiva del Sindicato UNE-UNED, sobre este asunto. REF. CU-082 y 093-2012

II. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

- a. **Propuesta de modificación al artículo 21 del capítulo III del Reglamento de Concursos y Selección de Personal y Propuesta de modificación ha dicho dictamen elaborado por Ilse Gutierrez.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 341-2010, Art. V, celebrada el 7 de diciembre del 2011 (CU.CPDA-2010-103), en el que brinda respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión No. 2051-2010, Art. IV, inciso 33), referente al oficio ORH-RS-10-798 del 10 de agosto, 2010 suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que indica que se ha detectado que existen dos tipos de requisitos aprobados por el Consejo Universitario, para los Encargados de Cátedra y Programa, a saber: requisitos establecidos en el Capítulo III del Reglamento de

Concursos para la Selección de Personal y requisitos establecidos en el perfil de la clase de “Profesor Universitario”.

También, remite el oficio O.J.2010-346 del 14 de setiembre, 2010, suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica (REF. CU-445-2010), en el que brinda respuesta a lo manifestado por la señora Rosa Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, referente a los requisitos de los Encargados de Cátedra y Programa.

JOSE MIGUEL ALFARO: Tenemos el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sobre la propuesta de modificación al Art. 21 del capítulo III del Reglamento de Concursos y Selección de Personal y propuesta de modificación a dicho dictamen elaborado por Ilse Gutiérrez.

ILSE GUTIERREZ: Buenos días. En realidad no es una propuesta presentada a mi nombre sino que la redacción quedó a cargo mío, es una propuesta que fue aprobada en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico. Había habido algunas observaciones la semana pasada en cuanto a este acuerdo y voy a pasar a leer directamente los considerandos:

“Dado que la solicitud del Consejo Universitario se refiere específicamente a establecer la vigencia del Art. 21, Capítulo III del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico propone la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. *El Estatuto de Personal vigente, que a la letra dice:*

“ARTÍCULO 21:

Requisitos:

Los requisitos para los aspirantes a la designación de Encargado de Cátedra o Encargado de Programa son:

- a) *La designación deberá recaer en un profesor que reúna los requisitos de idoneidad profesional, conforme al área de la respectiva Cátedra o Programa, previa valoración de la Oficina de Recursos Humanos.*
- b) *Poseer una maestría y ser profesional 3, o poseer licenciatura y ser profesional 4. Este requisito debe ser confirmado por la Oficina de Recursos Humanos.*

En los casos de los profesores tutores de jornada especial y otros profesores de la Escuela u otros funcionarios de la Universidad, participantes en el concurso y que

aún no cuentan con dicha ubicación, la Comisión de Carrera Profesional valorará de manera prioritaria los atestados de estos funcionarios, con la finalidad de que emitan el dictamen correspondiente.

- c) Poseer nombramiento en propiedad en alguna dependencia de la Universidad, con una jornada de al menos ¼ TC.*
 - d) El aspirante deberá presentar un Plan de Trabajo, sobre el cual se evaluará su gestión.”*
- 2. El documento titulado: “Funciones del Profesor Universitario” debe analizarse a la luz de los nuevos reglamentos aprobados:*
- Reglamento de Gestión Académica*
 - Reglamento General Estudiantil, Reglamento de Carrera Profesional, Cargas Académicas y otros que considere pertinentes para el perfil del profesor universitario.”*

Dado que en la solicitud de doña Rosa, quería saber si este documento de las funciones del profesor universitario debía estar vigente a la hora de establecer un concurso y lo que se estableció es lo siguiente:

“SE ACUERDA:

- 1. Indicar a la Oficina de Recursos Humanos la pertinencia de mantener la exigencia de la categoría P3 para el puesto de Encargados de Cátedra y Programa, para efectos de concurso para el puesto.*
- 2. Reiterar el acuerdo aprobado en sesión 2023-2010, fecha 25 de marzo, 2010 Art. IV, inciso 5) donde se amplía el período establecido en el transitorio 1, del acuerdo aprobado en la sesión No. 1686-2004, Art. IV, inciso 6), celebrada el 29 de enero del 2004, por tres años más, a partir de la estrategia definida por la Administración, según lo indica el punto 3) de este acuerdo, con la finalidad de que los actuales profesores Encargados de Cátedra o de Programa que lo requieran, puedan cumplir con los requisitos que al respecto establezca el Consejo Universitario, producto de los acordado en el presente acuerdo.”*

Lo que considera esta Comisión es que estos 3 años deberán tomarse en cuenta a partir de la propuesta definida por la Administración. Como punto 3) del acuerdo dice:

- “3. La Administración debe estimular y motivar a los ascensos en Carrera Profesional mediante formas de organización en la Docencia, Extensión e Investigación que garanticen la producción académica y permita posibilidades de ascenso.”*

La Comisión consideró que es importante que la Administración dentro de su estrategia pudiera establecer no solamente tiempos sino estimular para que el gremio académico pudiera tener oportunidad en ascender al nivel de profesional 3, 4 o 5.

ORLANDO MORALES: Sobre este tema me permití enviar unas observaciones a la Comisión. ¿Las recibieron? Parece que no, entonces, trataré de buscarla aunque ya pareciera extemporáneo.

Cuando envían por gentileza todo lo de las Comisiones, para tenernos informados de todo lo que ocurre, yo me permití enviarles las observaciones, pero sobre esto que a mí me parece razonable, quiero saber si cubre la posibilidad de personas que no sean profesionales, nombrados en la UNED.

Se vive hablando de abrir ingenierías, obviamente ninguno de los que vienen está nombrado en propiedad, hay que nombrarlos, y van a ser obviamente encargados de programas o alguna otra condición importante para adelantar eso.

Yo deseara preguntar si lo cubre o no, porque de la lectura que uno hace aparentemente no está cubierto. De manera que siempre el legislador debe poner esas cláusulas de salvaguarda para que a futuro no haya que legislar de nuevo, sino que quede aprobado que en casos de inopia o especial por criterio o cuestión de necesidad, no sé cuál sería la redacción exacta, se pueden obviar algunos requisitos.

Podría darse el caso y creo que eso indicaría una cuestión de sabiduría a futuro para no vernos empantanados.

En concreto, debe contener estos requisitos la salvedad para nombrar a alguien que no tenga ningún nombramiento y que requiera por razones justificadas encargarse de una cátedra, en cuyo caso deben eximirse algunas condiciones.

ILSE GUTIERREZ: El caso que está hablando don Orlando, son nueva oferta académica, porque estamos hablando de carreras nuevas, a lo que hay que abrir un concurso. En el punto b) de este artículo 21 del Estatuto de Personal, se dice que en los casos de los profesores, ya sean tutores que ya están trabajando, u otros profesores de la Escuela que no son encargados de cátedra o de programa u otros funcionarios de la Universidad participantes en el concurso, o sea, que puede ser un concurso interno o puede ser externo que aún no cuentan con dicha ubicación, la Comisión de Carrera Profesional valorará de manera prioritaria los atestados de estos funcionarios con la finalidad que emitan el dictamen correspondiente.

Entonces, considero que estando este párrafo así, la Oficina de Recursos Humanos tendría que valorar los atestados, para que entonces pudieran darle algún puntaje y pudieran estar dentro del concurso.

ORLANDO MORALES: Vean que la lectura dice “profesores de la Escuela u otros funcionarios de la Universidad participantes en el concurso”. Eso es privativo de funcionarios UNED y si son carreras nuevas, sobre las cuales no hay ese perfil, claro que se queda corto, no lo incluye.

JOSE MIGUEL ALFARO: Yo recuerdo cuando se abrieron los estudios generales, la Universidad de Costa Rica hizo un esfuerzo enorme y trajo gente de afuera que fueron insignes incluso, algunos de ellos se quedaron aquí como Constantino Láscares. Esto simplemente como reflexión de refuerzo a lo que decía don Orlando.

Me parece con todo respeto que hay un riesgo en dejar la interpretación discrecional de esos atestados a la Oficina de Recursos Humanos. Creo que debiera decirse expresamente que en el caso de cátedras o carreras nuevas, se podrá contratar personal que no esté previamente trabajando en la UNED que reúna los atestados y se redacte de tal manera que no haya discrecionalidad en la Oficina de Recursos Humanos para evaluar si se da o no se da una situación, porque ahí es donde entramos en problemas. Es mejor que el Reglamento contemple expresamente el caso. Es una atenta sugerencia.

GRETHEL RIVERA: Aquí en los considerandos, este artículo está copiado textualmente, no se reformó en ningún momento. Con respecto al acuerdo, en el punto 1) me parece que viene a contradecir el punto 2) y además expone a las personas que ya tienen antigüedad en sus puestos, porque cuando terminamos el periodo, tendríamos que concursar nuevamente. Entonces, viene a perjudicar la exigencia de la categoría 3.

Yo diría que se debe indicar a la Oficina de Recursos Humanos, considerar el acuerdo tomado en la sesión 2023 y copiarlo textualmente, todo el texto que trae, toda una justificación y eso viene a abrir el panorama, lo que está indicando don Orlando de las personas que viene de afuera que es lo que me expresan los Directores, -¿cómo vamos a hacer para contratar gente que no tiene la condición?-. Entonces, pienso que indicándoles a Recursos Humanos ese apartado de ese acuerdo que se tomó en marzo del 2010, ya aclara toda la situación.

También diría que tenemos que eliminar el punto 1) porque este viene a contradecir el punto 2), que es lo que nosotros estamos haciendo énfasis y viene en detrimento de las personas que ya tienen su puesto de encargado de cátedra y al vencerse tiene que volver a concursar. Entonces, al concursar si le estamos indicando a la Oficina de Recursos Humanos que debe mantener la exigencia de categoría 3, están afuera.

Mi sugerencia es copiar, indicarle a la Oficina de Recursos Humanos respetar o tomar en cuenta el acuerdo tomado en marzo del 2010 y copiarlo textual, porque a como está aquí se ve un poco confuso.

En el 3) yo diría que en lugar de “debe estimular y motivar”, me parece que son dos cosas iguales, indicarle a la Administración o sugerirle que establezca las condiciones necesarias para la promoción en los ascensos en carrera profesional mediante formar de organización y demás. Esas serían mis sugerencias para que quede más claro en acuerdo.

La Administración deberá establecer las condiciones necesarias para la promoción en los ascensos de carrera profesional y condiciones necesarias para la promoción en los ascensos en carrera profesional.

ILSE GUTIERREZ: La solicitud de la Oficina de Recursos Humanos era o que se mantiene vigente el Art. 21 o tomamos en cuenta el documento del profesor universitario a la hora de los concursos.

Lo que no estamos diciendo es que si está en vigencia el Art. 21 y eliminar el punto 1) del acuerdo, es decirle a la Oficina de Recursos Humanos que no está vigente el Art. 21.

GRETHEL RIVERA: Lo que pasa es que hay un transitorio y recuerden que hay un perfil aprobado del profesor que no contempla el P3, solamente la maestría.

JOAQUIN JIMENEZ: De nuevo se está confundiendo el asunto de fondo, que se está trabajando en una Comisión y que ya tenemos en la Comisión de Académicos una fecha para resolver esa parte, con una solicitud que hace la Oficina de Recursos Humanos, porque hay dos normas que se contradicen aprobadas por este Consejo Universitario.

Entonces, cuando se intenta meterse en el fondo que es lo que está tratando otra vez esta redacción, es donde se genera la confusión. Lo único que hay que decirle a la Oficina de Recursos Humanos es que se deja sin efecto el inciso a) del acuerdo 2037, Art. III, inciso 3), sobre los requisitos establecidos en el perfil de la clase de profesor universitario, porque el inciso a) lo que dice es que debe ser maestría y el artículo 21 es una norma diferente.

Entonces, para no meternos en el fondo, lo único que tenemos que decir en este acuerdo, en el punto 1) es indicarle a la Oficina de Recursos Humanos o simplemente dejar sin efecto el inciso a) del acuerdo 2037, porque lo que nos está pidiendo doña Rosa es que hay dos normas, el Art. 21 y el acuerdo 2037, ¿a cuál de las dos debo hacerle caso?

Entonces, el Art. 21 es Estatuto de Personal, y el acuerdo 2037 es un acuerdo que contradice el Estatuto de Personal. Entonces, nada más lo que tenemos que hacer es dejar sin efecto el inciso a) del acuerdo 2037.

Doña Grethel insistía en que había que tener cuidado de proteger el transitorio que eso me parece bien, indicarle que debe de observar el transitorio que se amplió

inclusive, pero eso digamos que es una especie de advertencia, de llamada, para que no vaya a actuar en contrario. Esas serían las dos para mí.

Podría indicarse también que este Consejo Universitario está de alguna manera avalando lo que dice el Art. 21, pero si nos metemos en el Art. 21 enredamos la situación. Creo que lo único que hay que poner en el punto 1) es dejar sin efecto el inciso a) del acuerdo 2037, Art. III, inciso 3) sobre los requisitos establecidos en el perfil de la clase de profesor universitario. Dejar el 2) o simplemente recordarle a la Oficina de Recursos Humanos la existencia de ese transitorio o puede dejarse así como está, no hay problema. Lo del 3) es de alguna manera meterse en el fondo del asunto, que no es el punto acá, pero que no pasa nada decirle a la Administración que promueva las condiciones académicas para que los encargados de las cátedras logren el ascenso de carrera profesional que es uno de los obstáculos que hay en este momento y que es el debate que hay en este momento sobre las dificultades que tienen los académicos para el ascenso en carrera profesional, que ese es el punto que vamos a resolver en la Comisión de Académicos, que ya vimos que vamos a hacer un debate grande con las personas de las Escuelas, con la Comisión que está para eso, y ahí tomaremos una decisión, y que esa decisión sí vendría de alguna manera a afectar el Art. 21.

Esto porque lo que se pretende y es lo que entiendo de la Comisión, es que en carrera profesional se califiquen otras actividades académicas, otras producciones académicas e intelectuales, que en este momento no se están considerando para ascenso en carrera profesional y eso está limitando mucho la posibilidad de ascenso.

Creo que por ahí debe ir el asunto. Abrir espacios a la academia para que su trabajo académico sea visto en carrera profesional y sea merecedor en un posible ascenso en ese campo. Me parece que por ahí va el asunto.

Creo que así resolveríamos de manera sencilla, practica, sin entrar en el fondo del asunto.

ILSE GUTIERREZ: Me queda la gran pregunta, si los considerandos están correctos, porque lo que se pretende con el considerando es dejar por escrito qué es lo que dice el Art. 21 y con el otro documento que hablaba la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en cuando al documento "Funciones del Profesor Universitario", es acotar de que debe analizarse en cuanto a esos reglamentos.

No sé si es pertinente dejarlo como considerando, porque el planteamiento que estaba haciendo doña Grethel me deja en dudas.

MAINOR HERRERA: Mi preocupación acá es con los puntos 2) y 3) del acuerdo. Fundamentalmente en el punto 2) que dice "a partir de las estrategias definidas por la Administración", entiendo que la Administración desde el 2004 tenía por acuerdo de la sesión 1686-2004, que presentar al plenario una estrategia que contribuyera al ascenso en carrera universitaria de lo funcionarios.

Aquí vemos que se habla de una prórroga y hoy día no tenemos esa estrategia. Si a estas alturas no hemos tenido una estrategia, qué nos garantiza que se les va a dar la oportunidad a los compañeros y compañeras que eventualmente se desempeñan como encargados de cátedra para que hagan su ascenso profesional y cumplan con el requisito.

Vamos a tener que ser flexibles en esto, los 3 años ¿a partir de cuándo irían a contar? A mí me parece que antes de hacer cualquier modificación y pedirle los nuevos requisitos a las compañeras y compañeros encargados de cátedra, debería estar la estrategia para ver si ellos pueden cumplir y ver si ellos podrían incorporarse efectivamente con los requisitos en el momento en que se les venza el nombramiento.

De manera que el punto 3) me parece que es redundante con lo de la estrategia definido en el punto 2), porque en el punto 3) dice que es estimular y motivar los ascensos de carrera profesional y espero que ese sea el objetivo de la estrategia. Pero tengo muchas dudas con respecto a esa estrategia porque yo no la veo y si no la veo, ahí es donde yo creo que estamos de alguna manera primero pidiendo y después dando, que es lo que no creo que deba ser.

JOAQUIN JIMENEZ: Tengo que insistir, no estamos variando nada don Mainor, no estamos variando ninguna norma, simplemente estamos resolviendo una contradicción que había creado el Consejo Universitario, no estamos tocando ninguna norma.

Simplemente, hay un Estatuto de Personal que dice una cosa y después hay un acuerdo que contradice lo que dice el Estatuto de Personal. Nada más, estamos resolviendo esa contradicción, debe de mantenerse la norma del Estatuto de Personal porque es superior y ratificar el asunto.

Inclusive me parece que la jefe de la Oficina de Recursos Humanos lo pudo haber resuelto ella misma, porque la norma superior es la que debió haberse acatado y nos pregunta, -¿cuál de las dos debo de acatar?-, entonces, hay que decirle que hay que acatar el Art. 21, pero le estamos diciendo que dejamos sin efecto lo que dice ese inciso a).

En cuanto a los considerandos, me parece que el primer considerando está bien, y el segundo considerando sería indicar que el Consejo Universitario aprobó en el 2010 una norma que contradecía el Art. 21 y es lo que daría sustento a tomar la decisión.

Repito que todo lo que es el fondo, las estrategias y todo lo que va a pasar, eso se va a discutir en la Comisión de Académicos y ahí probablemente sí vamos a provocar algún tipo de modificación, ya sea en el Estatuto Orgánico, en el Reglamento de la Comisión de Carrera Profesional o donde haya que hacer las modificaciones para favorecer el ascenso de los docentes en carrera profesional.

JOSE MIGUEL ALFARO: ¿Qué es lo que procede?, si estamos discutiendo modificaciones al dictamen, al considerando y a los acuerdos que hay que ajustarlos a lo que se está debatiendo, tendríamos que ver esas modificaciones antes de votar.

JOAQUIN JIMENEZ: Es que no se están haciendo modificaciones.

JOSE MIGUEL ALFARO: Pero ustedes están diciendo que hay que ajustar el considerando, etc.

JOAQUIN JIMENEZ: De este acuerdo. Es nada más en el considerando 2) indicar que el Consejo Universitario tomó un acuerdo en el 2010, que contradice lo que está establecido en el Estatuto de Personal, eso es todo.

JOSE MIGUEL ALFARO: ¿Sería muy problemático que le pasáramos esas observaciones de redacción a la secretaría para que modifique el texto que vamos a votar y tener ya un texto con una redacción en la que todos estemos de acuerdo?

ILSE GUTIERREZ: Si desean lo puedo redactar para volverlo a revisar al final de la sesión, para que pueda ser aprobado. Tenemos que tener claro que la Oficina de Recursos Humanos no puede abrir concursos porque se están contradiciendo y nosotros lo único que tenemos que decir es que se mantiene la vigencia en el Art. 21 y que no tome lo acordado en el documento "Funciones del Profesor Universitario", es darle una orientación a la Oficina de Recursos Humanos para que proceda en los concursos. Eso es todo.

JOSE MIGUEL ALFARO: Pero eso implica que tenemos que decir concretamente que se deroga la parte de ese inciso a) y yo preferiría que se nos presentara al final de la sesión una redacción ya final porque hemos tenido problemas en el Consejo Universitario a veces que los acuerdos se toman y si no está la redacción perfilada, después vienen otros problemas de interpretación. Yo haría esa sugerencia si les parece, ¿estaríamos todos de acuerdo con eso?

ORLANDO MORALES: Creo que don Joaquín llama al orden en el sentido de que es una consulta que debe resolverse en una forma muy clara, muy precisa, pero si uno ve el documento al que le daremos "Acuerdo Firme", aparece recomendando una Comisión que analice el documento titulado "Funciones del Profesor Universitario", entonces, introducimos otra materia.

Esto es lo que estoy leyendo en el primer documento y el punto 3) habla a lo que se refería don Joaquín y también asentía Ilse, sobre que la Administración considere estimular y motivar ascensos en carrera profesional mediante una política institucional, pero eso no es materia de lo que estaríamos tratando entonces. Eso por un lado.

Por otro lado, en todo el mundo el ascenso es el esfuerzo personal, y aquí dice que es la Administración la que debe estimular y motivar, pero volvemos otra vez al asunto. La Institución debe dar las facilidades, pero el compromiso es del profesor y si uno lee esto, dice: Se considera que la Administración es la que debe estimular y motivar los ascensos. ¿A quién se le ocurre eso? Estamos tratando otra materia.

Entonces, yo me centro a lo que don Joaquín nos llama al orden y si lo que hay que modificar es de dos versiones, dejar una, dejemos una y votemos eso, el resto es accesorio y un tanto confuso.

MAINOR HERRERA: Yo quisiera nada más en esa nueva redacción que se va a hacer, que se valore eliminar el punto 3) tal y como está ahí y que más se rescate del punto 2) lo de la estrategia definida por la Administración, o sea, recordarle a la Administración y ponerle un plazo para presentar la misma.

Yo estoy totalmente de acuerdo en que en estos momentos se trata de reiterar lo que dice el Art. 21 y dejar sin efecto lo que se aprobó en el inciso a) de la sesión 2037, pero me parece que sería oportuno, ya que todos estamos de acuerdo en que debemos darle el espacio a los compañeros y compañeras para que asciendan, que lo de la estrategia no quede dentro del punto 2), sino que quede como un punto aparte, para que lo reafirme más, incluso ponerle fecha, porque vean que ha pasado bastante y no está la estrategia. Debemos ponerle una fecha para que la Administración cumpla con la estrategia y los compañeros puedan acogerse a esa estrategia y poder cumplir con ese requisito de ser profesional 3.

JOSE MIGUEL ALFARO: Entonces, solicitaría que podamos pasar a otro punto y que ustedes, los integrantes de la Comisión que quieran participar en esa redacción le pasen a la secretaría lo que podría ser ya una versión final que refleje el consenso de lo que hemos conversado y que permita que podamos votar con claridad.

ILSE GUTIERREZ: Dejamos como considerando 1 la redacción del artículo 21 del Estatuto de Personal vigente que a la letra dice: *“ARTÍCULO 21: Requisitos: Los requisitos para los aspirantes a la designación de Encargado de Cátedra o Encargado de Programa son: // a) La designación deberá recaer en un profesor que reúna los requisitos de idoneidad profesional, conforme al área de la respectiva Cátedra o Programa, previa valoración de la Oficina de Recursos Humanos. // b) Poseer una maestría y ser profesional 3, o poseer licenciatura y ser profesional 4. Este requisito debe ser confirmado por la Oficina de Recursos Humanos. // En los casos de los profesores tutores de jornada especial y otros profesores de la Escuela u otros funcionarios de la Universidad, participantes en el concurso y que aún no cuentan con dicha ubicación, la Comisión de Carrera Profesional valorará de manera prioritaria los atestados de estos funcionarios, con la finalidad de que emitan el dictamen correspondiente. // c) Poseer nombramiento en propiedad en alguna dependencia de la Universidad, con una jornada de al*

menos ¼ TC. // d) El aspirante deberá presentar un Plan de Trabajo, sobre el cual se evaluará su gestión.”

Como segundo considerando diría el documento titulado Funciones del Profesor Universitario, donde se establecen los requisitos establecidos en el perfil de la clase de profesor universitario, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2037, Art. III, inciso 3) del 24 de mayo del 2010, contradice lo establecido que es la solicitud expresa que es la Jefe de Recursos Humanos.

Por lo tanto se acuerda dejar sin efecto el inciso del acuerdo del acuerdo 2037-2012, fecha 24 de mayo del 2010, Art. III, inciso 3) sobre los requisitos establecidos en el perfil de la clase del profesor universitario.

Reiterar el acuerdo aprobado en sesión 2023-2010, fecha 25 de marzo, 2010 Art. IV, inciso 5) donde se amplía el período establecido en el transitorio 1, del acuerdo aprobado en la sesión No. 1686-2004, Art. IV, inciso 6), celebrada el 29 de enero del 2004, por tres años más, a partir de la estrategia definida por la Administración, según lo indica el punto 3) de este acuerdo, con la finalidad de que los actuales profesores Encargados de Cátedra o de Programa que lo requieran, puedan cumplir con los requisitos que al respecto establezca el Consejo Universitario, producto de los acordado en el presente acuerdo

Recordarle a la Administración el acuerdo aprobado en sesión 2023-2010, fecha 25 de marzo, 2010 Art. IV, inciso 5) donde se amplía el período establecido en el transitorio 1, del acuerdo aprobado en la sesión No. 1686-2004, Art. IV, inciso 6), celebrada el 29 de enero del 2004, por tres años más, mediante la definición de una estrategia institucional la cual debe realizarse en el menor plazo posible y establecer las condiciones necesarias para la promoción de ascensos en carrera profesional mediante formas de organización en la docencia, extensión e investigación, que garanticen la producción académica y permita posibilidades de ascenso.

GRETHEL RIVERA: El punto 1 no me queda claro y le pediría a don Joaquín que lo tiene a mano, yo tengo aquí uno, pero no se combinan, a ver si por favor don Joaquín me lo lee.

JOAQUIN JIMENEZ: El inciso a) dice “formación académica, maestría, doctorado, en una especialidad a fin a la actividad en que se desempeña”

GRETHEL RIVERA: Ese no es el problema, el problema es la condición P3, porque la maestría se puede decir que ya todos la tienen.

JOAQUIN JIMENEZ: De acuerdo, explico. Como este solo dice maestría-doctorado y no dice P3, entonces ahí fue donde doña Rosa tuvo la confusión, porque el 21 dice P3 y este no lo dice.

Lo que estamos haciendo es derogando éste para que quede el 21, este si dice P3 que es lo que vamos a analizar en el otro posteriormente.

GRETHEL RIVERA: La vez pasada dijimos que entonces sería poner en este primero, que se debe respetar lo que dice en el 2. En el 2 vuelvo a decir, hay que copiarlo textual el acuerdo, para que quede bien claro lo que se tomó en esa oportunidad, que tiene unos considerandos de peso.

No sé si agregarlo en el primero como para reiterar el asunto, porque me da temor que lo tome textual solo el 1 y se vengan los problemas que ya he numerado aquí, porque en la sesión pasada dijimos que estaba bien siempre y cuando se respete el transitorio tomado en la 2023-2010, Art. IV, inciso 5), pero si en el segundo lo ponemos que se debe respetar recursos humanos y lo copiamos textualmente, ahí no hay por donde se presente ningún problema.

MAINOR HERRERA: En el punto 3 cuando habla del plazo, dice menor plazo posible, yo más bien le preguntaría a don Luis, que sea don Luis quien defina una fecha prudente para presentar esta estrategia, porque al menor plazo posible no me dice mucho, preferiblemente que lleve una fecha como hemos venido haciendo con otro tipo de propuestas.

Se decide posponer la discusión de este asunto, con el fin de que la Sra. Ilse Gutiérrez realice las observaciones que se han hecho en esta sesión.

Se vuelve a retomar la propuesta, con las modificaciones de acuerdo a las observaciones de los miembros de este Consejo.

Cuando se vuelve a retomar este tema, se cuenta con la presencia del señor Rector, Luis Guillermo Carpio.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Este asunto debería atenderse rápido, yo creo que la estrategia debería estar diseñada a más tardar en 6 meses, pero sí, ya deberíamos estar trabajando en esto.

ILSE GUTIERREZ: Yo había pedido la palabra en un momento en que todavía no estaban totalmente de acuerdo entonces sugería que nos reuniéramos doña

Grethel y yo para dejar listo el acuerdo, pero veo que con la intervención de don Joaquín quedó todo listo.

GRETHEL RIVERA: En el 3, entonces también copiar textual el acuerdo, es decir, al transcribir el acuerdo, ahí no hay duda de interpretación, más que este ha sido un poco de difícil de comprender y aquí en la redacción vuelve a quedar la duda, entonces mejor copiarlo textual y agregar eso mediante formas de organización y todo el comentario nuestro, después de poner el acuerdo textual.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es un punto que tiene que quedar muy claro. Toda esa información abunda pero no daña, es muy importante.

En el punto 2, es un asunto de forma, al final que dice los requisitos que al respecto establezca el Consejo Universitario producto de lo acordado en el presente acuerdo. Esa redacción es a la que hay que darle un poco de forma, lo que establezca el Consejo Universitario en este acuerdo, o nada más.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 1-a)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 341-2010, Art. V, celebrada el 7 de diciembre del 2011 (CU.CPDA-2010-103), en el que brinda respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión No. 2051-2010, Art. IV, inciso 33), referente al oficio ORH-RS-10-798 del 10 de agosto, 2010 suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que indica que se ha detectado que existen dos tipos de requisitos aprobados por el Consejo Universitario, para los Encargados de Cátedra y Programa, a saber: requisitos establecidos en el Capítulo III del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal y requisitos establecidos en el perfil de la clase de “Profesor Universitario”.

También, remite el oficio O.J.2010-346 del 14 de setiembre, 2010, suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica (REF. CU-445-2010), en el que brinda respuesta a lo manifestado por la señora Rosa Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, referente a los requisitos de los Encargados de Cátedra y Programa.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El artículo 21 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal vigente, que a la letra dice:**

“ARTÍCULO 21:

Requisitos:

Los requisitos para los aspirantes a la designación de Encargado de Cátedra o Encargado de Programa son:

- a) **La designación deberá recaer en un profesor que reúna los requisitos de idoneidad profesional, conforme al área de la respectiva Cátedra o Programa, previa valoración de la Oficina de Recursos Humanos.**
- b) **Poseer una maestría y ser profesional 3, o poseer licenciatura y ser profesional 4. Este requisito debe ser confirmado por la Oficina de Recursos Humanos.**

En los casos de los profesores tutores de jornada especial y otros profesores de la Escuela u otros funcionarios de la Universidad, participantes en el concurso y que aún no cuentan con dicha ubicación, la Comisión de Carrera Profesional valorará de manera prioritaria los atestados de estos funcionarios, con la finalidad de que emitan el dictamen correspondiente.

- c) **Poseer nombramiento en propiedad en alguna dependencia de la Universidad, con una jornada de al menos $\frac{1}{4}$ TC.**
- d) **El aspirante deberá presentar un Plan de Trabajo, sobre el cual se evaluará su gestión.”**

- 2. **El documento titulado: “Funciones del Profesor Universitario” donde se establecen los requisitos establecidos en el perfil de la clase de “Profesor Universitario”, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2037, Art. III, inciso 3) del 24 de mayo del 2010, contradice lo establecido.**

SE ACUERDA:

- 1. **Dejar sin efecto el inciso a del acuerdo 2037-2010 24, Art. III, inciso 3), del 24 de mayo del 2010, sobre los requisitos establecidos en el perfil de la clase de Profesor Universitario.**
- 2. **Reiterar el acuerdo aprobado en sesión 1686-2004, Art. IV, inciso 6), celebrada el 29 de enero del 2004, y ampliado el período establecido en el Transitorio 1, en la sesión 2023-2010, Art. IV,**

inciso 5), del 25 de marzo del 2010, que se transcriben a continuación:

**“SESION 1686-2004
ARTICULO IV, inciso 6)
29 DE ENERO, 2004**

Después de analizar los acuerdos tomados en las sesiones 1624-2003, Art. I-A y 1647-2003, Art. IV, inciso 9), así como las observaciones realizadas por las escuelas, en relación con la inclusión de un nuevo Capítulo III al Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, se toma el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

- 1. Se hicieron consultas a las escuelas sobre la propuesta del Procedimiento para la designación de Encargados de Cátedra y Encargados de Programa, y sus modificaciones. Las observaciones recibidas fueron analizadas por el Consejo Universitario.**
- 2. Se reconoce que existen cátedras que por su poca matrícula requieren ser consideradas de manera excepcional en la normativa aprobada.**
- 3. Es importante recalcar que la normativa aprobada está orientada a fortalecer el quehacer de las cátedras y los programas, con miras a lograr una mejora sustancial en su accionar, de cara a los procesos de autoevaluación, acreditación de programas y mejoramiento continuo.**
- 4. El Consejo Universitario ha propiciado los procesos participativos de los diferentes sectores.**
- 5. La normativa propuesta para la designación de los encargados de cátedra y encargados de programa, está inspirada en una visión de futuro, tomando en cuenta los cambios requeridos para el mejoramiento académico de la Universidad en los próximos años.**
- 6. Una política del Consejo Universitario ha sido impulsar el mejoramiento del personal profesional de la UNED, para lo cual ha establecido compromisos específicos con el Sistema de Estudios de Posgrado**

y en ese sentido, ha modificado recientemente la normativa sobre formación y capacitación.

SE ACUERDA:

Modificar el acuerdo tomado en la sesión 1624-2003, Art. I-A, sobre la adición de un nuevo Capítulo III al Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, que regula el proceso de nombramiento de los profesores designados como Encargados de Cátedra y de Programa, de la siguiente manera:

CAPITULO III

Nombramiento de Profesores designados como Encargados de Cátedra o Encargados de Programa.

“ARTICULO 20:

Procedimiento:

Para designar a un Encargado de Cátedra o un Encargado de Programa se utilizará el siguiente procedimiento:

- a) El Director de la Escuela solicitará a la Oficina de Recursos Humanos la apertura de la recepción de documentos de los interesados en optar por el cargo. Asimismo, indicará cuáles son los requisitos, de acuerdo con lo indicado en el Artículo 21 de este Reglamento.*
- b) La Oficina de Recursos Humanos hará pública la solicitud y recibirá los atestados para su respectiva valoración, en el período que fije.*
- c) Cumplido el plazo, la Oficina de Recursos Humanos enviará al Director de la Escuela la nómina de los que califican o la indicación de que no hay candidatos que reúnan los requisitos.*
- d) El Director de la Escuela convocará a los profesores de la cátedra respectiva, para que definan una terna, de acuerdo con la lista derivada del inciso c). En aquellas cátedras donde no hay al menos tres*

profesores tutores, será el Consejo de la Escuela el que determine en forma justificada, la conformación de la terna.

En el caso de los encargados de programa, el Director define la terna, en conjunto con los encargados de cátedra de la escuela, relacionados con el programa.

- e) Con base en la terna anterior, el Director de Escuela procederá a convocar al Consejo de Escuela para que este órgano por votación secreta seleccione de la terna la persona idónea. Será designado como encargado de cátedra la persona que tenga mayoría simple de los representantes del Consejo de la Escuela. El Director de la Escuela comunicará al Rector la decisión para que con base el artículo 28 del Estatuto Orgánico, inciso ch) se proceda a la designación correspondiente.**

ARTICULO 21:

Requisitos:

Los requisitos para los aspirantes a la designación de Encargado de Cátedra o Encargado de Programa son:

- a) La designación deberá recaer en un profesor que reúna los requisitos de idoneidad profesional, conforme al área de la respectiva Cátedra o Programa, previa valoración de la Oficina de Recursos Humanos.**
- b) Poseer una maestría y ser Profesional 3, o poseer licenciatura y ser profesional 4. Este requisito debe ser confirmado por la Oficina de Recursos Humanos.**

En los casos de los profesores tutores de jornada especial y otros profesores de la escuela u otros funcionarios de la Universidad, participantes en el concurso y que aún no cuentan con dicha ubicación, la Comisión de Carrera Profesional valorará de manera prioritaria los atestados de estos funcionarios, con la finalidad de que emitan el dictamen correspondiente.”

- c) Poseer nombramiento en alguna dependencia de la Universidad, con una jornada de al menos un $\frac{1}{4}$ de tiempo.**
- d) El aspirante deberá presentar un Plan de Trabajo, sobre el cual se evaluará su gestión.**

ARTICULO 22:

Quando se trate de cátedras o programas nuevos, el Director de la Escuela podrá designar un profesor interinamente, mientras se realiza el proceso enunciado en el Artículo 20 de este Reglamento.

ARTICULO 23:

La designación como Encargado de Cátedra o Encargado de Programa, de acuerdo con este reglamento, será por un período de tres años.

ARTICULO 24:

Quando la designación recaiga en un profesor cuya jornada en propiedad sea inferior al requerimiento de la cátedra o programa, se le incrementará la jornada interinamente por el tiempo que dure la designación.

ARTICULO 25:

Transcurrido el plazo de la designación del Encargado de Cátedra o Encargado de Programa, al profesor se le podrá prorrogar su designación sin necesidad de un concurso y por períodos iguales, siempre y cuando el resultado de la evaluación de su desempeño sea positivo.

ARTICULO 26:

El Director de la Escuela evaluará anualmente el trabajo del Encargado de Cátedra o Encargado de Programa, de acuerdo con la ejecución del plan de trabajo presentado por éste y considerando el criterio del Consejo de

Escuela, los tutores de la cátedra y de los estudiantes de los cursos a su cargo, para lo cual el Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), en conjunto con la Oficina de Recursos Humanos elaborará los instrumento de evaluación respectivos.

TRANSITORIOS:

- 1. Los profesores que, al entrar en vigencia el presente acuerdo, se desempeñan como Encargados de Cátedra o Encargados de Programa y que no cumplan con los requisitos establecidos en este Reglamento, podrán ser designados sin necesidad de un concurso por un período máximo de hasta seis años, siempre y cuando la evaluación de su desempeño sea positiva.**
- 2. Los instrumentos de evaluación del desempeño, establecidos en los artículos 25 y 26 de este Reglamento, deberán entrar a regir dentro del plazo máximo de un año, a partir de la aprobación del Capítulo III de este reglamento, por lo que los actuales profesores designados como Encargados de Cátedra o Encargados de Programa, cuyo período finalice antes de ese término, podrán ser prorrogados por un período adicional, previa recomendación razonada del Director de Escuela ante la Rectoría.”**

ACUERDO FIRME”

**“SESIÓN 2023-2010
ART. IV, inciso 5)
25 de marzo del 2010**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 316-2010, Art. VI, celebrada el 16 de marzo del 2010 (CU.CPDA-2010-034), en el que da cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión 2020-2010, Art. V, inciso 2) celebrada el 4 de marzo del 2010, sobre la nota suscrita por varios encargados de cátedra y encargados de programa, mediante la cual solicitan que se derogue el acuerdo del Consejo Universitario en la sesión 1686-2004, Art. IV, inciso 6) del 29 de enero del 2004, referente

a los requisitos para la designación de los profesores encargados de cátedra y profesores encargados de programa.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Consejo Universitario en la Sesión No. 2020-2010, Art. V, inciso 2) celebrada el 4 de marzo del 2010, remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la nota suscrita por varios profesores encargados de cátedra y encargados de programa, mediante la cual solicitan se derogue el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la Sesión 1686-2004, Art. IV, inciso 6) del 29 de enero del 2004, referente a las designaciones de los profesores encargados de cátedra y profesores encargados de programa.**
- 2. La Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en atención al acuerdo del Consejo Universitario citado en el punto anterior, en la Sesión No. 315-2010, celebrada el 9 de marzo del 2010, conoce la nota suscrita por varios profesores encargados de cátedra y de programa, con la participación de los interesados.**
- 3. En el análisis realizado en el seno de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico (Sesión No. 315-2010), los firmantes de la nota de marras, expusieron las razones que han limitado a los profesores encargados de cátedra y de programa cumplir con los requisitos académicos establecidos en el acuerdo aprobado por el Consejo Universitario, en la Sesión No. 1686-2004, Art. IV, inciso 6), celebrada el 29 de enero del 2004. Asimismo, exponen la solicitud de la derogatoria del acuerdo citado, dado que se considera que no solo mediante el registro escrito, se puede valorar las funciones de las y los Encargados de Cátedra y Programa.**
- 4. En dicha sesión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico (Sesión No. 315-2010), se informa a los presentes sobre el acuerdo aprobado por el Consejo Universitario, en la Sesión No. 1807-2006, Art. IV, inciso 11) celebrada el 5 de abril, 2006, referente a los requisitos para la designación de los**

profesores encargados de cátedra o de programa, cuando existe inopia.

- 5. El transitorio 1 del acuerdo aprobado por el Consejo Universitario, en la Sesión No. 1686-2004, Art. IV, inciso 6), celebrada el 29 de enero del 2004, demandaba desde ese entonces, de una estrategia institucional para que en el plazo establecido, los profesores designados como encargados de cátedra o encargados de programa, cumplieran en dicho plazo, con los requisitos definidos por el Consejo Universitario.**
- 6. A la fecha dicha estrategia institucional no ha existido, por lo tanto, los afectados directos no han contado con el tiempo laboral requerido para sistematizar las experiencias pedagógicas que han incorporado en las cátedras o los programas a su cargo, o escribir artículos científicos.**

SE ACUERDA:

- 1) Ampliar el período establecido en el transitorio 1, del acuerdo aprobado en la sesión No. 1686-2004, Art. IV, inciso 6), celebrada el 29 de enero del 2004, por tres años más, a partir de la estrategia definida por la Administración, según lo indica el punto 3) de este acuerdo, con la finalidad de que los actuales profesores encargados de cátedra o de programa que lo requieran, puedan cumplir con los requisitos que al respecto establezca el Consejo Universitario, producto de lo acordado en el presente acuerdo.**
- 2) Autorizar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, conformar una comisión con representantes de las Escuelas, para que en un plazo máximo de seis meses, proponga por medio de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico al Plenario del Consejo Universitario, una propuesta en la que se consideren las nuevas tendencias de generación y sistematización de conocimiento que hoy existen al margen del registro escrito, que permita replantear el rubro de publicaciones para ascender en Carrera Profesional, así como, la política aprobada por el Consejo Universitario en la sesión No. 1686-2004, Art. IV, inciso 6), celebrada el 29 de enero del 2004, referente a los requisitos académicos**

para ser designado como profesor encargado de cátedra o programa; siempre resguardando la filosofía que primó en la aprobación este acuerdo.

- 3) *A partir de los resultados obtenidos en el punto 2) anterior y, los requisitos que al respecto establezca el Consejo Universitario para ser designado como profesor encargado de cátedra o programa, solicitar a la Administración que defina y ejecute una estrategia institucional, que propicie que en un plazo de tres años, los profesores encargados de cátedra o de programa que lo requieran, cumplan con tales requisitos.*

ACUERDO FIRME”

3. Recordarle a la Administración el acuerdo aprobado en sesión 2023-2010, Art. IV, inciso 5), celebrada el 25 de marzo del 2010, donde se amplía el período establecido en el Transitorio 1, del acuerdo aprobado en la sesión No. 1686-2004, Art. IV, inciso 6), celebrada el 29 de enero del 2004, por tres años más, a partir de la definición de una estrategia institucional, la cual debe realizarse en un plazo máximo de seis meses (17 de setiembre del 2012), y establecer las condiciones necesarias para la promoción de ascensos en Carrera Profesional, mediante formas de organización en la Docencia, Extensión e Investigación, que garanticen la producción académica y permita posibilidades de ascenso.

ACUERDO FIRME

Los demás dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico quedan pendientes de discusión.

2. COMISION PLAN PRESUPUESTO

- a. Política para congelar las plazas de los funcionarios que se acogen a la jubilación y Propuesta de modificación ha dicho dictamen planteada por el señor Rector.

Se conoce dictamen de la Comisión Plan – Presupuesto, sesión 150-2011, Art. IV, celebrada el 26 de enero del 2011 (CU.CPP-2011-002), en el que retoma el acuerdo del Consejo Universitario sesión 2061-2010, Art. III, inciso 1) (CU-2010-675), referente a la nota CR.2010-704 del 30 de setiembre del 2010 (Ref.: CU-490-2010) del Consejo de Rectoría, en el que solicitan establecer una política para congelar las plazas de los funcionarios que se acogen a la jubilación.

JOSE MIGUEL ALFARO: La semana pasada este Consejo Universitario vio este dictamen CPP-2011-002, donde el Rector quedó de presentar una redacción para hoy. La redacción que el plantea es la siguiente:

*“PROPUESTA MODIFICACION
DICTAMEN COMISIÓN PLAN-PRESUPUESTO
(CU.CPP.2011-002)*

Se conoce dictamen de la Comisión Plan – Presupuesto, sesión 150-2011, Art. IV, celebrada el 26 de enero del 2011 (CU.CPP-2011-002), en el que retoma el acuerdo del Consejo Universitario sesión 2061-2010, Art. III, inciso 1) (CU-2010-675), referente a la nota CR.2010-704 del 30 de setiembre del 2010 (Ref.: CU-490-2010) del Consejo de Rectoría, en el que solicitan establecer una política para congelar las plazas de los funcionarios que se acogen a la jubilación.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. La solicitud planteada por el Consejo de Rectoría, en el acuerdo tomado en sesión 1650-2010, Art. III, inciso 21) del 27 de setiembre del 2010.*
- 2. La explicación brindada por el señor Rector, sobre la ausencia de control por parte de la Administración, en los códigos que dejan libre los funcionarios que se acogen a la jubilación.*

SE ACUERDA:

- 1. Respalda a la Administración para que tenga la potestad de valorar la conveniencia de congelar los códigos de los funcionarios que se acogen a la jubilación, hasta que se justifique la necesidad de mantener, revalorar, reubicar o suprimir estos códigos.*

Esta decisión se tomará considerando lo establecido en el Plan de Desarrollo 2011-2015.

- 2. Solicitar a la Administración que realice un estudio del impacto que ha tenido la reducción en gasto en la Institución, con el fin de definir una estrategia presupuestaria.”*

MAINOR HERRERA: Creo que en el fondo del acuerdo, todos estuvimos de acuerdo en la sesión pasada, pero yo le cambiaría un poco la redacción en el punto 1) y más bien sería “delegar en la Administración la potestad de...”, como para hacerlo más conciso, porque ahí dice, -respaldar a la Administración para que tenga la potestad-.

ORLANDO MORALES: El Consejo debe dictar una política general y es la percepción de congelar plazas. Eso debe constar claro y sencillo. Este es el primer punto.

El segundo punto, obviamente es darle esa potestad a la Administración para que en casos justificados y de extrema necesidad proceda a utilizar esas plazas que quedan vacantes, pero la política y el sentimiento que hay del Consejo Universitario es que dada la situación presupuestaria, nosotros decimos que hay que congelarlas, pero congelarlas no indica interferir con el funcionamiento de la Universidad y esa responsabilidad de flexibilizar el acuerdo se le da por la confianza que debemos tener con la Administración, o sea, que la Administración decida si hay razones de urgencia para atender eso, lo cual está bien redactado, pero la política general es que el Consejo Universitario siente que hay que congelar plazas, así de sencillo. Este es el primer punto.

El segundo punto, es la autorización para que la Administración proceda según su bien juicio. Pero el primer punto debiera quedar.

JOSE MIGUEL ALFARO: ¿Estamos de acuerdo?

MAINOR HERRERA: Yo hice una solicitud de que se cambie la redacción en la primera, y que se le agregue lo que don Orlando está proponiendo.

ORLANDO MORALES: Aprobar una política para congelar las plazas de los funcionarios que se acogen a la jubilación. Y el segundo punto es sobre la flexibilización que hemos hablado y en la que estamos de acuerdo.

JOSE MIGUEL ALFARO: Entonces, con las dos propuestas hechas tanto por don Mainor como por don Orlando, someto a votación esta modificación que nos envió el señor Rector. ¿Estamos de acuerdo?

GRETHEL RIVERA: Es que a mí en los considerandos me falta más sustento, lo que acaba de decir don Orlando de que hay un espíritu en el Consejo Universitario, que quiere apoyar, o congelar, que no sé si es la palabra correcta, dado la situación presupuestaria de la Universidad, o sea, algo más fundamentado.

JOSE MIGUEL ALFARO: Lo que podríamos hacer es aprobar esto como acuerdo firme e introducimos esa sugerencia de redacción que doña Grethel le puede transmitir a doña Ana Myriam.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 2-a)

Se conoce dictamen de la Comisión Plan – Presupuesto, sesión 150-2011, Art. IV, celebrada el 26 de enero del 2011 (CU.CPP-2011-002), en el que retoma el acuerdo del Consejo Universitario sesión 2061-2010, Art. III, inciso 1) (CU-2010-675), referente a la nota CR.2010-704 del 30 de setiembre del 2010 (Ref.: CU-490-2010) del Consejo de Rectoría, en el que solicitan establecer una política para congelar las plazas de los funcionarios que se acogen a la jubilación.

CONSIDERANDO QUE:

3. La solicitud planteada por el Consejo de Rectoría, en el acuerdo tomado en sesión 1650-2010, Art. III, inciso 21) del 27 de setiembre del 2010.
4. La explicación brindada por el señor Rector, sobre la ausencia de control por parte de la Administración, en los códigos que dejan libre los funcionarios que se acogen a la jubilación.
5. Es interés del Consejo Universitario apoyar la solicitud del CONRE, dada la situación presupuestaria de la Universidad.

SE ACUERDA:

1. Aprobar una política para congelar las plazas de los funcionarios que se acogen a la jubilación.
2. Delegar en la Administración la potestad de valorar la conveniencia de congelar los códigos de los funcionarios que se acogen a la jubilación, hasta que se justifique la necesidad de mantener, revalorar, reubicar o suprimir estos códigos.

Esta decisión se tomará considerando lo establecido en el Plan de Desarrollo 2011-2015.

3. Solicitar a la Administración que, en un plazo de tres meses (18 de junio del 2012), realice un estudio del impacto que ha tenido la reducción en gasto en la Institución, con el fin de definir una estrategia presupuestaria.

ACUERDO FIRME

3. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

a. Normativa de reconocimientos.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 318-2011, Art. IV, celebrada el 19 de enero del 2011, y aprobado en firme en sesión 319-2011 (CU.CPDEyCU-2011-005), en relación con el acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 2059-2010, Art. IV inciso 7) (CU-2010-654), en relación con el oficio DEFE-096-2010 del 6 de octubre del 2010 (Ref.: CU-499-2010), suscrito por la Sra. Nidia Herrera, Defensora de los Estudiantes.

Además remite la nota OR-346-2010 del 13 de diciembre del 2011 (REF.: CU-007-2011), suscrita por la Sra. Susana Saborío, Jefa de la Oficina de Registro, en el que brinda respuesta al acuerdo de la sesión No. 316-2010, Art. VI del 17 de noviembre del 2010 (CU-CPDEyCU-2010-039), en relación con el oficio DEFE-096-2010 del 6 de octubre del 2010 (REF.: CU-499-2010)

JOSE MIGUEL ALFARO: Pongo a consideración del Consejo Universitario el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil.

JOAQUIN JIMENEZ: Este dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil se hace a raíz de una solicitud que hizo doña Nidia Herrera a este Consejo, sobre lo que ella interpretó como una inconsistencia en el Reglamento General Estudiantil donde dice que solo se reconocen títulos extranjeros.

La Universidad a través del CONARE hace reconocimiento y equiparación de títulos extranjeros, pero en el Reglamento General Estudiantil no se indica qué sucede con los títulos nacionales, y la señora Defensora interpreta que hay una discriminación de que por qué la Universidad solo reconoce y equipara títulos extranjeros, pero resulta que la Universidad simplemente da por buenos los títulos nacionales, no hay ningún trámite de reconocimiento.

Un estudiante que tiene un título nacional nada más lo trae y lo presenta, no pasa por ningún proceso. Diferentes son los títulos extranjeros que debe de hacerse todo un estudio, todo un análisis y por eso no está indicado.

Los títulos costarricenses son el requisito para continuar estudios. Si un estudiante hizo un bachillerato universitario en cualquier universidad costarricense y después quiere seguir una licenciatura en la UNED, simplemente entrega ese bachillerato universitario y se incorpora a la licenciatura.

El encargado de esa carrera define un posible plan de nivelación si fuera necesario con respecto a los estudios que ya traía, pero ya son trámites propios de la docencia.

Entonces, este acuerdo que se tomó lo que pretende es explicarle a doña Nidia Herrera ese asunto. El acuerdo dice:

“SE ACUERDA:

Indicarle a la señora Nidia Herrera Bonilla, Defensora de los estudiantes que:

1. *El artículo 66 del Reglamento General Estudiantil sólo establece un proceso de reconocimiento para grados y títulos obtenidos en el exterior, no así para títulos obtenidos en instituciones de educación superior a nivel nacional, dado que en este segundo caso pasan a formar parte del expediente del estudiante de manera tácita, siempre y cuando el programa o carrera así lo requiera.”* Me parece que ahí está muy claro el asunto.

Continúo leyendo:

- “2. *El artículo 66 del Reglamento General Estudiantil cumple con lo establecido en nuestro Estatuto Orgánico, con el principio de legalidad y de no discriminación que siempre ha caracterizado el actuar institucional en general y de este Consejo Universitario en particular.”*

Este punto 2) se indica porque en la nota de doña Nidia, le está diciendo al Consejo Universitario que esa diferencia que se está dando puede estar atentando contra los principios de legalidad y puede estarse discriminando a estudiantes. Entonces, aquí se le aclara que el Art. 66 cumple con lo que establece el Estatuto Orgánico y no discrimina absolutamente a nadie, porque los estudiantes que obtienen títulos en universidades costarricenses, simplemente se les equipara de manera tácita como dice el punto anterior.

El punto 3) dice:

- “3. *Con fundamento en todo lo anterior rechazar lo que concluye doña Nidia Herrera en su nota DEFE-096-2010 sobre la existencia de cualquier acto de discriminación o trato desigual y violatorio que haya lesionado un derecho y causado un perjuicio a cualquier habitante de este país que pretenda ser o sea estudiante de esta benemérita institución.”*

Esto por cuanto en la nota de la señora Defensora, emitió algunos juicios de valor y le hizo ver al Consejo Universitario o supuso aspectos que estaban sucediendo en este Consejo que no son ciertos, y entonces, por eso es que se le aclara en los puntos 2 y 3. En el punto 1 simplemente se le explica por qué su inquietud no es válida, pero en realidad sí es válida su inquietud en el entendido de que interpretó de manera diferente la norma, entonces, se le está diciendo que la norma es

clara, que no está sucediendo lo que ella indica que podría estar sucediendo y se le aclara que este Consejo Universitario no puede aceptar que se le indique que nosotros estamos promoviendo actos de discriminación o trato desigual y violario que lesione los derechos en perjuicio de cualquier habitante de nuestro país.

ORLANDO MORALES: Algo que a mí me impresionó desde que entré aquí fue ver todos los documentos que ahí tiene don Joaquín, que tiene un libro gordo que es la recopilación de Reglamentos que tiene la UCR, y no me cabe duda que el de acá debe ser igual.

Don Joaquín conoce toda esa reglamentación no solo porque es estudioso, sino porque la acción administrativa lo ha llevado a que conozca. El resto de las personas no conocemos, al menos yo prácticamente nada y posiblemente los demás mortales conozcan sobre esto nada.

Entonces, se dice que esta Universidad reconoce títulos extranjeros, yo por ratos creo que no está de más decir que también los nacionales porque si bien hay acuerdos de CONARE, que hace que haya una flexibilidad en reconocimientos, hay casi 50 universidades privadas y pueden tener interés en seguir estudios de posgrado o del nivel que fuera aquí.

De manera que uno no puede dar por sentado que también le reconocen mientras no está explícitamente dicho y digamos que a la par, que se reconocen títulos nacionales y extranjeros, porque una de las funcionarias más viejas de esta Universidad doña Nidia Herrera, comete este error, imagínense lo que pueden pensar alguien de afuera.

Con esto lo que digo es que en materia legal, todo aquello que vaya a favor de la claridad es bienvenido y creo que si hay un artículo que menciona reconocimiento de títulos extranjeros, ¿cuál es el problema de indicar y nacionales?, porque es cierto que hay normas que lo expresan pero lo que leyó don Joaquín da la idea de que lo expresan pero en forma indirecta y eso tiene que ser explícito, “reconoce títulos nacionales y extranjeros”.

El reconocer no indica que lo acepta tal cual, porque en algunos casos tendrá que nivelar en otros casos, en fin, no sé cómo está dada la legislación o a veces según hemos discutido aquí en otros casos, viene un doctorado de otra Universidad privada nacional o extranjera, puede que aquí se le de el título de licenciatura o se le reconozca como equivalente a una licenciatura.

Dicho en otra forma, se reconoce el acto de legalidad, no podemos desconocer, si es un documento legal eso es lo que es, pero la calificación que se le da indica a qué se le equipara, doctorado puede ser doctorado, puede ser licenciatura, puede ser maestría y en un caso de una Universidad fantasma, hasta un bachillerato únicamente o en casos serios hasta una denuncia al Ministerio Público.

A lo que me refiero es que en materia legal lo que abunda no daña y es que ayuda a clarificarlo. De manera que don Joaquín lo conoce y lo deduce muy bien porque conoce la normativa en forma global, pero los otros cristianos no tienen por qué conocerlo.

Entonces, creo que solo la adición sencilla de modificación y poner el reconocimiento de títulos extranjeros y nacionales. Solamente eso.

JOAQUIN JIMENEZ: Don Orlando, yo entiendo su inquietud pero el hacer ese sencillo agregado, lo que hace es que efectivamente se puede provocar una posible discriminación porque el reconocimiento y la equiparación es todo un proceso, es toda una normativa que existe, y si ponemos que reconoce costarricenses, entonces, lo estamos sometiendo a un proceso que ninguna Universidad hace en este momento.

Entonces, el decir: “reconoce títulos nacionales y extranjeros” estamos indicando porque lo que se hace con los títulos costarricenses es que se equipara, no se reconocen. Es una simple equiparación.

El considerando 2) dice: *“Los grados y títulos universitarios emitidos por cualquier universidad costarricense adquieren validez por sí mismos para que los titulares de los mismos puedan empadronarse en cualquier carrera que lo solicite como requisito, siempre y cuando cumplan la legalidad y veracidad respectiva”*.

Eso dice el considerando 2) de este acuerdo, de manera que ahí queda sumamente claro y hasta la fecha nunca ha habido ninguna otra confusión, es la primera que hay en 35 años y la Universidad nunca ha reconocido un título nacional en 35 años, simplemente los equipara.

Siendo un título legalmente valido, pero si usted pone que se reconocen títulos, entonces lo somete a un proceso de reconocimiento y ahí podrían generarse discriminaciones.

ORLANDO MORALES: Yo quiero votar convencido, pero sí me preocupa que en el caso de universidades nacionales claramente se indique “reconocimiento”. Y en esto todos estamos de acuerdo, uno no puede reconocer un documento legal. Ahora viene la equiparación, y me refiero a que tal y como está simplemente equiparamos todo título de cualquier Universidad nacional del sistema estatal o privado.

Me parece que amplía la generosidad y manga ancha, ya que los títulos del extranjero deben someterse a proceso de equiparación. Aquí tuvimos un caso bastante controversial en su resolución casualmente por un problema de reconocimiento.

Entonces, para el extranjero sí se reconoce pero la equiparación es un proceso, pero resulta que para nacionales privadas no hay esa acción de equiparación,

sino de aceptación nada más. Por mí que quede así, pero por mí que quede así, pero lo que estoy diciendo es que siempre cada Universidad debe tener la potestad de decidir qué acepta y qué no, ese es su juicio, digamos que eso sería lo característico en cada Universidad en el sentido de tomar su responsabilidad como propia.

En los Convenios de CONARE uno acepta que eso se hace ad portas, es un trámite nada más, está el título, está reconocido y equiparado, pero lo que se hace con los extranjeros, deben luchar por la equiparación y así como está queda abierta, pero si tenemos ese espíritu liberal, en fin, no tendría nada en contra de dejarlo así pero sí me queda el resquemor de que siempre hay que valorar si realmente lo vale, porque eso permitiría que hubiera alguna acción remedial y decirle, -si quiere continuar debe reforzar este campo-, por ejemplo y tal y como está no se acepta.

MAINOR HERRERA: Creo que aquí todos somos estudiosos de los Reglamentos porque la misma función que realizamos nos lo exige. Quiero hacer la aclaración con respecto a lo que ha dicho don Orlando.

Con respecto al fondo del acuerdo, me parece que doña Nidia sí tiene alguna pequeña confusión en cuanto a lo que es reconocimiento y convalidación de títulos, de manera que yo sí avalo lo que dice los puntos del acuerdo presentado.

JOSE MIGUEL ALFARO: Sometemos a votación el acuerdo tal y como está presentado. ¿Estamos de acuerdo?

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 3-a)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 318-2011, Art. IV, celebrada el 19 de enero del 2011, y aprobado en firme en sesión 319-2011 (CU.CPDEyCU-2011-005), en relación con el acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 2059-2010, Art. IV inciso 7) (CU-2010-654), en relación con el oficio DEFE-096-2010 del 6 de octubre del 2010 (Ref.: CU-499-2010), suscrito por la Sra. Nidia Herrera, Defensora de los Estudiantes.

Además remite la nota OR-346-2010 del 13 de diciembre del 2011 (REF.: CU-007-2011), suscrita por la Sra. Susana Saborío, Jefa de la Oficina de Registro, en el que brinda respuesta al acuerdo de la sesión No. 316-2010, Art. VI del 17 de noviembre del 2010 (CU-CPDEyCU-2010-039), en relación con el oficio DEFE-096-2010 del 6 de octubre del 2010 (REF.: CU-499-2010)

CONSIDERANDO QUE:

- 1. La UNED, desde su creación, no somete a un proceso de reconocimiento los grados y títulos universitarios procedentes de universidades estatales o privadas costarricenses, porque los mismos para ser emitidos, las universidades deben contar con su propio aval, ya sea por Ley de la República, como es el caso de las universidades estatales o bien, por aprobación del CONESUP en el caso de las universidades privadas.**
- 2. Los grados y títulos universitarios emitidos por cualquier universidad costarricense adquieren validez por sí mismos, para que los titulares de los mismos, puedan empadronarse en cualquier carrera que lo solicite como requisito, siempre y cuando cumplan la legalidad y veracidad respectiva.**
- 3. El proceso de Reconocimiento y Equiparación de grados y títulos obtenidos en el extranjero (independiente de la nacionalidad de quien solicita el trámite) es determinado por el del Reglamento del Artículo No.30 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal firmado en agosto de 1986.**
- 4. La UNED en su autonomía, puede establecer y valorar requisitos de empadronamiento (antes denominado ingreso) a diferentes programas, ya sea en la creación del programa o por la vía de convenio. Ejemplo de esto son las carreras como Licenciatura en Cívica, Docencia, Informática Educativa, cuyo requisito de aceptación al programa es contar con un Bachillerato Universitario en el área especificada por el programa y en el caso de convenio como la carrera de Criminología, que se asume no sólo estudiantes del Colegio Universitario de Cartago, sino los estudiantes que cuenten con el Curso Básico de 800 horas del OIJ como requisito de empadronamiento (antes denominado ingreso) para el Bachillerato Universitario. En ninguno de estos casos se establece que los grados y títulos emitidos por universidades costarricenses deban ser reconocidos, ya que son requisito para el ingreso a la respectiva carrera.**
- 5. La Oficina Jurídica en su dictamen No. 2008-420 con fecha 17 noviembre, 2008 emite criterio legal que respalda lo anteriormente indicado.**

SE ACUERDA:

Indicarle a la señora Nidia Herrera Bonilla, Defensora de los estudiantes que:

1. **El artículo 66 del Reglamento General Estudiantil sólo establece un proceso de reconocimiento para grados y títulos obtenidos en el exterior, no así para títulos obtenidos en instituciones de educación superior a nivel nacional, dado que en este segundo caso pasan a formar parte del expediente del estudiante de manera tácita, siempre y cuando el programa o carrera así lo requiera.**
2. **El artículo 66 del Reglamento General Estudiantil cumple con lo establecido en nuestro Estatuto Orgánico, con el principio de legalidad y de no discriminación que siempre ha caracterizado el actuar institucional en general y de este Consejo Universitario en particular.**
3. **Con fundamento en todo lo anterior, rechazar lo que concluye doña Nidia Herrera en su nota DEFE-096-2010 sobre la existencia de cualquier acto de discriminación o trato desigual y violatorio que haya lesionado un derecho y causado un perjuicio a cualquier habitante de este país que pretenda ser o sea estudiante de esta benemérita institución.**

ACUERDO FIRME

JOSE MIGUEL ALFARO: Me parece importante que esta Universidad tenga claro cuál es el tratamiento que de acuerdo con nuestros compromisos con el CSUCA y en Centroamérica tienen los títulos que emanan las universidades centroamericanas.

El punto es muy importante porque es posible, no quiero adelantar criterio, que estemos obligados a darle tratamiento nacional a esos títulos por nuestras vinculaciones en el sistema de integración, pero también porque la definición de este punto es fundamental para la internacionalización de la acción de la UNED, porque como somos Universidad a distancia, es posible que un bachiller guatemalteco quiera cursar su licenciatura a distancia en la UNED. Es más, incluso hay todo un impulso de política de penetrar esos mercados, de ir a ofrecer esos servicios.

Entonces, pareciera que sería raro en la promoción de una actividad académica que empezáramos por decirle, -usted quiere ser estudiante de la UNED, tráigame su bachillerato para expurgarlo y decirle si le aceptamos o no su título-, cosa que no se hace con las universidades costarricenses o las universidades privadas.

Yo quiero recordar porque puede ser interesante dentro del contexto y después voy a decir en qué consiste la moción que quiero proponer, que nuestra Sala

Constitucional tiene competencia para la salvaguarda de los compromisos de derecho comunitario que tiene Costa Rica.

Entonces, un guatemalteco o un hondureño podrían recurrir a la Sala IV pidiendo un amparo si no se le permite estudiar en la UNED porque no le aceptan su bachillerato lo que fuera. Esto lo estoy poniendo a título de hipótesis porque obviamente es un tema que tenemos que profundizar.

¿Qué es lo que yo quisiera mocionar? Yo quiero presentar una moción para solicitar a la Rectoría que pida un dictamen sobre el tema al CSUCA y que el CSUCA nos mande a decir cómo está la normativa regional y en base a eso nosotros tomar nuestras propias decisiones.

No estoy adelantando criterio en cuando al trato que se le deba dar a los títulos centroamericanos. Lo que siento es que es algo que va a incidir sobre nuestra política de internacionalización y como eso lo tenemos a la vuelta de la esquina, el 24 de marzo al inaugurar el Centro Universitario de Pavón, le estamos ofreciendo junto con el Centro que ya funciona en La Cruz, le estamos diciendo a nuestros vecinos del otro lado, -aquí pueden matricularse también y formarse a distancia-, algunos empezaran de cero y otros querrán sacar una licenciatura, una maestría, no sabemos.

Mi moción sería específicamente en ese sentido y la pongo a discusión.

ORLANDO MORALES: Es un tema interesante sobre el cual quiero acotar un par de cosas. Me parece estimado compañero si lo redacta tal y como aquí se estila y nos lo presenta en correspondencia, ya sea que usted esté o yo lo presentaría para darle el trámite especial, pero sobre este tema lo que se ha dicho y esta fue la razón de ser del Consejo Centroamericano de Acreditación, ahí me tocó estar 5 años, era que toda carrera acreditada de las universidades centroamericanas, habría un reconocimiento y equiparación porque eso era lo que llevaría al esfuerzo institucional a que hubieran esos procesos de acreditación.

Me parece que si hacemos un acuerdo en ese sentido, excelente, pero el reconocer todo lo que venga, me parece que por más centroamericanista que sea uno, no es lo apropiado, pero sí ha tenido acreditación, claro que sí me parece que es el rasero de calidad. Yo la apoyo.

JOAQUIN JIMENEZ: A mí me alegra mucho también, es un tema que es consecuencia de lo que acabamos de aprobar y en eso a veces la Universidad entraba mucho. Para un estudiante sobre todo Centroamericano y con todas las situaciones que se han dado en Centroamérica de exclusión y de expulsión de ciudadanos de sus propios países, a veces llegan y quieren seguir algún tipo de estudio acá, quieren superarse acá y se les ponen demasiadas trabas y cuesta mucho, es un sistema muy rígido.

El año pasado estuvimos en un Congreso del CSUCA y ahí hubo una propuesta de internacionalización muy interesante que es la que podría darle marco a lo que está pensando y planteando don José Miguel y que efectivamente el CSUCA valore esa posibilidad.

Ya sabemos que hay barreras académicas muy fuertes que romper, hemos visto en las dos últimas sesiones, como la Universidad de Costa Rica por simples situaciones que no son académicas, rechaza un reconocimiento de una estudiante de la UNED, y que aquí dentro del mismo país cuesta mucho lograr que el sistema funcione como sistema, pero que la UNED efectivamente aprobó una Dirección de Internacionalización que está empezando en sus funciones en este momento, que ya nombró una Comisión para trabajar en el área de la movilidad estudiantil y el intercambio de estudiantes a nivel internacional y que podría empezarse por la parte Centroamericana. Me parece que eso sería muy valioso.

De manera que sería una iniciativa muy bonita de este Consejo Universitario, hacer un análisis en el que la UNED podría abrir espacios y liderar un proceso en ese sentido y portarse lo más condescendiente posible con todo lo que es el desarrollo académico Centroamericano.

JOSE MIGUEL ALFARO: Escuchando lo que ustedes dicen, no voy a presentar la moción ya. Lo que voy a hacer es que yo voy a hablar con Cecilia Barrantes, que es la Directora de Internacionalización y le voy a pedir a ella que nos presente un informe de qué es lo que debiéramos hacer y qué es lo que debiéramos pedirle a la Rectoría.

Primero porque me parece que así deben gestarse las cosas, porque uno no tiene por qué estar al tanto de todo lo que la Administración está haciendo y en la de menos, estamos lloviendo sobre mojado o inventando el agua tibia y ellos ya han hecho otras cosas.

En coordinación con ella le voy a pedir ese favor, y eventualmente presentará la moción que no sería una moción para que este Consejo tome una decisión sobre el tema sino para que le pida a la Rectoría que la Administración haga un estudio y nos presente un estudio y nos presente un informe para tener un criterio, porque creo que es lo que nos compete como gestores y directores de política.

El señor José Miguel Alfaro se retira de la Sala de Sesiones y continúa presidiendo la sesión el señor Orlando Morales.

4. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

a. Informe del Auditor Interno correspondiente al viaje realizado a Brasil.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en sesión 413-2011, Art. IV, inciso 3), celebrada el 1 de febrero del 2012 y aprobado en firme en sesión 414-2012 (CU.CPDOyA-2012-019), en relación con el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2136-2012, Art. IV, inciso 2), con fecha 25 de enero del 2012, (CU-2012-007), en el remite oficio AI-191-2011 del 7 de diciembre del 2011 (REF. CU-697-2011), suscrito por el Sr. Karino Lizano, Auditor Interno, en el que adjunta el informe correspondiente al viaje realizado a Brasil en el mes de noviembre del 2010 y presenta sus excusas por la presentación extemporánea de este informe.

ORLANDO MORALES: Tenemos el dictamen CPDOyA-2012-019 sobre el Informe del Auditor Interno correspondiente al viaje realizado a Brasil.

JOAQUIN JIMENEZ: Este es un asunto que atendió la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional sobre un viaje que realizó el señor Auditor, don Karino Lizano a Brasil en noviembre del 2010 y que lo hace en cumplimiento de la norma institucional.

Lo vimos en la Comisión y la propuesta que se hace al Plenario es agradecer la presentación del Informe del señor Karino Lizano, Auditor Interno y el segundo punto que lo vimos como un asunto interesante para resolver por parte de la Auditoría, es solicitar al señor Auditor Interno que en conjunto con la Dirección de Internacionalización le haga llegar a este Consejo Universitario un plan de socialización del conocimiento adquirido en dicha actividad académica a mas tardar el próximo 8 de abril del 2012.

Esto es una iniciativa de doña Grethel en la Comisión, nos pareció muy válida en el sentido de que se establezca una actividad, un plan o algo que le permita al Auditor como transmitir el conocimiento a su gente, para que quede constancia de que eso fue así.

ORLANDO MORALES: Siempre es necesario ese proceso de socialización, ya ustedes saben que una Institución es grande no porque cada una de las personas aprende sino que la Institución como un todo aprende y aquel que se guarda los conocimientos, las vivencias o experiencias cuando hace los viajes está actuando egoístamente por un lado, y por otro, está perdiendo a la Institución de tener información y enriquecer a los más que pueda del provecho de ese viaje.

KARINO LIZANO: Como bien lo indicó don Joaquín Jiménez el asunto es el siguiente. En efecto, yo solicité permiso a este Consejo Universitario para asistir a un Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna que es el XV Congreso, que se iba a realizar en la Ciudad de Río de Janeiro Brasil los días 6, 7, 8 y 9 de noviembre del 2010.

El Consejo Universitario conoció el oficio AI-194-2010 en la sesión 2059-2010 del 14 de octubre de ese mismo años y acordó a autorizar la participación del Auditor Interno.

En ocasión de eso, asistí al seminario como lo hace cualquier otro funcionario de la UNED que está autorizado para asistir a este tipo de eventos. El punto medular aquí es que al regresar había que presentar un informe y ese informe yo por omisión, como expreso posteriormente olvidé presentarlo o lo presenté tardíamente.

Yo debo dejar claro que el informe no me fue requerido por parte de nadie, es decir aun cuando el plazo fue extemporáneo, nadie me dijo, -usted no ha presentado ningún informe-, yo me di cuenta de mi error y lo enmendé a la brevedad que me fue posible.

En ese sentido, el Consejo Universitario conoció ese informe en la sesión 2136, Art. II, celebrada el 19 de enero del 2012 y al respecto el Consejo Universitario acordó trasladar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo con el fin de que esa Comisión valore la excusa del señor Auditor así como la pertinencia de participar en estos eventos.

La excusa yo la di y quedó bien clara en el oficio AI-191-2011 en donde yo digo que otros asuntos de atención impostergable entre ellos la presentación del plan de trabajo a la Contraloría General y otros informes que se elaboraban en ese momento, ocuparon completamente mi atención y por una omisión involuntaria, olvidé dar cumplimiento a la presentación del informe en el plazo señalada.

Pero eso no es lo que me preocupa. Lo que me preocupa es la redacción del acuerdo cuando dice que se valore la pertinencia de participar en estos eventos.

ORLANDO MORALES: Estoy aquí leyendo el acuerdo y en el punto 1) dice que se agradece la presentación y se solicita que haya un proceso de socialización.

KARINO LIZANO: No, yo me estoy refiriendo al acuerdo que tomó el Consejo Universitario cuando conoce mi informe. En ese momento el Consejo acordó trasladar a la Comisión de Organizacional y Administrativo, que este dictamen que estamos viendo en este momento, a fin de que valore la excusa del señor Auditor Interno, así como la pertinencia de participar en estos eventos.

Entonces, eso en mi concepto deja como un velo de duda y yo esas cosas necesito aclararlas, porque la pertinencia del viajes es absoluta, es más cuando yo presento a este Consejo Universitario la petición lo hago con una justificación. El Consejo Universitario con base en la justificación aprueba y a posteriori viene a decir que se valore la pertinencia de participar en estos eventos, no me queda claro. Yo quisiera que quedara sin ninguna duda.

Debo indicar que esos eventos, por ejemplo, el Congreso Latinoamericano de Auditoría es organizado por el Instituto de Auditores Internos global, que tiene un capítulo en Latinoamérica. Ese capítulo conforma la Federación Latinoamericana de Auditores Internos, y tienen como norma organizar dos eventos a nivel latinoamericano anuales que son la meca de lo que son asuntos de la Auditoría, y uno es el Congreso Latinoamericano al cual yo asistí.

Es un Congreso con una serie de exposiciones magistrales, análisis de tendencias mundiales, exposiciones de los burros en materia de Auditoría Interna. Por lo tanto, la pertinencia es absoluta.

Me extraña que el acuerdo de la Comisión no haga referencia a ese punto de la pertinencia. En lo demás estoy de acuerdo en lo que la Comisión expone, el plan de socialización para que el conocimiento quede a lo interno, aunque eso ya lo he conversado con compañeros, ya se ha hecho, vean que el viaje fue en el 2010 y esto está en el 2012.

Lástima que la Comisión no me llamó, porque yo les hubiera aclarado el asunto, pero considero que esto, sin necesidad de haberlo pedido ya se hizo. Si quieren un documento escrito del evento o algo más profundo, yo quisiera que me lo aclararan.

GRETHEL RIVERA: El asunto del segundo punto del acuerdo de la Comisión, es la socialización o transferencia del conocimiento, entonces, si ya lo hizo, sería conveniente informar del impacto que eso ha tenido, si realmente fue sustancioso y de paso, eso aclararía el acuerdo del Consejo Universitario, que esa es la pertinencia.

ORLANDO MORALES: Me parece que el comentario de doña Grethel va en el sentido que yo entiendo, no sé si está escrito o no, pero hay una política general de que toda persona que sale tiene que compartir sus vivencias, experiencias, debe ser de provecho en alguna forma. De manera que esto tómelo don Karino como una política general.

JOAQUIN JIMENEZ: Yo solo quiero aclarar que cuando nosotros analizamos esto en la Comisión de Organizacional lo vimos primero desde la perspectiva del cumplimiento de una norma, y segundo lo que acaba de plantear doña Grethel, que es que estas actividades deben de tener algún plus adicional al que tiene el funcionario y por eso se pone el segundo punto.

No analizamos el punto de la pertinencia por eso no hay nada en este acuerdo y conociendo el modo de trabajo suyo don Karino, me parece que es muy probable que esto ya se haya hecho, pero lo que sí nos interesaba era de alguna manera dejar registrado el asunto.

Si usted manda una nota diciendo que se hizo una socialización, entonces, ya queda registrado, porque eso nos ha parecido y me parece que es una iniciativa

que está impulsando doña Grethel y que la hemos ido respaldando, de que todos estos tipos de actividades se tenga el cuidado de que la persona que va, después no comparta el conocimiento acá.

Me parece que también el Consejo Universitario debería entonces, cuando se dan este tipo de actividades establecer una norma para que esto siempre suceda. Esa era la aclaración.

MAINOR HERRERA: Bien sabemos que cada jefe tiene su forma de bajar la información, de comunicar la información a sus subalternos y no tengo la menor duda de que don Karino ha socializado ya la información, que en esto todos sabemos que cuando se trata de este tipo de capacitaciones hay información que es atinente a las labores que se realizan y habrán otras que no. Entonces, la parte que corresponde es lo que creo que debe socializarse.

Pero si hay algo importante acá, y es señalar que la Vicerrectoría de Planificación al crearse la Dirección de Internacionalización dispuso por acuerdo, que todo funcionario que salga del país en representación de la UNED, primero debe quedar registrada la salida y segundo presente un informe con el conocimiento obtenido, para que si alguien quiere consultar sobre el tema lo haga.

Como ya se ha dicho, para efectos de registro se informe, puede llamarse un plan de socialización, yo le pondría otra palabra, pero el asunto es que quede registro en forma general de cuáles fueron los logros de ese Congreso o cualquier otro taller al que se asista.

ORLANDO MORALES: ha sido interpelado usted don Karino para que se refiera no solo a los logros sino en la forma en cómo se transmitió a sus subalternos lo provechoso del viaje. De manera personal deseara saber qué es la Auditoría Ontológica, porque sabemos que el Auditor tiene que ver con materia de legalidad, financiero contable, auditoría de calidad o excelencia, auditoría ética, estética o lo que sea y yo me he asustado de ver cómo la Auditoría tiene un rango o un radio de 360 grados, tiene que ver con todo prácticamente.

Afortunadamente, de momento los auditores se centran en algunas cosas tal vez lo más importante, pero tiene que ver con todo y resulta que ahora también hay Auditoría Ontológica. ¿De qué se trata eso?

KARINO LIZANO: Don Orlando, para no salirnos del tema porque ese capítulo nos va a llevar bastante tiempo aquí, mejor lo invito a que pase a mi oficina y ahí podemos hablar sobre los alcances de ese tipo de Auditoría que se enmarca dentro de la Auditoría especial que es la que agrupa todos estos nuevos tipos de Auditoría que están en boga, que están emergiendo producto de las nuevas tendencias, pero sin embargo se consolida dentro de ese gran grupo.

Manifestar que considerando las manifestaciones de los diferentes compañeros y yo soy muy respetuoso de los acuerdos del Consejo Universitario, estoy de

acuerdo con lo que se indica, nada más manifesté mi posición porque cuando a posteriori se pide mediante acuerdo valorar la pertinencia de participar en esos eventos, en mi concepto queda como un velo de duda y nada más quería que lo aclaráramos.

ORLANDO MORALES: Entonces, únicamente nos queda pendiente una breve nota suya atendiendo a la sugerencia que se ha hecho de que nos indique la forma en que usted ha divulgado, socializado, extendido o capacitado a su gente a la luz de sus experiencias.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 4-a)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en sesión 413-2011, Art. IV, inciso 3), celebrada el 1 de febrero del 2012 y aprobado en firme en sesión 414-2012 (CU.CPDOyA-2012-019), en relación con el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2136-2012, Art. IV, inciso 2), con fecha 25 de enero del 2012, (CU-2012-007), en el remite oficio AI-191-2011 del 7 de diciembre del 2011 (REF. CU-697-2011), suscrito por el Sr. Karino Lizano, Auditor Interno, en el que adjunta el informe correspondiente al viaje realizado a Brasil en el mes de noviembre del 2010 y presenta sus excusas por la presentación extemporánea de este informe.

SE ACUERDA:

- 1. Agradecer al señor Karino Lizano, Auditor Interno, la presentación del informe.**
- 2. Solicitar al señor Auditor Interno que, en conjunto con la Dirección de Internacionalización, le haga llegar a este Consejo Universitario un plan de socialización del conocimiento adquirido en dicha actividad académica a más tardar el próximo 8 de abril del 2012.**

ACUERDO FIRME

Los demás dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo quedan pendientes de discusión.

5. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

a. Reformas y recomendaciones al Estatuto de Personal y al Reglamento del Tribunal Electoral de la UNED.

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 011-2008, Art. IV, celebrada el 25 de noviembre del 2008 (CU.CAJ-2008-014), en relación con el acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1862-2007, Art. IV, inciso 9) del 4 de mayo del 2007 (CU-2007-191), sobre la propuesta presentada por la MED. Marlene Víquez (REF.CU-152-2007), en relación con la reforma del artículo 34 del Estatuto de Personal y los artículos 93 y 94 del Reglamento Electoral Universitario, referentes a las sanciones para los funcionarios que no votan en los procesos electorales convocados por el TEUNED.

ORLANDO MORALES: Continuamos con el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre las reformas y recomendaciones al Estatuto de Personal y al Reglamento del Tribunal Electoral de la UNED.

GRETHEL RIVERA: Este acuerdo dice:

“Se conoce acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1862-2007, Art. IV, inciso 9) del 4 de mayo del 2007 (CU-2007-191), sobre la propuesta presentada por la MED. Marlene Víquez (REF.CU-152-2007), en relación con la reforma del artículo 34 del Estatuto de Personal y los artículos 93 y 94 del Reglamento Electoral Universitario, referentes a las sanciones para los funcionarios que no votan en los procesos electorales convocados por el TEUNED.

CONSIDERANDO

- 1.- *Que el Consejo Universitario mediante acuerdo adoptado en la sesión 1862-2007, Art. IV, inciso 9), celebrada el 4 de mayo del 2007, remitió a la Comisión de Asuntos Jurídicos las propuestas para incorporar en la normativa de la universidad un régimen disciplinario cuando las personas omiten ejercer su deber de votar.*
- 2.- *Que la normativa de la UNED es omisa en cuanto a establecer un régimen disciplinario aplicable a las personas que no ejercen el derecho- deber de votar en los procesos que convoque el TEUNED*
- 3.- *La Sala Constitucional ha establecido en cuanto al deber del sufragio lo siguiente:*

“Con respecto al artículo 94 del Reglamento Electoral, el voto obligatorio está establecido constitucionalmente sobre cuyo ejercicio descansa la entera arquitectura del sistema democrático. La Constitución de Costa Rica determina que “...El sufragio es una función cívica primordial y obligatoria..” (art. 93). El sufragio como función pública fluye de la clasificación natural y lógica de las funciones de la soberanía, es por lo anterior que la obligación de votar se estableció para garantizar la participación electoral, ya que el voto consiste en una acción humana que involucra la expresión de voluntad del individuo. La obligatoriedad del voto es una potestad de ejercicio obligatorio, es decir que son situaciones de poder cuyo ejercicio no es facultativo para su titular, sino obligado por cuanto se trata de un derecho cuya plena materialización se manifiesta sólo al ejercerlo. La justificación teórica-jurídica del voto obligatorio reside en la tesis que la realización del derecho político de participar en la designación de la representación política es sinónimo de deber cívico. Es obligatorio porque es una función pública, además de un deber moral y un derecho”. (voto No. 8867- 02).

- 4.- Que la Sala Constitucional en el voto anterior declaró inconstitucionales las siguientes sanciones que contemplaba el artículo 94 del Reglamento Electoral al considerarlas desproporcionadas:
 - b. Por la segunda vez, inhabilitación por un año del derecho a participar en elecciones.
 - c. Por la tercera vez, inhabilitación por dos años del derecho a participar en elecciones.
 - d. Por la cuarta vez, pérdida de su derecho a participar en elecciones y del cargo que desempeña en los organismos electorales.”
- 5.- Que en acatamiento al principio de razonabilidad y proporcionalidad, se impone incorporar en la normativa de la UNED nuevas sanciones disciplinarias que sean acordes a la Constitución Política.
- 6.- Que cada proceso electoral representa un costo económico y administrativo sustancial para la UNED.

POR TANTO, SE ACUERDA PROPONER AL CONSEJO UNIVERSITARIO LAS SIGUIENTES REFORMAS Y RECOMENDACIONES:

- a) Adiciónase el inciso p) al artículo 34 del Estatuto de Personal el cual se leerá como sigue:

“p) Ejercer el voto en cada uno de los procesos electorales que convoque el Tribunal Electoral Universitario cuando se forme parte de alguno de los padrones electorales”

- b) *Refórmase el artículo 94 del Reglamento del Tribunal Electoral de la UNED el cual se leerá como sigue:*

“Artículo 94: Constituye un deber de todo elector votar siempre y cuando forme parte de alguno de los padrones electorales emitidos por el TEUNED.

Cuando el elector no cumpla con el deber de emitir su voto de manera injustificada se hará acreedor a las siguientes sanciones:

- a.- la primera vez amonestación escrita*
- b.- a partir de la segunda vez, suspensión de un día sin goce de salario por cada elección en que no cumpla con su deber de ejercer el voto.*

El elector que no ejerza el voto, deberá dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la elección correspondiente, presentar las justificaciones del caso junto con las pruebas que estime a bien ante el TEUNED el cual, dentro del término máximo de un mes, emitirá el acto final. En caso de que el elector no hubiese justificado su incumplimiento el Tribunal mediante resolución razonada dispondrá la sanción que comunicará al CONRE para su ejecución”.

- c) *Refórmase el artículo 97 del Reglamento del Tribunal Electoral de la UNED, el cual se leerá como sigue:*

“Artículo 97. En la aplicación de las sanciones establecidas en el artículo 93 el TEUNED analizará las pruebas y justificaciones dadas, previa audiencia concedida al infractor. En este caso y en el caso del artículo 94 valorará si el mismo otorgó las facilidades necesarias y suficientes para que cada quien pudiese cumplir con sus respectivas obligaciones”.

- d) *Recomendar al Consejo Universitario que, previo a analizar la propuesta anterior solicite el criterio al TEUNED sobre esta reforma.*

ACUERDO FIRME”

JOAQUIN JIMENEZ: Este es un tema que si ustedes ven fue dictaminado en noviembre del 2008, y todo lo que aquí se dispuso que se aprobara fue retomado posteriormente en el reglamento que ya está vigente y que se incorporó, que inclusive después hubo una confusión porque el Tribunal Electoral también había solicitado la modificación del Art. 34 del Estatuto de Personal que lo teníamos en

agenda en la Comisión de Organizacional y el dictamen que se envió a Plenario era desestimar esa solicitud de modificación del Art. 34 por cuanto ya estaba resuelto en el Reglamento Electoral.

Es lo mismo en este momento, de manera que este acuerdo ya no tiene ninguna vigencia y no conviene ni siquiera discutirlo porque ya está totalmente superado.

GRETHEL RIVERA: La formalidad es leerlo, pero también quiero agregar a lo que indicó don Joaquín, que se resolvió tomando el criterio de que en la carga académica se asignan horas para reuniones y que una de esas, trata sobre las votaciones. Se resolvió el asunto de esa manera y fue muy efectivo.

Al ser las 10:20 am, el señor Luis Guillermo Carpio ingresa a la Sala de Sesiones y continúa presidiendo la sesión.

ORLANDO MORALES: Deseara una breve información sobre como quedó realmente el asunto referente a las sanciones. Quisiera que don Joaquín nos recordara cómo quedó la sanción, porque aquí lo que claramente se expresa es que es sancionable el acto pero que no debemos extralimitarnos en la forma en que nosotros vayamos a castigar por decir de alguna manera esa falta.

Dicho de otra forma, lo que los tribunales han detectado es que debe haber proporcionalidad.

JOAQUIN JIMENEZ: El Art. 119 actual del Reglamento Electoral establece una advertencia escrita a las personas que no se presentan o ejercen el deber de votar injustificadamente, eso es todo lo que dice este artículo que se redactó posterior a este documento que estamos viendo en este momento. Lo que procede es archivarlo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Esa orientación a sanción es para los que no asisten a las votaciones nada más.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 5-a)

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 011-2008, Art. IV, celebrada el 25 de noviembre del 2008 (CU.CAJ-2008-014), en relación con el acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1862-2007, Art. IV, inciso 9) del 4 de mayo del 2007 (CU-2007-191), sobre la propuesta presentada por la MED. Marlene Víquez (REF.CU-152-2007), en

relación con la reforma del artículo 34 del Estatuto de Personal y los artículos 93 y 94 del Reglamento Electoral Universitario, referentes a las sanciones para los funcionarios que no votan en los procesos electorales convocados por el TEUNED.

CONSIDERANDO QUE:

Este asunto fue considerado en el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sobre la modificación al Reglamento Electoral Universitario, que se encuentra pendiente de análisis en agenda del Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

Archivar este dictamen, dado que fue considerado en otro dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, pendiente de análisis en este Consejo.

ACUERDO FIRME

Los demás dictámenes de la Comisión de Asuntos Jurídicos
quedan pendientes de discusión.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenos días. Darle mis excusas porque hoy fuimos convocados a Comisión de Enlace de forma urgente y teníamos por fuerza que estar presentes ahí. Por dicha fue todo muy fructífero y normal.

Deseo expresar a las mujeres que nos acompañan aquí, compañeras consejales y compañeras del cuerpo de la coordinación, un feliz día hoy 8 de marzo, que sea parte de toda esa reivindicación de los derechos de la mujer de la cual la UNED es parte.

De manera que continuamos con la agenda.

6. COMISION DE POLITICAS DE INNOVACION

a. Internacionalización en la UNED.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Innovación, sesión 014-2011, Art. IV, celebrada el 01 de diciembre del 2010 y aprobado en firme en sesión 015-2010 (CU.CI-2011-001), en relación con la propuesta del Consejal Orlando Morales, sobre el tema de Internacionalización en la UNED bajo el enfoque de extender la oferta de servicios docentes al área centroamericana y del Caribe.

Además, la Comisión de Políticas de Innovación recibe la visita de la Sra. Nuria Leitón, representante de la Oficina de Relaciones Exteriores y el Sr. Eduardo Castillo, ex Consejal, para ampliar el tema.

ORLANDO MORALES: Este es muy sencillo. Yo me tomé un tiempo buscando en documentos oficiales que entendía por internacionalización la UNED y ahí partí de unos estudios de una visita de don Jesús Sebastián, en el 2001 o 2002 y yo quería ver qué eran y me di cuenta que básicamente lo que trataba era más bien de convenios internacionales, o movilidad estudiantil y movilidad de profesores.

Pero pensando con algunos compañeros lo que nosotros vimos es que lo que hace falta es que la UNED se apropie de un mercado que hay en todo Centroamérica y el Caribe hispanoparlante que son como 50 millones de habitantes y claro que posiblemente las necesidades de educación a distancia son muy grandes, habida cuenta de que en Centroamérica, que yo conozca solo hay programas bien establecidos a distancia en Panamá por ejemplo y en los otros países existe pero es muy tímido y muy restringido a un número de carreras muy pequeñas como en Guatemala.

De manera que con ese propósito se recibió la visita de la señora Nuria Leitón que es la representante de la oficina de relaciones exteriores y de don Eduardo Castillo, encargado del programa de recursos humanos y de esta reunión concordamos que la Administración a través de la oficina respectiva debe realmente establecer una estrategia y la planificación correspondiente para que la oferta académica de la Universidad se haga más agresiva y que de preferencia continúe con los cursos de posgrado como hasta el momento lo hace, pero también que cuanta carrera acreditada la extienda a toda esa área.

Toda carrera acreditada tiene un sello de calidad y esta universidad tiene que lucirse en el área ampliando la oferta con esas carreras. En cuanto a los estudios de posgrados, ya sea acreditados o no, hay algunos que los ofrece a nivel centroamericano pero deben extenderse a un área mayor que es la del Caribe.

Veán que es algo muy sencillo, es simplemente organizar y solicitar que a través de la administración superior la oficina correspondiente de la dirección de internacionalización, realmente planee la estrategia y presente a este Consejo Universitario la programación de cómo se va a abarcar para que las carreras acreditadas y los cursos de posgrados se extienda por esa área, Centroamérica y el Caribe.

Esa es en síntesis la propuesta, vean que no es nada totalmente novedoso sino que seamos que se hace pero se hace no en una forma integrada, si hay demanda por cursos de posgrado se ofrecen pero esa no es la idea.

La idea es que planee una estrategia, la oficina o la dirección de internacionalización para que con base a ella programe y presente a este Consejo Universitario como va a atacar, para decirlo de alguna forma, el área centroamericana y el Caribe.

No solo por una razón que tiene que ver con el desarrollo cultural de esas regiones, llevar allá a las experiencias académicas de la UNED, sino también en un sentido comercial aunque suene feo. La verdad es que cuando hay cursos valiosos se cobra por esos cursos y yo se que podría ser una entrada de recursos frescos a la institución.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Cuando se creó la Dirección de Internacionalización, si no me equivoco parte de las contemplaciones que están en el acuerdo es casualmente contemplar esta consideración que está haciendo don Orlando.

Yo vería esto con muy buenos ojos, es como para hacer mas especifico el acuerdo de creación, para que nos presenten una propuesta, porque ya dentro de la consideración están planteada.

Pero si es cierto, no se ha materializado y no hemos tomado acciones concretas. Yo creo que en ese sentido sería totalmente viable partiendo de que vaya orientado a que en términos razonables nos hagan llegar una propuesta.

ILSE GUTIERREZ: Primero quería solicitar que si se pudiera, en lugar de poner a don Eduardo Castillo como Encargado del Programa de Recursos Humanos, hacerlo como ex consejal universitario, porque en realidad eso había sido un interés de él y como consejal, me parece que queda más pertinente.

En el acuerdo hay un problema de redacción, se repite el “para” ambas veces, entonces propongo que se diga “incentivar a la Administración, inicie los estudios correspondientes para que valore las posibilidades institucionales de ofertar programas académicos internacionalmente, principalmente en las áreas centroamericanas y del Caribe”

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo digo “y solicitar” para que valore.

JOAQUIN JIMENEZ: Ya don Luis lo indicó, la política aprobada es muy clara en ese sentido, si hay una política que se basa en un documento, yo lo tengo por acá don Orlando voy a pasárselo porque es un excelente documento en donde abarca este punto.

Me parece que aquí lo pertinente sería efectivamente lo que está planteando don Luis, yo se que ya se estaba trabajando en eso, porque inclusive se está

coordinando con el área de vida estudiantil para todo lo que es la parte de la movilidad estudiantil y el intercambio de estudiantes. Si ya doña Cecilia está tomando las acciones y está trabajando con la gente del COBI, se está haciendo toda una propuesta.

Sería solicitarle a la Administración, que informe sobre todo el trabajo que se está haciendo en la dirección de internacionalización, con respecto a las propuestas definidas por este Consejo Universitario y a partir de ese informe entonces ver cuál es el enfoque que le están dando, si se está realmente incentivando la parte de las carreras acreditadas.

Ahora vimos que don José Miguel planteó una iniciativa interesante con respecto a un posible reconocimiento de estudios a nivel centroamericano, yo creo que el que la dirección de internacionalización le presente un informe a este Consejo Universitario sobre los planes que está desarrollando o que pretende desarrollar, nos permitiría valorar cómo lo están haciendo y dar luces un poquito de cuál es el pensamiento de este Consejo sobre ese tema.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Ahí hay un aspecto importante don Joaquín, es el hecho de que recordemos que durante el año pasado, en realidad no fue posible encontrar una persona que tuviera la dirección, las condiciones salariales que tenemos para entrada no son suficientes y no son atractivas para personas con un perfil que se estaba buscando en algún momento.

Doña Cecilia Barrantes aceptó los términos y creo que es un buen elemento que puede estar haciendo el trabajo, sin embargo ella está empezando ahora en enero. Las acciones que se han hecho sobre la base de la dirección son pocas. Más bien quiero plantearlo de otra manera.

Yo insisto en que si deberíamos mantener el solicitar lo que está pidiendo don Orlando, el plan específico para que sea conocido por este Consejo Universitario.

Pero además podríamos ampliar de una vez, darle una oportunidad a doña Cecilia como Directora, que sea recibida por este Consejo universitario, que no lo hemos hecho como ha sido con otros directores y jefes y que ella nos exprese verbalmente un informe de lo que está haciendo, pero sobre todo los planes de lo que pretende hacer.

MAINOR HERRERA: Me parece que le hace falta un considerando y yo creo que habría que hacer referencia justamente al acuerdo que crea la dirección de internacionalización y las funciones específicas que ya don Luis citaba, que están ahí y en algunos puntos velar por la internacionalización de la oferta académica.

Me parece que sería importante como un considerando y como segundo punto, no es tanto una evaluación de lo que se ha hecho, porque lo que se ha hecho ha sido en un periodo muy corto que hemos tenido a doña Cecilia, mas bien es proponer a la Administración, solicitar que se inicien los estudios correspondientes

para ver qué programas académicos serían factibles de internacionalizar, de repente nos encontramos con que son una buena cantidad. Pero necesitaríamos del estudio.

También apoyo que ella venga y de forma general, no solamente en cuanto a la internacionalización de la oferta académica, sino general, de todos los convenios, nos haga una exposición de cuál es la proyección que tiene esta dependencia con su nueva dirección.

GRETHEL RIVERA: Totalmente de acuerdo con lo que han dicho, lo que sí quiero es que ya que don Orlando nombró a don Jesús Sebastián, ese señor tiene un altísimo grado de experiencia en el tema de cooperación y colaboración y todo lo que es la internacionalización.

En el congreso pasado que se realizó en Loja, él tuvo una conferencia magistral y otorgó algunas estrategias para potenciar la internacionalización, que valdría la pena que doña Cecilia lo contactara.

Voy a buscar a una tarjeta que él dio o tal vez se la dio a don Edgar también, para aprovechar ese potencial de don Jesús que es una persona muy abierta y muy dispuesta a colaborar.

ORLANDO MORALES: Bueno, creo que esto está tomando un rumbo muy sencillo. Cuando se conversó de esto todavía no existía la dirección de internacionalización de manera que en este momento ya resulta impropio.

Pero rescatando lo que el señor Rector indica, lo que debemos es solicitar a la dirección de internacionalización, la estrategia y programación para extender la oferta académica de Centroamérica y el Caribe.

Doña Cecilia posiblemente instalándose apenas, debe tener muchas ideas en mente sobre qué hacer, y yo creo que este Consejo Universitario podría mediante una política orientarle de que es lo que tiene preferencia, o una tarea pendiente, porque buena parte de la internacionalización es establecer convenios, otra es promover la movilidad estudiantil, otra la oferta de carreras.

Yo resumo lo que hemos conversado, en la siguiente forma, solicitar a la dirección de internacionalización, la estrategia y programación para extender la oferta académica al área centroamericana y del Caribe, simplemente es decirle que trabaje en ese sentido.

Invitar a la directora de la dirección de internacionalización al Consejo Universitario, para que presente sus planes y programas de actividades de la dirección.

Yo creo que este sería el momento oportuno de poder darle un golpecito de timón o indicarle cuáles son intereses que tiene el Consejo Universitario o bien una política sobre el rumbo a seguir.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Nada más que en lugar de la dirección diga a la Administración, de acuerdo con lo que habíamos acordado. Les parece bien en esos términos? Aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 6-a)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Innovación, sesión 014-2011, Art. IV, celebrada el 01 de diciembre del 2010 y aprobado en firme en sesión 015-2010 (CU.CI-2011-001), en relación con la propuesta del Consejal Orlando Morales, sobre el tema de Internacionalización en la UNED bajo el enfoque de extender la oferta de servicios docentes al área centroamericana y del Caribe.

Además, la Comisión de Políticas de Innovación recibe la visita de la Sra. Nuria Leitón, representante de la Oficina de Relaciones Exteriores y el Sr. Eduardo Castillo, ex Consejal, para ampliar el tema.

CONSIDERANDO QUE:

El Consejo Universitario, en la sesión 2004-2009, Art. I, celebrada el 4 de noviembre del 2009, aprobó las siguientes políticas para la internacionalización y la cooperación en la Universidad:

- ***La internacionalización y la cooperación interesan como respaldo a la calidad académica y la excelencia académica institucional y como instrumentos que permita ampliar redes de cooperación científicas, educativas y culturales en beneficio de los estudiantes de nuestra Universidad y de la sociedad costarricense. En este sentido, es necesario promover:***
- ***La internacionalización solidaria de la Educación Superior, mediante la articulación, la coordinación y el fortalecimiento de las distintas iniciativas de acción y programas inter-universitarios, para la cooperación, la integración, relevancia y pertinencia de sus acciones.***

- ***El diálogo y la construcción de canales de comunicación efectivos, en pro de una sociedad más justa e inclusiva, tanto en Costa Rica como en la región centroamericana y más allá.***
- ***La movilidad de estudiantes y personal académico (docentes, investigadores/as, extensionistas), por medio de la ejecución de proyectos conjuntos –en investigación, extensión y docencia- entre la UNED y otras instituciones hermanas, del país o del extranjero, con el objeto de posibilitar la integración y el desarrollo de una ciudadanía centroamericana y latinoamericana.***
- ***Las alianzas estratégicas con universidades, centros o institutos de investigación y generación de pensamiento, así como con profesores e investigadores de alto nivel de América Latina y el Caribe, con la finalidad de integrar sus contribuciones al desarrollo de la Educación Superior en la Región.***
- ***Espacios de intercambio y de debate sobre temas esenciales y críticos de la Educación Superior de América Latina y el Caribe, tales como: autonomía y financiamiento, inclusión, equidad, pertinencia, acceso y permanencia en la Educación Superior, con el propósito de construir planes y acciones conjuntas, sin perjuicio de las especificidades nacionales.***

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Administración que, a más tardar el 23 de julio del 2012, presente al Consejo Universitario la estrategia y programación para extender la oferta académica al Área Centroamericana y del Caribe.
2. Invitar a la Sra. Cecilia Barrantes, Directora a.i. de Internacionalización a la sesión del Consejo Universitario, que se celebrará el 22 de marzo del 2012, a las 11:30 a.m., con el fin de que presente sus planes y programas de actividades de esa Dirección.

ACUERDO FIRME

Los demás dictámenes de la Comisión de Innovación quedan pendientes de discusión.

III. ASUNTOS DE POLÍTICA INSTITUCIONAL Y TEMAS IMPORTANTES

1. Nota de la Coordinadora del IV Congreso Universitario sobre el Informe de Organización y Mociones de dicho Congreso. Propuesta de acuerdo presentada por los señores Mainor Herrera y Ramiro Porras sobre el “Congreso Universitario”. Además, solicitud del señor Alonso Rodríguez, Encargado de Cátedra de Historia y señor Benicio Gutiérrez, Investigador, para que se comuniqué a la comunidad universitaria las ponencias que no fueron incluidas en la plenaria del IV Congreso Universitario. También nota del señor Orlando Morales titulado “Al IV Congreso le faltó una visión de largo aliento”. Además, Propuesta de acuerdo sobre el informe del IV Congreso.

MAINOR HERRERA: Al aprobar nosotros esta propuesta tal y como está redactada, estaríamos archivando los otros documentos que hay al respecto en agenda, me parece que no tendría mucho sentido darle continuidad a la lectura de los otros documentos, porque si fuera así tendríamos que buscar un complemento, si hay un punto que se queda afuera, incluirlo en esta propuesta y tratar de consensuarlo. Me parece que no tendría sentido discutir dos acuerdos sobre lo mismo.

JOAQUIN JIMENEZ: Lo que creo es que esta propuesta de acuerdo es sobre los dos informes que presentaron la comisión de congreso, hay una propuesta de acuerdo que es la que plantea don Mainor, que esa para mí debe analizarse, es una propuesta de acuerdo que debe ser analizada y votada.

Hay dos solicitudes de funcionarios, por lo menos acá, y creo que son tres, hay una que no está ahí, que para mí merecerían un trato adicional, sobre todo las solicitudes, que yo tengo mi posición al respecto.

El informe es sumamente claro y yo propondría para esas solicitudes, darles respuesta haciéndoles llegar copia del informe, porque ahí está todo lo que la gente requiere.

La propuesta de don Mainor es una solicitud de una propuesta de acuerdo que yo creo que merece ser incorporada, leída y votada.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Por supuesto hay que satisfacer la necesidad de información que se pidió en algún momento y en el caso de los compañeros Benicio y Alonso, creo que particularmente a ellos deberíamos hacerles llegar, a raíz de su solicitud, el informe del congreso donde podría estar, ahí creo que está como se manejó el asunto específico que ellos solicitaron, y este Consejo podríamos tomar un acuerdo aparte donde se les envía el informe a raíz de su

solicitud, para que puedan manifestar su satisfacción o insatisfacción y dependiendo de esa insatisfacción podríamos reaccionar.

Suena raro ahorita en este momento retomar un tema que ya fue más que superado, y usted tiene una solicitud de acuerdo, hay que entrar a analizarlo, pero ahora que entramos a este tema, lo que se acordó fue que cuando entráramos aquí viéramos todo lo asociado a este tema.

ORLANDO MORALES: Bien hace la presidencia en recordarnos lo que nosotros teníamos ya variedad. Esa nota de Benicio y la del grupo de los 70 aproximadamente, viene dirigida al Consejo pero realmente nosotros debimos en su oportunidad remitirla a la comisión organizadora del congreso, esa es materia de ellos y las consultas específicas, la comisión académica debió haberlas evacuado.

De manera que lo que cabe en nosotros es simplemente indicar, no solo a la comisión organizadora sino que a través de la comisión académica, justifique o de respuesta a lo que ellos solicitan, que es algo muy sencillo y les compete a ellos darlo, eso no es materia nuestra, pero como viene dirigida a nosotros la nota, debiéramos simplemente indicarles a ellos, a las dos comisiones, o como lo organice la presidente del congreso, para que le de la satisfacción correspondiente, si no el asunto va a continuar, porque no ha terminado el congreso.

La justificación al rechazo de la moción de don Benicio mas aquellas otras que fueron rechazadas según opinión de los 66. Eso yo creo que todos lo tenemos claro, es sencillo y compete a la comisión organizadora.

Luego hablamos de que la Administración debía empezar a distribuir, porque ese fue el convenio, que aquellas mociones que de buena voluntad declinaron, no era que se desechaban sino que la Administración les daría curso, eso también lo dijimos, quiere decir que no es materia muerta, que hay el compromiso de no conocerlas pero que esa opinión o esas propuestas, vería la Administración superior como les daría tramite.

Todo lo que está aprobado hasta el momento, aunque todavía no ha terminado el congreso, yo entendí que eso iría caminando también, de manera que me gustaría que comentáramos sobre estos dos últimos puntos, referentes a acciones que se planean para las mociones que no se conocerían y que de buena voluntad se aceptó que no se vería, pero si sobre lo aprobado ya hay alguna organización.

Nosotros cuando aprobamos el documento, también fuimos claros en que habría una acción de seguimiento, porque fue una falta detectada en los tres anteriores congresos, que al no haber una comisión que le diera seguimiento, algunos de esos acuerdos no se cumplieron.

GRETHEL RIVERA: Yo estoy haciendo algunas modificaciones de lo que es el acuerdo en sí. En el punto 1 yo lo dejaría “agradecer el envío de ambos informes y la labor desempeñada por la comisión organizadora y comisión académica del IV Congreso Universitario”.

En el segundo, “indicarle a la comisión organizadora que realice las gestiones pertinentes para la reactivación de los foros de discusión y que se garantice la efectiva moderación y conducción de los mismos de manera que se genere realmente la discusión y el debate crítico”, que eso fue lo que no se dio en esta parte. “...así como el tiempo pertinente para que las personas puedan interactuar y formar parte de la discusión”.

En el tres, si el congreso es académico aquí no se refleja la participación de la academia, entonces serían cuatro miembros internos del Consejo Universitario, la representación de la Administración y un representante por escuela o de las diferentes partes de la academia para que formen parte de esta comisión, porque entonces nuevamente vacíos en esto, no sé si estarían de acuerdo con esos cambios.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Acordémonos que parte de la discusión que hubo en el congreso era que hubo gente que se opuso a que se abriera mucha discusión sobre las mociones que no habían sido discutidas en esta primera fase, inclusive creo que hay una moción en ese sentido, para que se abrieran los foros de discusión, la que presentó don Carlos Madrigal.

Podríamos hacer referencia a lo que dice la moción, como una observación de este Consejo Universitario hacia eso, que la comisión garantice la discusión y el debate como está pidiendo doña Grethel.

Asociarlo a esa moción y que se garantice, ya el congreso nos dio una orientación de cómo podemos atenderlo. Sería una forma de atender una de las mociones que fueron aprobadas.

¿Le parece doña Grethel si lo redactamos en esos términos? Siempre lógicamente estoy de acuerdo en que la idea es que se abra la discusión y el debate.

JOAQUIN JIMENEZ: Me parece bien la propuesta de doña Grethel. Primero, ya está considerado en el considerando 5, la moción de orden 18 que se aprobó, que dice “tomando en cuenta que el congreso continuará en abril, se solicita que haya un periodo previo donde se reactiven los foros, para refrescar y poder continuar el proceso de discusión de las mociones para poder retomarlas en la plenaria. Ahí está sustentado bien.

Lo que doña Grethel plantea en principio está muy bien pero hay que acordarse de que hay un reglamento de cómo van a terminar los foros.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Estos foros serían adicionales. Porque ya los foros de reglamento ya se dieron. Es algo más amplio.

JOAQUIN JIMENEZ: Entonces si procede en su totalidad. Porque la moción aprobada lo que dice es continuar el proceso de discusión. Solicitar que haya un periodo previo donde se reactiven los foros, esa es una.

Sobre la comisión, hay que acordarse de que es una comisión donde va nada mas a presentar un plan, es una comisión que no va a debatir el fondo de nada. Por eso hay una representación de la Administración, podría agregarse que sea una representación académica de la Administración.

Ahí lo que pienso es que debe estar la señora Vicerrectora, pero la Administración definirá a quién, porque aquí lo que se va a hacer en un plazo muy breve, que es al 16 de abril lo que está propuesto es nada más tener una idea de cómo se van a abordar las mociones para llevarlas a la plenaria y decirle a la plenaria porque esto obedece a una moción de orden, la moción 19, que dice "en virtud de que el congreso continuará en abril, solicitar que las mociones aprobadas en la primera etapa, pasen a ser vistas por el Consejo Universitario durante el periodo de espera".

Esa moción 19 ya se cumplió, ya pasaron al Consejo Universitario. Lo que deberíamos llevar como Consejo Universitario a la Plenaria es un informe de cómo se van a abordar esas mociones, para mí lo que se está proponiendo aquí de una comisión ad hoc integrada por cuatro miembros del Consejo Universitario, una representación de la Administración y un representante estudiantil, que en un plazo de 30 días presenten a este Consejo Universitario, una ejecución de las primeras 34.

Yo lo que visualizo es un cronograma de acción, como se van a ir abordando todas las mociones, como se van a ir poniendo en ejecución, eso sería lo que se le presenta a la plenaria como informe.

En esa segunda etapa es donde si tiene que haber un componente académico muy fuerte, en la etapa de cómo se van a tomar los acuerdos. La moción uno dice tal cosa, ahí tiene que activarse un equipo de trabajo académico que indique como se va a poner a ejecución esa moción.

Para aclararle a don Orlando, sobre el seguimiento que debe darse, eso está definido en el Estatuto Orgánico y eso lo tiene que hacer la comisión. Lo que pasa es que en los anteriores congresos esa tarea la comisión no la cumplió pero ya está definida en el Estatuto Orgánico.

ORLANDO MORALES: Cuidado esa comisión de la que se está hablando, involucra a los 4 miembros del Consejo Universitario, como se ha propuesto, porque me parece que eso es responsabilidad principal de la Administración superior.

Algunas cosas pueden ejecutarlas ellos y otras realmente competen al Consejo Universitario, lo que es establecer algunas políticas, pero la parte de políticas que yo recuerdo que se aprobara es muy poco, de manera que yo no sé que hacen nuestros compañeros involucrados de muy buena voluntad, de espíritu de trabajo y de colaboración, en un asunto que debe ser potestad de la Administración.

Si esos temas fueran referentes a políticas universitarias, indudablemente nosotros no podemos dejar lo que es una de nuestras principales funciones, pero de momento yo creo que eso tenía que ver más bien con la Administración. Estoy recordando algunas y creo que no es competencia nuestra.

Me parece que echarse toda esa tarea al hombro me parece que es de mucha responsabilidad y además no es competencia nuestra, la responsabilidad de esas acciones básicamente recae en la Administración superior y por ello entiendo, el Consejo de Rectoría sería quien debe adelantarlas, tal vez que nos informe como lo está haciendo sería bonito, pero tampoco, nosotros no podemos sobre lo que ya se opinó.

Si hay materia que trata sobre políticas, en hora buena, este es el sitio adecuado en que se pueden direccionar. Yo diría que no debiéramos participar nosotros tan de lleno en eso y lo que oímos siempre a los compañeros y con sobrada razón, eso en uno de los temas que se ha hablado.

Sobre reactivación de foros, me parece que es una buena idea, a todo el mundo se le ha olvidado del Consejo, hay la segunda parte, hay que empezar a promover, a darle vida al asunto.

Me parece bien que haya foros presencial y virtual o como se quería, yo deseara que realmente esa propuesta de la cual se habla, de ese foro presencial que trate del tema que dio nombre a este IV Congreso, o sea, la innovación en la gestión docente o pedagógica que es lo esencial.

Claro que el foro ya a distancia, debiera promoverse para que haya amplia participación, los foros de la vez pasada, todos comentaron “me parece bien lo que dice fulano”, “sigamos adelante”, no, el foro es simplemente sacar cada uno su espada intelectual y ver a quien ataca en el sentido académico, que eso faltó.

MAINOR HERRERA: Yo creo que en ese punto dos, cuando habla de reactiva los foros de discusión, retomar el análisis de las mociones pertinentes, me parece que aquí es donde tenemos que reforzar un poco la comisión y un reforzamiento con académicos, porque yo entiendo que para poder reactiva el Congreso tal y como lo queremos, vamos a necesitar un debate muchísimo mayor.

Muchas de las observaciones que hubo fue precisamente que ese debate no fue tan amplio, alguna gente no tuvo el espacio para pronunciarse sobre algunas de las mociones.

Me parece que aquí para poder nosotros corregir esta debilidad de lo que fue el pasado, la primera etapa, deberíamos reforzar esa comisión. De ahí que en la propuesta que nosotros hacemos, don Ramiro y su servidor, estábamos proponiendo reforzar esa comisión y ese reforzamiento debe ser con académicos.

Me parece que la señora Vicerrectora Académica es la que debería coordinar ese equipo que iría a dirigir esta nueva etapa de los foros de discusión.

Con respecto al punto tres yo comparto con don Orlando que nosotros no deberíamos involucrarnos directamente con la propuesta que acá se está haciendo, me parece que es un tema de la Administración y cuando mucho yo pensaría en un representante del Consejo Universitario, me parece bien que sea don Joaquín que lideró el pasado, pero debe ser el sector académico el grupo que debe fortalecer a esa comisión. Lo demás me parece que está bien, el punto uno lo comparto.

De acuerdo con esta propuesta que se hace acá, de la propuesta que este servidor y don Ramiro hicimos, me parece que habría que rescatar si acaso un punto, me interesaría que la valoráramos pero retiraría algunos de los puntos porque ya están incluidos con el informe, pero es otra discusión en su momento.

No tendría problema en avalarlo siempre y cuando hagamos algunas modificaciones.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo creo que podemos pedirle a la comisión que en coordinación con la Vicerrectoría Académica, atienda la parte de los foros para que busque una alternativa que satisfaga lo que decía doña Grethel, la discusión y el debate, recordemos que, y quiero ser enfático en esto, la gente lo que quiere es que los debates se hagan en el Paraninfo y para mí sería una ingratitud si no consideramos a los estudiantes y no consideramos a la gente de los centros universitarios, es una preocupación que yo tengo.

Si el estudiante que está en Talamanca quiere venir al foro, tiene derecho a venir. O el funcionario que está en San Vito igual, esa es la parte que me preocupa, por eso es que yo siempre he dicho que hay que ver cómo vamos a configurar esto porque aquí hay gente que se siente muy satisfecha de ir al paraninfo a debatir, 40 o 100 personas, pero no todos pueden hacerlo por los asuntos de la distancia. Es buscar la forma.

Hay que garantizar al discusión y el debate, entonces que la Vicerrectoría Académica en coordinación con la comisión, lo hagan ahora, vean que estamos a dos meses, son dos meses los que nos quedan de tiempo, porque la idea es hacer este congreso a finales de abril para cumplir con el mandato. En dos meses se pueden hacer perfectamente muchos foros, pero como hacemos para que haya una participación real, eso es más que todo.

Con respecto a las inquietudes de don Mainor y don Orlando de si somos nosotros los que demos ver las mociones, yo quisiera que nos refiriéramos al artículo 15, donde los acuerdos del Consejo Universitario dice literal “los acuerdos del congreso se comunicaran al Consejo Universitario para que los pongan en ejecución a lo que corresponda.”

Si recordamos en el momento de la plenaria, vamos por la segunda fase y estamos en proceso de plenario todavía, lo que se acordó en la moción 19, si mal no recuerdo, fue que el Consejo Universitario pudiera adelantar el proceso, porque en el artículo 15 dice “los acuerdos que no ejecute el Consejo Universitario los hará de conocimiento la asamblea universitaria representativa dentro de los 6 meses siguientes a la celebración del congreso con la justificación del caso para que esta decida lo que corresponda”.

Si pensamos que el espíritu y así lo estoy entendiendo, que esta Comisión lo que está es respondiendo a la moción 19, y que lo que estamos tratando de hacer es que los cuatro consejales internos podamos trabajar y ahí invito a don Orlando si también quisiera involucrarse, es tomar posesión de los acuerdos ya tomados en plenaria.

Tomar en posesión es reconocerlos, ver que es lo que podemos hacer, cuáles pueden ser ejecutables desde el Consejo Universitario, cuales deben elevarse a la asamblea representativa, etc.

Por eso es que yo planteo que debe ser algo, es un plan de acción, yo lo veo de esa manera, donde podamos decirle a la plenaria hacia donde podemos ir trabajando, que es una de las principales quejas de las personas que han participado en los otros congresos universitarios, que pareciera que las mociones no se ponen en ejecución o que están en el aire.

Nosotros como Consejo Universitario, lo que estaríamos es dándonos un espacio de previo aún sin haber terminado la plenaria, adelantando trabajo para ir reflexionando de cómo llevar a cabo esos acuerdos, si corresponden a que sean discutidos en el Consejo Universitario o cuales van a ser elevados. Los acuerdos que son de Consejo Universitario ver qué plan acción se podría hacer a lo interno. Yo siento que mas la comisión organizadora vendría a agilizar muchos procesos.

Yo estoy de acuerdo con lo dicho acá con respecto a los foros, y creo que los foros deben resultar ser espacios críticos de trabajo. Un facilitador puede mediar, pero depende de los congresistas lograr que ese espacio sea realmente crítico.

Don Orlando lo dice muy claro, es de enfrentarse ante la posición del otro compañero y eso más bien es el llamado que se le haría a todos los congresistas para que estos foros realmente sean un éxito y para eso hay que ordenarse en agenda y también de alguna manera la Administración ceder un espacio para que esto pueda ser un hecho.

En cuanto al acuerdo número dos de la comisión organizadora, cuando dice “realice las gestiones pertinentes para la reactivación de los foros de discusión” me preocupa lo dicho por don Luis en el sentido de que los congresistas están a nivel nacional.

Nosotros tenemos que garantizar que esos foros sean una discusión nacional, prácticamente las mayores discusiones, posiblemente se den de jueves a sábado. Ahí yo creo que la comisión organizadora tendrá que organizarse de modo que estos foros para que realmente sean escenarios críticos de trabajo, tendríamos que trabajar fuertemente esos tres días, jueves, viernes y sábado para que entonces pudieran tomar en cuenta a los estudiantes y las personas que están en otros centros universitarios.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo creo que deberíamos ir concretando un punto y recogiendo todas las preocupaciones, yo creo que hay más coincidencias que diferencias.

JOAQUIN JIMENEZ: Hay suficiente coincidencia en el punto 1 y en el punto 2.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En el 1 tal y como está y quitando lo que es “ingente”. Agradecer el envío de ambos informes y reconocer la labor desempañada.

JOAQUIN JIMENEZ: En ese no hay problema. En el 2 me parece que tampoco hay problema, hay unas observaciones que está haciendo doña Grethel.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Si ha habido observaciones, nada más que tendríamos que contextualizar la metodología. Doña Grethel hace una observación refiriéndose más que todo a la profundidad de los foros y hemos tenido diferencias en quienes va a recaer la obligación de organizarlos. Sobre la coordinación, si es la comisión o es la Vicerrectoría Académica o es una coordinación entre ambos.

GRETHEL RIVERA: En realidad los foros están bien definidos en el reglamento, si quieren les leo. *“3. Foros electrónicos por área: habrá un foro electrónico de tres semanas de duración por cada área del IV Congreso Universitario. En cada foro se publicarán las ponencias atinentes, aprobadas por la Comisión Académica, y será moderado por el conferencista, con la participación de al menos un miembro de la Comisión Académica.”* Eso tiene que cumplirse ahora. *“Durante los foros electrónicos por área se procurará orientar la discusión en torno a las mociones propuestas en las ponencias las cuales podrán ser replanteadas o rechazadas razonadamente, o para replantear su redacción, considerando para ello tanto el enfoque teórico como el metodológico que les dan sustento como los objetivos del IV Congreso Universitario. Una vez concluido cada foro electrónico por área, el moderador y los miembros de la Comisión Académica tendrán una semana para reunir lógicamente todas las mociones...”*

Es decir, es solicitar en ese punto dos que se haga efectivo eso, porque es lo que estamos hablando en este momento, que eso no se dio en los foros anteriores.

JOAQUIN JIMENEZ: Quisiera advertir eso que creo que doña Grethel lo subraya muy bien, el espíritu de la moción 18 era reactivar los foros, no hacer foros nuevos, no variar la metodología de trabajo, es reactivar los foros con base en lo que la norma ya definió.

Me parece bien indicarles que deben reactivarse, sé que hay dificultades porque los conferencistas no tenían el espacio adecuado para moderar los foros y ahí fue donde se dio una variante, pero eso lo tendrá que considerar la comisión y si tienen alguna dificultad operativa en ese punto, que lo planteen y se tomaría alguna decisión al respecto. Me parece que ya ahí doña Grethel lo deja muy claro, sería ajustarlo, que los foros se desarrollen de acuerdo a lo que establece el reglamento.

Donde sí tengo una preocupación importante es en la comisión que está ahí, porque si es responsabilidad de este Consejo Universitario, y ya doña Ilse lo dejó contundentemente claro, poner en ejecución las mociones que se aprobaron en el IV Congreso.

Don Orlando esta propuesta que está aquí, no es para poner en ejecución las mociones, esto yo lo planteé la semana pasada, y tal vez aclaro que fue lo que quise plantear, que haya una comisión nada más, que le va a presentar a la plenaria, una propuesta de cómo se pueden ejecutar las mociones, eso es todo, nadie va a entrar en el fondo de las mociones ni a discutir las mociones como hacerlas.

No es posible en un plazo de 30 días, hacer un trabajo de ese tipo. Aquí tengo que reflexionar un poco, cuando se discutió la figura del congreso universitario, se partió de que el congreso universitario, sus resultados, iban a ser absoluta competencia del Consejo Universitario o a lo sumo de la asamblea universitaria.

El legislador en aquel momento, congresista, el asambleísta de aquel momento cuando aprobó esto, nunca pensó en que una moción fuera de resorte de la Administración, sino que iba a ser del Consejo, porque iban a ser políticas, por eso es el congreso y a lo mejor cosas como sucedió en el III Congreso, que una de las mociones aprobadas es la creación de una Vicerrectoría, entonces eso tenía que pasar a la asamblea universitaria.

No porque el Consejo Universitario no quiera aprobar alguna moción, trasladársela a la asamblea, no. es porque el consejo universitario no tiene las facultades reglamentarias para ejecutar esa moción y la traslada a la asamblea.

Lo que está sucediendo en este congreso es que se están aprobando muchas mociones, que tiene que ejecutarlas la Administración, que es lo que don Orlando está diciendo, hay un montón de mociones que no tienen nada que ver con

política, eso es cierto, pero entonces este Consejo Universitario tiene que tomar los acuerdos para que la Administración ejecute eso y para darle el seguimiento, porque si es responsabilidad de este Consejo Universitario darle seguimiento al cumplimiento de cada una de las mociones y estar dando cuentas a la comunidad universitaria de qué paso con esas mociones.

Hay que tener cuidado de que no haya el Consejo Universitario a delegar una tarea que le es propia y que le es asignada por el Estatuto Orgánico, aunque las mociones sean muy administrativas, aunque sean mociones, pero ya eso el Consejo Universitario lo tendrá que discutir y decir “esta moción que dice que debe usarse tal software y no tal otro, hay que trasladarla a la Administración para que ejecute”.

La propuesta de esta comisión que me parece que la observación que hace doña Grethel, de que sea una representación, que la Administración elija una representación académica, pero no va a ser en ningún momento para entrar en ningún fondo de ninguna moción, es para llevar un informe a la plenaria y decir que el Consejo Universitario en cumplimiento de la moción de orden numero 19, tomó tales acuerdos y está este documento ya presentado para que la gente vea sus mociones van a tener un curso adecuado.

MAINOR HERRERA: Yo cuando leo el artículo 15 es muy claro, doña Ilse hacía referencia pero me parece que es un problema de interpretación. Ahí dice que los acuerdos del congreso universitario se comunicarán al Consejo Universitario para que los ponga en ejecución en lo que corresponda.

Ahí está muy claro, no le corresponde a una comisión conformada por miembros internos y con contraparte de la Administración y así lo dice la propuesta, empezar a valorar y a poner en práctica las mociones aprobadas.

Cuando veo yo en el punto 4 que dice: “nombrar una comisión ad hoc integrada por 4 miembros internos del Consejo Universitario, una representación de la Administración, una representación asignada por la Junta Directiva de la FEUNED, para que en un plazo de un término de 30 días, presenten a este congreso una propuesta de ejecución de las primeras 34 mociones aprobadas”.

Esa propuesta de ejecución lo estamos viendo como una valoración ya, las mociones según entiendo en el 15, tienen que venir aquí para que el Consejo Universitario decida como va a crear la política para poder implementarlas. Pero ya aquí una comisión se está adelantando y está ejecutando las primeras 34 mociones.

Por eso es que yo decía que estaría de acuerdo, pero que sea para efectos de esta comisión, un representante del Consejo Universitario un representante a la Administración para que valore y haga recomendaciones, y eso no podría sustituirse en el que vengan acá y nosotros lo valoremos como consejo en pleno.

Pudiera ser que algunas cosas no las compartamos o que las podamos retroalimentar, pero no podríamos sustituir una cosa con la otra, de manera que me parece que los cuatro miembros internos involucrados en esta comisión, me parece que si estaríamos involucrándonos doblemente en algo, y don Joaquín siempre ha sido muy cuidadoso en hecho y nos lo ha dicho, no podemos proponer para luego acá refrendar.

GRETHEL RIVERA: Yo voy en la misma línea de don Orlando al decir él que todo esto se convierte en políticas, recuerden que hay una comisión de lineamientos de política institucional que ya me he reunido con don Juan Carlos y precisamente hablamos sobre cuál va a ser la alineación de esos lineamientos, con que los vamos a articular, con planes, con plan de desarrollo, retomar las políticas 2011-2012 que ya están definidas y las mociones del congreso.

Esas 36 mociones ya nosotros las revisamos y de mas, yo pregunto, ¿Cuál es el procedimiento a seguir? Si se va a formar una comisión que a pesar de ser de ejecución, si considero que se necesita la mirada académica para dar una orientación, vamos a estar con dobles funciones, si se va a trabajar en los lineamientos y se van a tomar estas ponencias, y ese resultado tenemos que darlo en abril, vamos a hacer doble trabajo.

Lo que realmente el Consejo Universitario debe guiarse, es sobre la política que va a tomar sobre esas mociones, hay unas que nosotros dijimos que si se alinean, hay otras que no.

Por ahí definamos, si voy a revisarlo en las políticas de lineamiento. Lo que estamos haciendo don Juan Carlos y yo, es estableciendo la estrategia para trabajar ya con la comisión establecida, para no perder el tiempo en ese sentido, porque son muchos los documentos que hay que revisar.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que deberíamos seguir con la dinámica que iniciamos para darle una redacción al punto 2 que satisfaga a todos.

Hay algo que yo sí creo y en realidad no tenemos porque compartirlo, por más simple que haya sido la moción aprobada en el congreso, de ahí se pueden derivar cualquier cantidad de políticas que son orientadoras, ese es el trabajo que tenemos que hacer en ese Consejo Universitario después.

Aquí nosotros tenemos que tomar esas mociones y llevarlas a lineamientos y políticas institucionales, aún tenga fundamentos de orden administrativo u operativo, tiene que existir un gran acuerdo de este Consejo Universitario que obedezca al mandato de ese congreso en ese sentido.

La forma, el fondo y el cómo habrá que discutirlo. Creo que nos estaríamos precipitando a tener al 16 de abril un análisis de las 34 primeras mociones, sino más bien deberíamos después hacer un solo esfuerzo, o podrían ir adelantando trabajo como para irlo a encaminar.

Si ustedes ven las mociones que faltan, hay unas que son mucho más amplias y mas académicas, que habrá que ver si van a ser aprobadas, que después tendremos que sacar un gran acuerdo para poderle dar sustento para política y lineamiento a eso.

ORLANDO MORALES: Empezaré por rescatar la idea de que esta es una universidad a distancia y tendremos que acostumbrarnos a hacer acciones a distancia. Me preocupa que en los foros no participen tutores que están, miembros o no de la asamblea que constituyó para este IV Congreso, todo el mundo tiene que estar informado.

Yo creo que lo que se haga acá en el paraninfo, tiene que compartirse con todos los centros o a través de Onda UNED que se lleve el mensaje, o a través de los mecanismos a distancia que hay, que participen.

Por ejemplo, en la bonita actividad del trigésimo quinto aniversario, muy lucida, la comento más tarde, debieron haber estado todos los centros abiertos y todos los centros participando a distancia y vívidamente de lo que ahí ocurría.

Yo no sé si se hizo o no, aunque vi a la gente de Onda UNED, que siempre está en todas, es una gente que goza de mi simpatía, aquí lo mismo, hay que reactivar el espíritu universitario, vamos a la segunda parte, pero no es partido nuevo, es la segunda parte del partido.

Cuidado nosotros citamos el reglamento porque hay cosas que debemos acatar en lo pertinente, y en lo pertinente si no se admiten mas mociones, la comisión académica no estaría valorando nada por ejemplo.

En lo pertinente es reactivar los foros como un mecanismo de decir, vamos por la segunda parte, vamos a participar, vamos a hacer originales, vamos a estar todos presentes.

De manera que yo si pediría que usemos los mecanismos a distancia de que dispone la institución para que todos participen, a mí que me gustan muchos esas participaciones, en la presencial yo deseara hacerla a distancia y aunque vivo aquí muy cerquita, yo deseo desde mi casa enterarme de qué está pasando y tener la forma de participar, eso se puede hacer, no hay nada nuevo. Debiéramos aprobar acá que haríamos participe a toda la comunidad universitaria a través de los mecanismos a distancia que tenga la institución.

Vuelvo a la comisión, cuidado nosotros nos dejamos todo el trabajo que hay que hacer, porque sabemos que bien el Consejo Universitario puede incorporar a las personas que sean necesarias.

Me parece que la comisión académica del congreso, debiera estar presente. Algunos hemos criticado que no tuvo buen tino en aceptar algunas o en

rechazarlas, pero había gente importante ahí y tenemos que recoger el compromiso de ellos de participar, de manera que nada importa, si los compañeros consejales quieren participar me parece lo más natural.

Sin embargo, no es necesario que lo hagan del todo, porque la comisión académica también debiera contribuir y sobre todo la participación del CONRE. Esa es indispensable, porque ya sea que sea un acto administrativo y ellos lo ejecuten, o que sea de políticas universitarias.

El documento que haga ese grupo consejales, CONRE y comisión académica, si es que se aprueba, vendrá al conocimiento del Consejo Universitario y ahí es donde se le daría la aprobación en definitiva.

Yo abogo porque la comisión académica se incorpore porque estén los representantes que se juzgan convenientes del CONRE y los compañeros consejales que los que tengan interés de participar perfectamente pueden hacerlo, no veo que tenga uno argumentos para decirle que no participe, simplemente se les ve que parte de la tarea se puede compartir en cuanto responsabilidades como otros funcionarios que también son gente competente, no sea que también digan el resto de la Universidad que parece que el Consejo Universitario puede hacer de todo.

Me parece que cuando ese grupo haga el trabajo, vendrá aquí y lo conoceremos en extenso para darle el visto bueno final que sería lo que se presentaría como avance al congreso.

JOAQUIN JIMENEZ: Don Orlando propone que esté la comisión académica en esa comisión. Lo que sí es importante y sustantivo, es que este Consejo Universitario nombre una comisión, que sea iniciativa de este Consejo.

El tratamiento de las mociones las hagan como se hagan pero que siempre tendrá que estar vinculado al Consejo Universitario, eso por Estatuto Orgánico y por la misión misma, por el ser de ese Consejo Universitario.

No puede delegar toda esa iniciativa de pensamiento que genera un congreso universitario en la Administración y desentenderse de todo lo que pasó, eso sería muy delicado y sería un error muy importante el que estaría cometiendo este Consejo Universitario.

Me gusta mucho lo que está planteando doña Grethel, lo que pasa es que la comisión que coordina doña Grethel para los lineamientos es para lineamientos, no sé como enlazaría esa comisión, pero podría ser esa comisión la que vea eso.

Tal vez aquí el ruido lo está generando propuesta de ejecución, porque lo que se hace es que se propone para que la asamblea universitaria esté enterada de cómo se van a ejecutar las mociones, no la ejecución en si misma de las mociones, una propuesta de ejecución de las mociones es que sea esa comisión la que lo haga.

Por ejemplo, simplemente que esta comisión diría, que ya que se está haciendo, estamos construyendo lineamientos, estamos valorando, porque los lineamientos van a ser los mismos. Los lineamientos los vamos a reforzar con esto y las mociones. Por ejemplo, esa sería la propuesta de ejecución, a ver si queda claro cuál es mi idea, porque me parece que no la han entendido bien.

No es que vamos a ir en este plazo tan corto a decir cómo se van a ejecutar cada una de esas 34 mociones, eso es imposible. Lo que vamos a decir es cuál es la intención de este Consejo Universitario para la ejecución de esas 34 mociones, para que los congresistas queden tranquilos y así ejecutamos la moción de orden 19.

Así le estamos diciendo a los congresistas, ustedes tomaron una moción de orden 19 que fue la de María Rojas, ella lo tenía muy claro, lo conversé con ella en el debate, de que este Consejo Universitario llegue a la segunda parte de la plenaria y diga que de las primeras 34 mociones, ya tomamos este acuerdo de cómo vamos a enrumbar eso, qué va a pasar con todo eso.

Hay que acordarse porque por otro lado lo que está planteando doña Grethel de que se enlace con esa otra comisión, esa comisión tiene que enlazar todas las mociones, no solo estas 34, pero yo creo que por ahí es la idea.

Se está entendiendo la idea de por qué tiene que haber una comisión, que tiene que tener representación de este Consejo Universitario es fundamental, no se puede dejar una comisión de que sean otros los que hagan allá y dejar desprotegido al Consejo Universitario para después la toma de decisiones final.

La propuesta es que hayan 4 miembros internos, si hay objeción en que sean los 4 porque alguno no está interesado en eso, por lo menos de mi parte yo no descuidaría ese trabajo jamás, yo creo que es muy importante, es una responsabilidad que para mí es intrínseca en mi función como consejal y entonces yo estaría en ese equipo de trabajo, que va a ser un planteamiento muy general de cómo va a funcionar esto.

Una vez que el congreso termine y nos lleguen las 50 o 60 mociones, ya esa es otra etapa y hay que tomar otras decisiones, pero entonces ya eso lo estaremos analizando en su momento y a lo mejor lo que se defina ahora, el informe que llevemos para la segunda etapa de la plenaria, a lo mejor ya de una vez puede prever como incorporar las mociones que vendrán posteriormente y para mí cada moción va a tener un proceso de ejecución específico.

Sería el proceso en sí mismo de cómo se va a ejecutar cada una de ellas, para que la gente realmente tenga satisfacción, yo analicé, yo estudié, yo propuse y de lo que yo propuse está sucediendo esto.

GRETHEL RIVERA: Podemos conjuntar esfuerzos, estamos todos en la de lineamientos, sería agregar a don Juan Carlos en esta comisión que estás

proponiendo o hacer comisión conjunta ad hoc para análisis de las ponencias más lineamientos, una cosa así, como alinearlo todo para no hacer doble trabajo, no sé cómo explicarlo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tal vez si le pudiéramos dar forma al punto 2 en la redacción, luego pasamos al 3 y discutimos lo de las comisiones.

MAINOR HERRERA: Si van a discutir primero el punto 2, mejor me espero.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Démosle forma al 2.

GRETHEL RIVERA: Tengo una propuesta de redacción.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Para el punto 2, la escuchamos.

GRETHEL RIVERA: *“Solicitar a la Comisión Organizadora la puesta en práctica del artículo 3 del Reglamento del Congreso Universitario en todos sus alcances, de manera que esos espacios de reflexión y análisis permitan la participación en forma equitativa de la Comunidad Universitaria. Así mismos instar a la comisión que proponga otras maneras de disertación en los temas propuestos en las ponencias que permita la potenciación de los contenidos planteados en las mismas.”*

Viendo el reglamento, el reglamento le permite a la comisión buscar otras maneras, porque dice en la última parte de ese artículo 3 *“...Las comisiones organizadora y académica podrán valorar la implementación de otras estrategias de participación.”*, ahí ellos pueden hacer diálogos, pueden hacer encuentros y otros.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me hubiera gustado incluir ahí que la Comisión en coordinación con la Vicerrectoría Académica, aplique eso.

ORLANDO MORALES: Creo que se ha perdido algo sustantivo y creo que tenemos que ofrecer todo eso de los foros que se ha mencionado en el 2, en condiciones de inclusividad.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Dejamos el punto 2 así, estamos todos de acuerdo. Entremos a valorar el 3, aquí si hay varias posiciones; estamos de acuerdo en nombrar una Comisión Ad. Hoc.

JOAQUIN JIMENEZ: Estamos de acuerdo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Integrada en este caso, no vamos a decir por los cuatro miembros, si alguien no lo quiere, damos los nombres de quienes la estarían integrando, si usted no la quiere integrar, en este caso don Joaquín, doña Ilse y Grethel que han manifestado el sí.

MAINOR HERRERA: La observación que yo quiero hacer es esto, no solamente yo creo que es conveniente que los miembros la integremos, de mi parte por ahora yo digo que no quiero ser parte, y tengo claro de que no es una de mis funciones como miembro del Consejo.

La preocupación con respecto a esto es de que esa comisión venga con una recomendación, que prácticamente ya nos diga apruébelo, y aquí claramente el artículo 15 dice "*Para que lo ponga en ejecución en lo que corresponda*". Es el Consejo Universitario el que tiene si totalidad de los miembros, el que tiene que decidir que partes va a poner en ejecución, eso es lo que yo interpreto de lo que dice el artículo 15.

Mi preocupación es si viene ya de una comisión con el aval de los miembros del Consejo Universitario, prácticamente aquí es "votémosla", y creo que no es esa la etapa, aquí tiene que decidirse, de acuerdo con lo que dice el artículo 15, que parte se va a ejecutar y que parte no.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Mainor, creo que como cualquier otra comisión hará su propuesta y tendrá que ser discutida, debatida, dejar nuestros criterios expresados, pero si tiene que haber una guía, y esa guía cuando nace y entre más consensuada nazca, para mí empieza con buenos pasos del camino dado, como cualquier otra comisión que exista, es una apreciación muy válida la suya, la sometemos y es parte de la discusión.

Ahora, hablemos quienes van a integrar la comisión, y ahí salvamos el punto que nos habla don Mainor.

ILSE GUTIERREZ: Quisiera referirme las razones por las cuales acepto estar en la comisión, y lo dije en mi primera intervención, a mí me parece una oportunidad para apropiarnos del contenido del Congreso Universitario, y cuando se dice una propuesta de ejecución, y llegar a plantear un horizonte de acciones, yo no veo que esté interviniendo en lo que es, o sea estoy apropiándome de mis funciones y estoy aprovechando un espacio para interiorizar la plenaria, o sea lo que fue la plenaria.

¿Por qué?, porque no hemos tenido un espacio todavía donde como concejales podamos valorar todo lo aprobado, en ese sentido más bien requiero de ese espacio para que cuando se llegue a Plenario pueda tener mayor criterio hacer esa propuesta de ejecución.

Invito a don Mainor, que tal vez pudiera pensar que puede ser un espacio de retroalimentación, un espacio de reflexión, de visualización hacia donde puede ir la universidad, que fue lo que se discutió en la plenaria, lo veo más bien como de aprovechamiento.

ORLANDO MORALES: La política universitaria se gesta en el Consejo Universitario, las propuestas de comisiones y demás, se hizo un lineamiento sobre

el cual se debate y finalmente se hace la propuesta, no veo que esté concediendo campo a lo que es mi responsabilidad de ejecutar políticas, vendrá el informe acá para discutir los informes que vengan de esa comisión, no es para aprobarlo, es para discutirlo acá con un elemento de base que haya, por eso es que digo yo que no veo necesaria mi presencia ahí.

Porqué debe estar miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, fueron los que recibieron el documento, fueron los que supuestamente reunidos decidieron que sí que no, porque era lo que buscaban.

Recuerdo que se decía que la comisión tenía derecho a preguntar, orientar, ayudar a conformar cual era la propuesta que se estaba presentando, de manera que ellos tendrán mucho que decirnos, y podrán ayudarnos, ellos tienen una idea muy general de que era lo que querían, debe ser importante que ellos estén, ahora tengamos cuidado con que una acción administrativa la hagamos una política, porque podríamos irnos más allá de lo que es realmente la ejecución de acuerdos del Congreso.

Por ejemplo, -Luis Fernando Fallas dice, los recursos audiovisuales no los utilizan casi nadie-, bueno es una queja, pero ese es un problema básicamente de la administración de que obligue a que los documentos que se han hecho que los hagan, para eso están.

Doña Rita en su momento decía, no es de congreso, pero lo dice –aquí existe un e-library y nadie la utiliza-, es un asunto serio, pero la política es que se utilice el e-libray, ahí está, la administración lo que falta es que diga van a utilizarla, y que doña Rita diga cómo puede promoverla.

Cuidado vamos a creer nosotros que todas las propuestas generan una política, porque podríamos nosotros estar más bien deformando que es lo que el Congreso dijo, y en eso hay que ser respetuoso, que no nos vayamos más allá de lo que fue el acuerdo, claro, sobre un acuerdo nosotros podemos crear una nueva política, pero es otra etapa para lo cual formalmente tendrán que presentarse las mociones.

Hay que tener cuidado porque si uno agarra cada uno de lo aprobado, fácilmente lo transformo en una política, pero eso no es el espíritu del congreso, si no que hay que tratar de traducir cuál fue el propósito de los acuerdos, ahora si nosotros lo transformamos en política, ya eso requiere otro proceso diferente, por eso tengamos cuidado, sea lo que sea yo estaré y prometo ser muy estudioso de la propuesta que haga la comisión, se cual sea y cómo esté constituido, porque al fin y al cabo será el Consejo el que dé en pleno la decisión final.

JOAQUIN JIMENEZ: Grethel, lo de la pertinencia no lo podemos incluir, todas son pertinentes, lo que hay que hacer es ver cual es el espacio dónde deben de ejecutarse, ese el punto, pero la pertinencia, ya fueron aprobadas por el Congreso y todas tienen que ser tramitadas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Pero ya se hicieron pertinentes.

JOAQUIN JIMENEZ: Si ya se hicieron.

La idea era una representación de la administración, que la administración la definiera en la propuesta original, vos estás poniendo a doña Katya, ya directamente a una representación de la administración, porque cuando yo planteé el asunto era tener una comisión bipartita, precisamente por eso, porque como hay tanta cosa de administración, estuviera de una vez la administración viendo a ver cómo ir resolviendo esto, me parece que con la participación de doña Katya es suficiente, esa sería.

Luego, don Mainor ha insistido en que él no va a participar, entonces en vez de los cuatro internos poner los nombres de los tres que si vamos a participar, la representación estudiantil y yo le agregaría, en atención a lo que planteó don Orlando, que me parece que es prudente, un representante de la Comisión de académicos de la Comisión de Académicos del Congreso.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Cómo queda el final?

JOAQUIN JIMENEZ: Van a quedar como 600.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo que estoy viendo es que estamos hablando de un mes.

JOAQUIN JIMENEZ. Es muy rápido, que la coordine doña Grethel.

ILSE GUTIERREZ: No me quedo claro donde dice “...*En concordancia con la comisión...*”, entonces sería “...el trabajo conjunto...”, o sea vamos a trabajar en conjunto con la comisión o vamos a hablar de concordancia con los lineamientos de política, por si es en concordancia, no estaría muy de acuerdo porque nosotros superamos las políticas.

JOAQUIN JIMENEZ: Entonces sería en coordinación.

ILSE GUITIERREZ: Sería en coordinación con la comisión, vamos a trabajar en conjunto con la comisión o vamos a hablar de concordancia con lo lineamientos de política institucional.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Podemos darle una leída completa.

GRETHEL RIVERA: “*Nombrar una Comisión Ad-Hoc integrada por los cuatro miembros internos del Consejo Universitario, la Vicerrectora Académica, una representación de la Administración, un representante de la Comisión Académica del Congreso Universitario, un Representante Estudiantil, designado por la Junta Directiva de la FEUNED, quienes trabajarán en articulación con la comisión creada*”

por el Consejo Universitario en torno a la definición de los lineamientos de política institucional, esas comisiones deberán en un plazo de 30 días presentar a este Consejo una propuesta de ejecución de las primeras 34 mociones aprobadas, de conformidad con el análisis que permita definir el ámbito de acción, en que las mismas puedan implementarse.”

JOAQUIN JIMENEZ: Correcto.

GRETHEL RIVERA: Y ahí se quita lo de pertinente.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Nada más agregar nombres.

ORLANDO MORALES: “...política institucional o acciones administrativas que deban tomarse...”, porque no todas son políticas o lineamientos institucionales.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Que diga “...acciones o políticas...”

ORLANDO MORALES: Exacto.

MAINOR HERRERA: Que se vote y luego yo hago mi observación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quedaron los cuatro.

MAINOR HERRERA: No.

JOAQUIN JIMENEZ: En vez de cuatro miembros, pondríamos los nombres de los tres que vamos a estar.

ILSE GUTIERREZ: Serían los tres miembros, la Vicerrectora, un Representante de la Comisión Académica y un estudiante, esos son “...en la articulación con...”

LUIS GUILLERMO CARPIO: Cambiemos nada más que en el Consejo sean los tres nombres, en este orden Ilse, Joaquín, Grethel, quien coordina y las demás personas. Ahora vamos a votarlo, porque Mainor quiere hacer una observación propos.

JOAQUIN JIMENEZ: Conformado por.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No sé si la estudiante quiere participar directamente o nombrar a alguien.

ISAMER SAENZ: No, porque podemos nombrarlo por la Federación o me pueden nombrar a mí también, como yo estoy en la Comisión organizadora, me importaría mucho estar ahí.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Perfecto. Lo sometemos a votación con esas observaciones, estamos de acuerdo y en firme. Don Mainor quiere referirse a la redacción.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO QUE:

1. **En oficio IVCU 003-2012 de fecha 21 de febrero 2012 la Comisión del IV Congreso Universitario y su Comisión Académica remiten al Consejo Universitario el Informe de Organización correspondiente a la primera etapa del IV Congreso Universitario y las Mociones que se presentaron en dicho congreso.**
2. **El Consejo Universitario conoció y analizó ambos informes en las sesiones 2143-2012 y 2144-2012.**
3. **El “Informe de Organización” presenta una descripción de los eventos realizados y algunas conclusiones importantes que orientan el trabajo a seguir para la consecución de la etapa final del IV Congreso. Incluye además valoraciones de los procesos llevados a cabo, desde la óptica de los miembros de ambas comisiones y también los criterios resultantes de la encuesta realizada a los congresistas durante el evento.**
4. **El documento de “Mociones” reúne tanto las aprobadas, las retiradas, las rechazadas, como las pendientes de discusión, además se incluye las mociones de forma y fondo que fueron discutidas durante el desarrollo de la etapa plenaria.**
5. **En la moción de orden 18 se aprobó: “Tomando en cuenta que el Congreso continuará en abril, se solicita que haya un período previo donde se reactiven los foros para retomar, refrescar y poder continuar el proceso de discusión de las mociones para poder retomarlas en la plenaria”.**
6. **En la moción de orden 19 se aprobó: “En virtud de que el congreso continuará en abril, solicitar que las mociones aprobadas en la primera etapa pasen a ser vistas por el Consejo Universitario durante el período de espera a retomar la plenaria”.**

SE ACUERDA:

- 1. Reconocer y agradecer la labor desempeñada por la Comisión Organizadora y Comisión Académica del IV Congreso Universitario.**
- 2. En atención a la Moción de Orden No. 18 del IV Congreso Universitario, indicarle a la Comisión Organizadora que, en coordinación con la Vicerrectoría Académica, realicen las gestiones pertinentes para la reactivación de los foros de discusión, de conformidad con lo establecido en el Artículo 3 del Reglamento del IV Congreso Universitario, y de esa manera retomar el análisis de las mociones pendientes de aprobación y que serán retomadas en la continuación de la plenaria prevista para el mes de abril.**
- 2. Nombrar una Comisión Ad Hoc integrada por los señores Grethel Rivera, quien coordina, Ilse Gutiérrez, Joaquín Jiménez, la Vicerrectora Académica, un representante de la Comisión Académica del IV Congreso Universitario y un representante estudiantil designado por la Junta Directiva de la FEUNED, quienes trabajarán en articulación con la comisión creada por el Consejo Universitario, en torno a la definición de los Lineamientos de Política Institucional.**

Estas comisiones deberán, en un plazo de treinta días (16 de abril del 2012), presentar al Consejo Universitario una propuesta de ejecución de las primeras 34 mociones aprobadas, de conformidad con el análisis que permita definir las acciones o políticas en que las mismas puedan implementarse.

ACUERDO FIRME

MAINOR HERRERA: Voto a favor el acuerdo, nada mas quiero hacer la salvedad en el punto 3 del acuerdo, con respecto a la conformación de la comisión, fundamentándolo en el artículo 14 del Estatuto Orgánico, punto d) que establece que una de las funciones de la Comisión del Congreso Universitario es “Presentar al Consejo Universitario los acuerdos del Congreso.”

Y en el artículo 15 donde establece “...Los acuerdos del Congreso Universitario se comunicarán al Consejo Universitario para que los ponga en ejecución en lo que corresponda.”.

De manera que lo considero prudente, desde mi óptica que no debo participar en esta comisión, puesto que voy a tener el espacio suficiente en el momento que la propuesta llegue al Consejo Universitario para su discusión.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Perfecto.

Al ser las 12:15 p.m. se concluye la primera etapa de la sesión del día.

Se hace un receso.

Al ser las 2:35 p.m. se regresa a la segunda parte de la sesión del día.

LUIS GUILLERMO CARPIO. Buenas tardes. Iniciamos la segunda parte de la sesión del hoy No. 2144-2012, con la agenda que ustedes tienen para consideración. Quisiera que iniciáramos con un punto que me interesaría muchísimo que lo viéramos hoy, es la reforma del artículo 43 del Estatuto de Personal, está incluido en la agenda.

IV. APROBACION DE ACTA No. 2142-2012

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entramos a la aprobación el acta No. 2142-2012, si no hay observaciones queda aprobada.

KARINO LIZANO: Para introducir un pequeño cambio de una palabra.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De forma o de fondo.

KARINO LIZANO: Es el nombre de un Consejo, que indica Rectoría, pero es Universitario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es de fondo, habría que incluirlo, porque decir Consejo de Rectoría donde es Consejo Universitario, se puede hacer la reforma ahí, si nadie tiene objeción.

KARINO LIZANO: Es una referencia nada más, sería el caso, si me permite don Luis, indicar que en esa acta No. 2142-2012 del 23 de febrero del 2012, en la

segunda parte punto 7 asuntos de trámite urgente en el punto 1, página 112 en el penúltimo renglón donde dice “Consejo de Rectoría” léase correctamente “Consejo Universitario”. Muchas gracias.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo. Si no hay más observaciones, queda aprobada el Acta No. 2142-2012.

Se aprueba el acta No. 2142-2012 con modificaciones de forma.

V. CORRESPONDENCIA

Se conoce propuesta de acuerdo presentada por la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario para el apartado de correspondencia. (REF. CU. 109-2012).

1. Nota de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, en el que remite el Folleto de Inscripción a la Educación Superior Estatal Costarricense 2012-2013.

Se conoce oficio OR-052-2012 del 27 de febrero del 2012 (REF. CU-084-2012), suscrito por la Sra. Susana Saborío, Jefa de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, en el que remite el Folleto de Inscripción a la Educación Superior Estatal Costarricense 2012-2013.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 1)

Se conoce oficio OR-052-2012 del 27 de febrero del 2012 (REF. CU-084-2012), suscrito por la Sra. Susana Saborío, Jefa de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, en el que remite el Folleto de Inscripción a la Educación Superior Estatal Costarricense 2012-2013.

SE ACUERDA:

Agradecer a la Sra. Susana Saborío el envío del Folleto de Inscripción a la Educación Superior Estatal Costarricense 2012-2013 y se toma nota.

ACUERDO FIRME

2. **Nota de la Srta. Elizabeth Baquero, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el proyecto de Ley “CREACIÓN DEL COLEGIO FEDERADO DE PROFESIONALES EN ARTES DE COSTA RICA”, Expediente No. 18.208.**

Se conoce oficio O.J.2012-004 del 23 de febrero del 2012 (REF. CU-085-2012), suscrito por la Srta. Elizabeth Baquero, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el proyecto de Ley “CREACIÓN DEL COLEGIO FEDERADO DE PROFESIONALES EN ARTES DE COSTA RICA”, Expediente No. 18.208.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 2)

Se conoce oficio O.J.2012-004 del 23 de febrero del 2012 (REF. CU-085-2012), suscrito por la Srta. Elizabeth Baquero, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el proyecto de Ley “CREACIÓN DEL COLEGIO FEDERADO DE PROFESIONALES EN ARTES DE COSTA RICA”, Expediente No. 18.208.

SE ACUERDA:

1. **Acoger el dictamen O.J.2012-004 de la Oficina Jurídica, que se transcribe a continuación:**

EXPOSICION DE MOTIVOS

Como principal motivo para la realización del proyecto de ley, mediante el cual se pretende crear el Colegio de Profesionales en Artes, es:

“Busca principalmente encauzar los esfuerzos individuales y colectivos de los proyectos para mejorar el rescate de valores, la sensibilización hacia la naturaleza y la identidad cultural de la ciudadanía costarricense, por medio de las diferentes manifestaciones artísticas”.

Por lo cual como lo explica el proyecto *“Al no existir un colegio especializado en las artes, todos los artistas que ya han obtenido un título profesional se encuentran al margen de las nuevas manifestaciones y creaciones, así como carentes de todo tipo de capacitación y actualización de conocimientos, técnicas y evolución artística. Es así como el trabajo individual del artista no cuenta con la posibilidad de llegar a muchas comunidades, pues no existe un órgano facilitador que impulse y lleve esta labor a la ciudadanía*

costarricense, lo que perjudica la producción original y la identidad artística cultural nacional.”

ASPECTOS JURIDICOS IMPORTANTES

Naturaleza jurídica de los Colegios profesionales:

Conviene analizar en primera instancia, la naturaleza jurídica de los Colegios profesionales, tema del cual se ha pronunciado en reiteradas oportunidades la jurisprudencia y la Procuraduría, clasificándolos como “entes públicos no estatales”, que tienen como finalidad no solo el regular la actividad de los miembros profesionales para la consecución de la eficiencia y efectividad de los servicios a la comunidad sino además, el tutelar los intereses de sus agremiados, por lo que son creados por el legislador con el fin de cumplir un interés social importante, que en muchas ocasiones trasciende por la índole del servicio que prestan.

En este mismo sentido, la doctrina ha sido consecuente con la jurisprudencia al señalar que se tratan de entes públicos no estatales, cuyo objetivo primordial es resguardar el adecuado ejercicio de la profesión que agremian. Sobre el particular la Sala Constitucional en la resolución N° 5483-95 del 6 de octubre de 1995, precisó:

“... La Sala opta por la tesis que califica a los colegios profesionales como manifestación expresa de la llamada “Administración Corporativa”, que es aquella de régimen jurídico mixto, que engloba a entidades públicas representativas de intereses profesionales o económicos calificadas por el Derecho positivo como Corporaciones de Derecho Público. Bajo esta síntesis definitoria, el colegio profesional resulta ser una agrupación forzosa de particulares, a la que la ley dota de personalidad jurídica pública propia y cuyos fines, junto con la defensa de los intereses estrictamente privados, propios de los miembros que lo integran, son los de ejercer determinadas funciones públicas ... Así, a los Colegios profesionales se les asigna como norma el control objetivo de las condiciones de ingreso en la profesión y la potestad disciplinaria sobre sus miembros y no cabe duda que la encomienda de estas funciones públicas juega con frecuencia como causa determinante de la creación de las Corporaciones públicas sectoriales o colegios.”

De esta manera se puede determinar que los Colegios profesionales ejercen una gran labor, que les es asignada directamente por Ley, ya que por una parte se caracterizan por ordenar la actividad profesional en beneficio de la colectividad, protegiendo los intereses del gremio y por otra parte realizan una función pública, por lo que tienen la obligación de vigilar y controlar el ejercicio liberal de la profesión para un fin común.

Sin embargo hay parámetros de mayor jerarquía que han de ser tomados en consideración, y así han sido destacados por la Sala Constitucional, a la hora de establecer las reglas bajo las cuales se van a regir los Colegios Profesionales, las cuales se fundamentan en determinar el tipo de profesión que se pretende regular, en este sentido la Sala Constitucional, ha señalado, en lo conducente:

“La Corte Suprema de Justicia en resolución de Corte Plena, ejerciendo, entonces, la función de contralor de constitucionalidad, en sesión de las catorce horas del veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y dos, por unanimidad, declaró improcedente el recurso de inconstitucionalidad interpuesto por “(...)”, referente a los artículos 48 y 49 de la Ley General de Salud, al artículo 2° de la Ley No. 5784 de 19

de agosto de 1975 y al Decreto Ejecutivo No. 10186 del 30 de junio de 1979 y en el considerando VII, páginas 19 y siguientes expresó literalmente:

"VII.-

(...) No es posible confundir esos casos con la inscripción o incorporación obligatoria en los Colegios profesionales, pues éstos tienen otra razón de ser y se organizan con una finalidad que va más allá del ámbito en que se desenvuelven los intereses del grupo o de la persona individualmente considerada. Es verdad que esos Colegios también actúan en interés común y en defensa de sus miembros; **pero nótese que, aparte de ese interés, hay otro de mayor jerarquía que justifica establecer la colegiación obligatoria en algunas profesiones (las que generalmente se denominan "liberales"), puesto que, además del título que asegure una preparación adecuada, también se exige la estricta observancia de normas de ética profesional, tanto por la índole de la actividad que realizan esos profesionales, como por la confianza que en ellos depositan las personas que requieren sus servicios. Todo eso es de interés público, y el Estado delega en los Colegios la potestad de vigilar el correcto ejercicio de la profesión."** (Lo resaltado no es parte del original).

Con esta resolución, la Sala señala un aspecto de vital importancia para el análisis de este proyecto y es la existencia de un "interés público", y por otra parte que para establecer ciertas limitaciones a esa profesión, además de revestirse de un interés público, se requiere que esté totalmente justificada la medida para solicitar la colegiatura de determinadas profesiones.

OBSERVACIONES AL PROYECTO

De un análisis detallado del proyecto para la CREACION DEL COLEGIO FEDERADO DE PROFESIONALES EN ARTES DE COSTA RICA, a la luz de lo que se ha expuesto, cabe señalar que el proyecto cuenta con artículos que por la índole de la profesión que se pretende regular, a nuestro criterio, resultan excesivos y podrían carecer de constitucionalidad, por cuanto limitan el ejercicio de una profesión al establecer sanciones que impiden por completo el ejercicio de la profesión, específicamente la siguiente norma:

ARTÍCULO 7.- Retiro del colegiado

Los colegiados tienen derecho a retirarse temporal o definitivamente del Cofpra; para ello, deberán comunicar por escrito su decisión a la Junta Directiva.

El retiro voluntario lleva implícita la renuncia al ejercicio de la profesión.

De la lectura de este artículo, se puede decir que quien no encuentre colegiado, tiene impedimento absoluto para ejercer su profesión.

De esta manera, no se estaría tomando en cuenta lo que ha establecido la Sala en cuanto a justificarse por la índole de la profesión y por el interés público superior que se persigue. En nuestro criterio, la medida de impedir por completo el ejercicio de la profesión en estos casos, es una medida que carece de proporcionalidad con el fin perseguido y sería contrario a principios constitucionales, como lo son el derecho al trabajo consagrado en el artículo 56 y el artículo 25 de la Constitución Política, que establece la "libertad de asociarse", haciendo obligatorio para estos profesionales el estar incorporados al Colegio Profesional o de lo contrario estaría impedidos por completo para ejercer su profesión lo cual es abiertamente inconstitucional.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En todos los campos profesionales es importante que existan Entidades que regulen la actividad que desempeñe cada profesional, unas tienen mayor importancia que otras lo cual es determinado por la complejidad de la materia que se pretenda regular, siempre y cuando se establezca mediante normas claras que impidan a futuro limitaciones innecesarias para ser miembros del Colegio y sean inconstitucionales, no tenemos oposición alguna a su aprobación.

En este caso, el artículo 7 párrafo final, a nuestro parecer es abiertamente inconstitucional, por carecer de proporcionalidad entre la medida establecida y el fin perseguido, cual es *“Busca principalmente encauzar los esfuerzos individuales y colectivos de los proyectos para mejorar el rescate de valores, la sensibilización hacia la naturaleza y la identidad cultural de la ciudadanía costarricense, por medio de las diferentes manifestaciones artísticas”*.

- 2. Pronunciarse a favor del proyecto de Ley “CREACIÓN DEL COLEGIO FEDERADO DE PROFESIONALES EN ARTES DE COSTA RICA”, Expediente No. 18.208. No obstante, se hace la salvedad en el párrafo final del artículo 7, el cual, a criterio de la Oficina Jurídica de la UNED, es abiertamente inconstitucional, por carecer de proporcionalidad entre la medida establecida y el fin perseguido, cual es *“Busca principalmente encauzar los esfuerzos individuales y colectivos de los proyectos para mejorar el rescate de valores, la sensibilización hacia la naturaleza y la identidad cultural de la ciudadanía costarricense, por medio de las diferentes manifestaciones artísticas”*.**

ACUERDO FIRME

- 3. Nota de la Coordinadora del Consejo de Centros Universitarios en la que solicita la incorporación de un representante de los Centros Universitarios ante el Consejo de Becas Institucional.**

Se recibe oficio CCEU_005-2012 del 27 de febrero del 2012 (REF. CU-086-2012), suscrito por la Sra. Guadalupe Jiménez, Coordinadora del Consejo de Centros Universitarios, en el que transcribe el acuerdo tomado por ese Consejo en sesión 67-2012, del 17 de febrero del 2012, solicitando la incorporación de un representante de los Centros Universitarios ante el Consejo de Becas Institucional.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 3)

Se recibe oficio CCEU_005-2012 del 27 de febrero del 2012 (REF. CU-086-2012), suscrito por la Sra. Guadalupe Jiménez, Coordinadora del Consejo de Centros Universitarios, en el que transcribe el acuerdo tomado por ese Consejo en sesión 67-2012, del 17 de febrero del 2012, solicitando la incorporación de un representante de los Centros Universitarios ante el Consejo de Becas Institucional.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la solicitud planteada por el Consejo de Centros Universitarios, con el fin de que la considere en el análisis que se encuentra realizando sobre el Reglamento de Formación y Capacitación de los funcionarios de la UNED.

ACUERDO FIRME

4. Nota del señor Rector, en el que remite el informe de la ejecución de acuerdos correspondiente al mes de febrero del 2012.

Se recibe oficio R.117-2012 del 29 de febrero del 2012 (REF. CU-095-2012), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que remite el informe de la ejecución de acuerdos correspondiente al mes de febrero del 2012.

MAINOR HERRERA: En el punto 4 se presenta el estado de acuerdos de parte de la Rectoría, en el documento que e había presentado la última vez, del estado de acuerdos, yo había hecho algunas observaciones, o una observación puntual, con respecto a algunos acuerdos que había tomado este Consejo, cuando se aprobó el presupuesto 2012.

Observo que esos acuerdos que tomó este Consejo, no están incluidos dentro de esos puntos pendientes, hay concretamente cuatro puntos, que si me gustaría que se incluyeran porque en realidad están pendientes, ya algunos tienen fecha de vencimiento y no veo que estén incluidos en esa lista de pendientes.

Me refiero al punto 4 donde se dice "*Solicitar a la Administración presentar a más tardar el 15 de febrero del 2012 un estudio integral de aranceles de los cursos que ofrece la Dirección de Extensión Universitaria, con el propósito de revisar el ajuste correspondiente a los mismos para el segundo cuatrimestre del 2012.*".

Aquí por lo menos se había conversado en la Comisión de Presupuesto, que si no se podía establecer esos aranceles para el segundo cuatrimestre del 2012, si era

importante que estuvieran en el momento que se iniciara la discusión del Presupuesto del 2013, como requiere un estudio, y eso se lleva sus semanas, si es importante que se pudiera, asignar a la dependencia que le corresponda, e iniciarlo cuanto antes.

El segundo punto dice: “Solicitar a la administración presentar a más tardar el 30 de noviembre del 2011 un informe sobre el cumplimiento del acuerdo de la sesión No. 2056-2010, artículo V, inciso...” –faltó el número del inciso-, “...del 30 de setiembre del 2010, referente a la separación presupuestaria del CONED.”

El punto 6 dice “Solicitarle a la Administración presentar a más tardar el 30 de abril del 2012 un estudio que proponga una modificación al Reglamento de Dedicación Exclusiva, el que valore la viabilidad de que los funcionarios con dedicación exclusiva puede incorporarse a labores académicas donde lo requiera la institución.

El último punto que no está incluido ahí dice “Solicitar a la Administración cumplir con el acuerdo de la sesión 2063-2010. Art. II del 5 de noviembre del 2010, referente a la presentación de un estudio que defina los requerimientos de libros externos y materiales fotocopiados, por escuela y por materia, con el propósito de valorar el cumplimiento de las políticas aprobadas por el Consejo Universitario.”

Todo eso está en el acuerdo que tomo este plenario cuando aprobó el Presupuesto 2012. La idea es que se pueda incorporar, o si hubiera que ampliar alguna fecha, que se haga, pero que estén incluidos ahí como pendientes.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Algunos de esos ya se está trabajando, voy a revisar las fechas, aquí tomé nota de cuáles son, si me permite Mainor, en la próxima sesión le puedo traer una fecha de cuándo podrían estar las observaciones.

MAINOR HERRERA: Perfecto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay uno ahí que no se ha manejado, pero en los otros si se está trabajando, en la próxima sesión se lo traigo.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 4)

Se recibe oficio R.117-2012 del 29 de febrero del 2012 (REF. CU-095-2012), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que remite el informe de la ejecución de acuerdos correspondiente al mes de febrero del 2012.

SE ACUERDA:

Agradecer al señor Rector el informe de ejecución de acuerdos del Consejo Universitario, correspondiente a febrero del 2012.

ACUERDO FIRME

5. **Nota de la Sra. Nora González, Miembro del Tribunal Electoral, en el que solicita al Consejo Universitario que identifique incentivos y condiciones necesarias para el ejercicio de las responsabilidades que se adquieren al ser parte del TEUNED.**

Se recibe oficio AGJ-011-2012 del 23 de febrero del 2012 (REF. CU-097-2012), suscrito por la Sra. Nora González, Miembro del Tribunal Electoral, en el que solicita al Consejo Universitario que identifique incentivos y las condiciones necesarias para el ejercicio de las responsabilidades que se adquieren al ser parte del TEUNED.

MAINOR HERRERA: Con respecto al punto 5, no hay acuerdo, nada más como para hacer la observación.

JOAQUIN JIMENEZ: Es enviarlo a la Comisión de Jurídicos.

MAINOR HERRERA: Sería remitirlo a la Comisión de Jurídicos, para que se analice toda la propuesta que hace doña Nora González, y sería importante que en la Comisión de Jurídicos le diéramos prioridad uno porque me parece que eso está muy vigente, máxime que se avecinan para este año nombramiento de concejales, sería importante estar a derecho, si es que eventualmente no se están las decisiones que ha tomado el Tribunal Electoral.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es importante verlo integralmente, porque sin duda son comisiones, esa, como la del Congreso, como las de diferentes carreras administrativas, demandan un esfuerzo adicional impresionante y en realidad, primero no hay nada que las personas que aceptan las obliguen o las sometan algún régimen de deberes, en este caso, que también le otorga derechos, todo deber otorga derecho.

Creo que si deberíamos es garantizarnos que exista una condición especial para estas comisiones, de manera que así sí, cuando surjan algún tipo de situación que no satisfaga puedan inclusive estar expuestas a una llamada de atención o sanción que corresponde. Porque ahorita como está el asunto es un voluntariado, más que otra cosa. Me parece muy bien que se vea en Jurídicos eso.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 5)

Se recibe oficio AGJ-011-2012 del 23 de febrero del 2012 (REF. CU-097-2012), suscrito por la Sra. Nora González, Miembro del Tribunal Electoral, en el que solicita al Consejo Universitario que identifique incentivos y las condiciones necesarias para el ejercicio de las responsabilidades que se adquieren al ser parte del TEUNED.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos las observaciones planteadas por la Sra. Nora González, con el fin de que las analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 16 de abril del 2012.

ACUERDO FIRME

6. Nota del Sr. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del CPPI, sobre el informe de valoración del Plan Estratégico del Centro Universitario de Ciudad Neilly.

Se recibe oficio CPPI-12 del 29 de febrero del 2012 (REF. CU-089-2012), suscrito por el Sr. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remite el informe de valoración del Plan Estratégico del Centro Universitario de Ciudad Neilly, solicitado en sesión 2113-2011, Art. I, celebrada el 26 de agosto del 2011.

MAINOR HERRERA: El sexto punto, es también una observación y una propuesta, en este punto 6, se le está remitiendo a la Administración el análisis que hace don Juan Carlos Parreaguirre, Jefe de la Oficina del CPPI, donde se hace la valoración del Plan Estratégico de Ciudad Neilly.

Don Juan Carlos hace una serie de observaciones, las cuales yo comparto en su totalidad, y me parece que este Consejo debería de discutir un poquito más a profundidad este documento, y tomar algún acuerdo.

A mí particularmente me preocupa el hecho de que se hayan o se estén presentando planes estratégicos en forma aislada en los centros, en algunos casos al margen de un plan de desarrollo, en este caso y en el caso de San Marcos, al margen también del plan estratégico de la Dirección de Centros Universitarios, que recientemente se presentó.

Aquí tiene que haber una articulación entre esos planes estratégicos de los centros y definir si es por centro que se quieren hacer o si es en forma regional, A mi me parece que deberían ser planes estratégicos regionales, pero muy articulados con la parte del plan estratégico la Dirección de Centros y el Plan de Desarrollo Institucional, porque de lo contrario estaríamos proponiendo cosas aisladas.

Me parece que debería de tomarse en algún momento un acuerdo, para indicarle a las compañeras y compañeros de centros que articulen esos planes estratégicos con el plan de desarrollo y con el plan de la Dirección de Centros Universitarios, para esto debería de tenerse algún nivel de discusión empezando por el documento que nos presenta don Juan Carlos, mi propuesta ahí don Luis es que se pase a trámite urgente y que se le de algún nivel de prioridad, para analizarlo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Si debo hacer una observación importante, no sé exactamente, podría caer en imprecisión como surgió el de San Marcos y este de Ciudad Neilly; pero si le puedo decir es que están integrados al plan de centros universitarios que se presentó, lo presentó la Vicerrectoría de Planificación, el día del Encuentro de los Directores de Centros, hace quince días.

MAINOR HERRERA: Hasta hora salió el Plan Estratégico de la Dirección de centros y estos dos centros lo habían hecho antes.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Pero, lo está haciendo la misma gente.

ILSE GUTIERREZ: Lo hace el CPPI.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Todos los ha hecho el CPPI, creo que la observación de que garanticemos de que está articulado, por supuesto que hay que garantizarlo.

Para mí si es muy importante que el plan venga para discusión al Consejo Universitario, el Plan de desarrollo de Centros Universitarios, se va a ver aquí en el Consejo Universitario, ahí podríamos integrarlo, pero yo creo que en este momento lo que podríamos hacer es, este como el de San Marcos valorarlo en ese sentido, de que el Consejo debe conocer el plan integral, de la Dirección y todos los centros, específicamente para poder emitir algún criterio, por ahí tenemos que manifestarlo.

Es dejarlo en pendiente, no es recibirlo esta bien, ni remitirlo, sino dejarlo pendiente para una discusión futura, cuando estén todos los demás planes.

ORLANDO MORALES: Sobre este tema me parece razonable lo que comentan Mainor, cuidado cada centro es una –rueda suelta-, si no está articulado con lo que la Dirección de Centros ha establecido y con el Plan de desarrollo

institucional, de lo contrario lo que vamos a tener es un desorden, en vez de un movimiento integrado con ciertas metas.

JOAQUIN JIMENEZ: Breve comentario sobre el planteamiento que está haciendo don Mainor, a mí me parece que la Vicerrectoría de Planificación y el CPPI son los llamados a que toda la planificación institucional esté clara y lógicamente desarrollados, no puede ser que el CPPI esté haciendo planes de desarrollo, este tipo de cosas, simplemente a solicitud de partes, o sea que tiene que existir, el CPPI y la Vicerrector de Planificación, ya tener reglas de juego muy claras de cómo se van a hacer todos, este tipo de cosas, porque si efectivamente cuando llegamos a Ciudad Neilly, nos encontramos inclusive, habían contratado una empresa para hacer eso, creo que ahí hay una carencia de la Administración, de la Vicerrectoría de Planificación en este sentido.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es cierto se habían contratado a dos personas que estaban ahí, rectifico lo dicho, tiene toda la razón.

ILSE GUTIERREZ: No sé, si la duda de don Mainor es por un hecho específico, porque si a mí me llega una carta y adentro hay un adjunto del Vicerrector de Planificación y esta carta viene de Juan Carlos Parreaguirre como Jefe del CPPI, si yo recibo una carta del jefe enviando el informe, yo asumo que el CPPI está haciendo ese análisis comparativo, pero no sé si específicamente, es un punto muy específico porque si me da mucha duda, cuando yo estoy recibiendo un documento de la Vicerrectoría de Planificación o del Jefe del CPPI don Juan Carlos Parreaguirre, yo doy toda la confianza de que el informe de la valoración que se está haciendo del Centro Universitario de Neilly, fue todo un estudio comparativo con respecto al plan institucional de desarrollo, pero si empezamos dudar de nuestras oficinas, por ahí es donde tengo duda, si vamos a dudar de la jefatura, siendo una carta de la jefatura, o si hay un hecho específico ahí.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La idea es ir buscar la integración de los planes de desarrollo de los centros.

MAINOR HERRERA: Primero, tengo que hacer una aclaración, aquí en lo mínimo yo he dicho y he dudado de lo que está haciendo el CPPI, por favor, eso de acuerdo con lo que yo he dicho, no cabe la posibilidad de que mal interpreten, lo que pasa es que cuando se elabora o cuando se contrata a los expertos para que hagan un estudio del plan estratégico en Ciudad Neilly, hay un desconocimiento total no se le informa a la Vicerrectoría de Planificación ni al CPPI.

Al CPPI se le dice que haga un análisis del plan estratégico que presentan esos consultores externos; de manera que no puede haber consentimiento ni aval previo, porque no se conocía que ellos lo estaban haciendo, cuando yo leo el documento de don Juan Carlos, claramente él puntualiza esa desarticulación que hay en el plan estratégico de Neilly con el plan de desarrollo, con el plan de la Dirección de Centros en proceso no existía, y que incluso habla a nivel de región,

no articula, qué pasa con otros centros, no incluye dentro de ese plan estratégico a otros centros universitarios de la región.

Entonces, no podría existir ningún tipo de aval, en el caso de San Marcos, si sabemos que participó un funcionario del CPPI que coadyuvó, que fue llevando de la mano al personal del centro universitario para que elaborara el plan estratégico, aun así no se había terminado el plan estratégico de la Dirección de Centros, eso hay que aclararlo. Pero también sé de otros planes estratégicos que están en proceso de elaboración en otros centros universitarios.

A mí me parece que deberíamos sacar algún pronunciamiento con respecto a la observación de don Juan Carlos, o como lo propone don Luis, verlo acá en un espacio posterior, cuando discutamos el plan estratégico de la Dirección de Centros Universitarios ver que es compatible y que no es compatible, porque también me parece que es importante el esfuerzo que hacen las compañeras y compañeros de los centros, y si ahí están proponiendo proyectos para el desarrollo de del centro, habrá que decirles –operacionalicen lo que están planteando, pero hasta tanto no tengamos una decisión con respecto al análisis que vamos a hacer del plan estratégico de la Dirección de Centros Universitarios deberíamos esperar.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Antes de darle la palabra a don José Miguel, considero si es válida la observación, tal vez si pudiéramos cambiar la redacción del acuerdo que *“Remitir a la Administración el informe de valoración del Plan Estratégico del Centro Universitario de Ciudad Neilly...”*

ILSE GUTIERREZ: No es elaborado.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Esto no es elaborado por el CPPI, no, nada más quitarle eso *“...para su respectivo análisis y que se garantice que estos obedezcan a los lineamientos institucionales ya aprobados.”*. La administración lo que estaría es juntando todos los planes que hay o frenarlos, en este caso lo que haría es frenarlos, que no se estén haciendo planes aislados, para que lo haga el Centro de Planificación y Programación Institucional y que le remitan a la Administración la problemática. O sea, que debo garantizar que no se estén haciendo planes aislados, que obedezcan a los lineamientos aprobados en el Plan de Desarrollo y lo que haría es actuar en ese sentido, sería detener y garantizar un procedimiento general.

JOSÉ MIGUEL ALFARO: De esto me surge una inquietud muy grande. Soy fiel partidario de la desconcentración y la descentralización, y me parece que hay una serie de cosas que los Directores de Centros pueden y deben hacer.

Incluso, no me preocupa si tienen presupuesto y un Director de Centro considera que hay que hacer algún aspecto especial de reparación o lo que fuera que él contrata a alguien que venga y haga el trabajo.

Tengo una seria duda es de si un Plan Estratégico que tiene que ser un documento, no solo congruente y compatible con los planes estratégicos, sino que tiene que obedecer a la naturaleza, esencia y normativa de la UNED, se le puede contratar un tercero.

Ahí tengo una gran duda, porque nosotros somos muy celosos de la autonomía universitaria y la autonomía como bien acaba de decir don Luis Guillermo los deberes y derechos van de la mano.

Sinceramente siento que algo no funciona bien, cuando un ente público de servicio tiene que contratar a gente de afuera para que venga a decir cómo tiene que hacer su trabajo.

Eso me parece que hay algo que no está bien. Es decir, que una universidad privada contrate a una firma de consultores para que haga un Plan Estratégico.

Pero además hay otra cosa que además preguntaría, cómo se hace eso. Es que se le dan términos de referencia a los consultores, con el perfil, las metas y objetivos para que el otro establezca una metodología para llegar a determinar costos.

Porque me parece raro, es como decir que la UNED tiene un lote enfrente entonces hagamos un concurso para que nos hagan propuestas de cómo se va a desarrollar ese lote, pero no le decimos que es para un parqueo, piscina o edificio de apartamentos.

Creo que aquí puede ser que estemos tocando algo que hace a la naturaleza y esencia misma. Me preocuparía mucho que la Caja Costarricense de Seguro Social contratara con terceros un Plan Estratégico para los EBAS de la zona norte o que el ICE contrate un tercero para que haga el Plan Estratégico de cobertura de telefonía en la zona del Río San Juan.

Creo que hay cosas que se pueden y a veces se deben delegar porque es más eficiente. Por ejemplo, puede ser que sea mucho más eficiente que el Centro Universitario contrate a alguien para que le haga una propuesta de programación de las computadoras, para que tengan telepatía. Eso es algo muy técnico.

Lo que me parece y que por ejemplo, cuando el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, dice que la culpa de que se robaran las armas es de la seguridad privada. Qué tiene que estar haciendo la seguridad privada custodiando bienes públicos que son armamentos.

Creo que ahí nos falta discernimiento y no se trata de descalificar el trabajo, y supongo que lo han hecho con buena intención, pero me parece que este Consejo tiene que ir mucho más allá de simplemente decirles que se ajusten a los planes, porqué se está consultando gente de afuera para algo que es una función esencial de un ente público de servicio.

Imagínese a la Universidad de Costa Rica contratando a terceros para que definan la estrategia de la formación de los estudiantes que quieran hacer Maestrías, por ejemplo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay algo muy importante. Vean que estamos redundando en algunas cosas.

El Centro de Planificación y Programación Institucional lo que está enviando es la valoración del plan no el Plan.

JOSE MIGUEL ALFARO: ¿Qué quiere decir valoración del Plan?

LUIS GUILLERMO CARPIO: Nosotros llegamos a Ciudad Neilly y presentaron un Plan Estratégico cuando se sesionó. Lógicamente lo recibimos y se envió al Centro de Planificación y Programación Institucional para que lo valorara. No se aceptó y eso fue uno de los acuerdos que se tomó en Ciudad Neily.

Los acuerdos de la sesión en Ciudad Neilly fueron, agradecer a la Sra. Ana Isabel Montero el recuento hecho de las experiencias del Centro, dar por recibida la propuesta del Plan Estratégico por los señores Eduardo Araya y don José Solera y trasladarlo a la Administración para su análisis y valoración. Luego, agradecer a don Carlos Morgan y a don Luis Montero.

Entonces, ahí es donde se remite al Centro de Planificación y Programación Institucional para que lo valore y este es el informe de valoración.

JOSE MIGUEL ALFARO: Aquí hay un de previo. El Consejo debió haber dicho por qué se contrató con consultores externos la formulación de un plan estratégico. Es algo que es de la naturaleza misma de la Universidad.

No quiero decir que los consultores no están haciendo un plan mejor del que hubiéramos hecho internamente, pero la Universidad tiene que definir sus propios planes por decencia, por naturaleza.

LUIS GULLERMO CARPIO: De acuerdo Lo que pasó es que ese día –inclusive han sido profesores nuestros-. Fue una iniciativa que tuvo el Centro Universitario en ese momento y fue el primer Plan Estratégico de los Centros, pero la idea es integrarlo y que se hagan a lo interno.

MAINOR HERRERA: Lo que creo que procede es que la Administración lo envíe al Consejo Universitario, es de aquí donde tiene que salir la propuesta.

En el momento que se analice el Plan Estratégico de la Dirección de Centros Universitarios me parece que es el momento oportuno para analizar el informe que brinda el CPPI sobre este Plan e incorporar las observaciones y ver cómo retroalimentamos el Plan Estratégico de la Dirección de Centros Universitarios.

No creo conveniente enviarlo a la Administración sino más bien mantenerlo pendiente y analizarlo conjuntamente con el Plan Estratégico de la Dirección de Centros Universitarios para ver las observaciones en detalle que hace don Juan Carlos, que serán un insumo importante para el análisis del Plan Estratégico de la Dirección de Centros Universitarios.

LUIS GUIILLERMO CARPIO: La propuesta concreta cuál sería.

MAINOR HERRERA: Es trasladarlo a pendientes para analizarlo en forma conjunta con el Plan Estratégico de la Dirección de Centros Universitarios.

LUIS GUIILLERMO CARPIO: Me parece bien y de acuerdo.

La observación que hace don José Miguel es muy válida y es una situación muy particular que se dio en ese momento, iniciativas que tuvieron y doña Ana en ese sentido es muy dinámica, pero debe observarse que estas cosas deben salir de lo interno y no se puede dejar en condiciones externas.

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 6)

Se recibe oficio CPPI-12 del 29 de febrero del 2012 (REF. CU-089-2012), suscrito por el Sr. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remite el informe de valoración del Plan Estratégico del Centro Universitario de Ciudad Neilly, solicitado en sesión 2113-2011, Art. I, celebrada el 26 de agosto del 2011.

SE ACUERDA:

Dejar pendiente este asunto, para analizarlo posteriormente en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

ACUERDO FIRME

- 7. Nota de la Sra. Ginnette Guzmán Mora, Secretaria del Concejo Municipal de Sarapiquí sobre su disposición de donar hasta una hectárea de terreno para que se construya la sede Regional de la Universidad Estatal a Distancia en Puerto Viejo de Sarapiquí.**

Se recibe oficio SCM-038-2012 del 2 de marzo del 2012 (REF. CU-102-2012), suscrito por la Sra. Ginnette Guzmán Mora, Secretaria del Concejo Municipal de

Sarapiquí, en el que transcribe el acuerdo tomado por ese Concejo, en Sesión Ordinaria No.09-2012, Artículo 5, celebrada el lunes 27 de febrero del 2012, sobre su disposición de donar hasta una hectárea de terreno para que se construya, en el futuro, la sede Regional de la Universidad Estatal a Distancia en Puerto Viejo de Sarapiquí.

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 7)

Se recibe oficio SCM-038-2012 del 2 de marzo del 2012 (REF. CU-102-2012), suscrito por la Sra. Ginnette Guzmán Mora, Secretaria del Concejo Municipal de Sarapiquí, en el que transcribe el acuerdo tomado por ese Concejo, en Sesión Ordinaria No.09-2012, Artículo 5, celebrada el lunes 27 de febrero del 2012, sobre su disposición de donar hasta una hectárea de terreno para que se construya, en el futuro, la sede Regional de la Universidad Estatal a Distancia en Puerto Viejo de Sarapiquí.

SE ACUERDA:

- 1. Agradecer al Consejo Municipal de Sarapiquí su disposición de donar un terreno a la UNED, para la futura construcción de un centro universitario.**
- 2. Remitir a la Administración el oficio SCM-038-2012 del Concejo Municipal de Sarapiquí, para que se valore dentro del plan de desarrollo de centros universitarios.**

ACUERDO FIRME

- 8. Documento del Sr. Orlando Morales, Miembro Externo del Consejo Universitario, sobre las Ingenierías en la UNED, partes I y II.**

Se conoce documento elaborado por el Sr. Orlando Morales, Miembro Externo del Consejo Universitario, sobre las Ingenierías en la UNED, partes I y II (REF. CU-105-2012).

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 8)

Se conoce documento elaborado por el Sr. Orlando Morales, Miembro Externo del Consejo Universitario, sobre las Ingenierías en la UNED, partes I y II (REF. CU-105-2012).

SE ACUERDA:

- 1. Agradecer al Sr. Orlando Morales el envío del documento sobre Ingenierías en la UNED, partes I y II.**
- 2. Remitir este documento a la Vicerrectoría Académica, para su conocimiento.**

ACUERDO FIRME

- 9. Nota de los señores Mario Valverde, Ana Cristina Pizarro, Francisco Li, Andrea Cascante, y Christian Ocampo, miembros del Tribunal Electoral para la elección del Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que solicitan una ampliación del horario de la consulta programada para el 23 de marzo del presente año.**

Se recibe nota del 5 de marzo del 2012 (REF. CU-106-2012), suscrita por los señores Mario Valverde, Ana Cristina Pizarro, Francisco Li y Andrea Cascante, miembro del Tribunal Electoral para la elección del Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que solicitan una ampliación del horario de la consulta programada para el 23 de marzo del presente año, hasta las 8:00 p.m.

GRETHEL RIVERA: Tengo una observación a la solicitud que hace don Mario Valverde, referente a la extensión una hora para las votaciones.

Eso se puede hacer directamente como está aquí o tiene que ir a una de las comisiones. Me gustaría que don Celín nos ayudara porque como es una votación y no quisiera que luego se impugne el proceso o que haya algún problema.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es variable el procedimiento y creo que sí lo podemos hacer. El procedimiento salió del Consejo Universitario.

GRETHEL RIVERA: El artículo 13 habla de 3 p.m. a 7 p.m.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sería que se lea de 3 p.m. a 8 p.m.

GRETHEL RIVERA: Tal vez fundamentarlo un poco más, que es por fomentar la participación activa de los tutores.

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 9)

Se recibe nota del 5 de marzo del 2012 (REF. CU-106-2012), suscrita por los señores Mario Valverde, Ana Cristina Pizarro, Francisco Li y Andrea Cascante, miembro del Tribunal Electoral para la elección del Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que solicitan una ampliación del horario de la consulta programada para el 23 de marzo del presente año, hasta las 8:00 p.m.

SE ACUERDA:

Modificar el punto No. 13 del Procedimiento para el nombramiento de los Directores de Escuela, aprobado por el Consejo Universitario, en sesión 1532-2001, Art. IV, inciso 5), para que el horario de consulta para la elección de los directores de escuela, sea de 3:00 p.m. a 8:00 p.m., en lugar de 3 p.m. a 7 p.m.

ACUERDO FIRME

10. Documento del Sr. Orlando Morales, Miembro externo del Consejo Universitario, sobre “Ecos de la celebración del Trigésimo Quinto Aniversario de la UNED”

Se recibe documento elaborado por el Sr. Orlando Morales, Miembro externo del Consejo Universitario, titulado “Ecos de la celebración del Trigésimo Quinto Aniversario de la UNED” (REF. CU-107-2012).

ORLANDO MORALES: Me di a la tarea de recoger una docena de aspectos negativos de muchas personas de la UNED que no creen que las ingenierías deben ser una realidad, de manera que aparecen indicadas qué es lo que con el transcurso de los meses le dicen a uno porqué, porque no son buenos en matemáticas, etc.

A cada uno de esos argumentos negativos le hago una propuesta de solución y eso es importante porque es muy fácil decir no, pero qué interesante es ver que hay una visión proactiva de cómo eso puede lograrse.

La resolución que aquí se da de enviarlo a la Vicerrectoría Académica me parece lo que más adecuado. Ellos son los que están manejando, pero me interesaría que le revisen puesto en su momento habría que conocer y resolver este Consejo sobre algunos aspectos.

Dentro del texto, claro que hay que adornarlo diferencio muy bien la inclusividad geográfica, que es un tema que maneja la institución y que es incompleto.

Hablo de la inclusividad en cuanto a la nueva oferta académica. Me parece que eso es importante ya no debemos pensar en que todos deben estudiar en la UNED sino qué debe estudiar.

Mientras no haya ampliación de la oferta estamos excluyendo a gente de áreas distantes que quiere ser arquitecto o ingeniero en sus diferentes modalidades pero no podemos condenar a la persona por su lugar de nacimiento el que tenga una oferta que no sea lo que vaya de acuerdo a su vocación.

Me parece que es un ensayo entretenido escribirlo y deseara que ustedes lo revisen porque creo que en algún momento habrá que defender esas ideas.

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 10)

Se recibe documento elaborado por el Sr. Orlando Morales, Miembro externo del Consejo Universitario, titulado “Ecos de la celebración del Trigésimo Quinto Aniversario de la UNED” (REF. CU-107-2012).

SE ACUERDA:

- 1. Agradecer al Sr. Orlando Morales sus comentarios sobre el acto de conmemoración del 35 aniversario de la UNED.**
- 2. Remitir estos comentarios a la Comisión Organizadora del acto de celebración del aniversario de la UNED, para su consideración.**

ACUERDO FIRME

- 11. Propuesta de acuerdo presentada por el señor Joaquín Jimenez, Coordinador de la Comisión Ad-Hoc, referente al “Día de la Autonomía Universitaria”.**

Se conoce nota del 7 de marzo del 2012 (REF. CU-110-2012), suscrita por el Sr. Joaquín Jiménez, Coordinador de la Comisión Ad Hoc nombrada por el Consejo Universitario, en sesión 2143-2012, Art. V, inciso 11), celebrada el 1 de marzo del 2012, con el fin de que presentara una propuesta de actividades que se realizarán en el marco de la conmemoración de la Autonomía Universitaria.

JOAQUIN JIMENEZ: La semana pasada se tomó un acuerdo que es el que se acaba de comunicar y en ese acuerdo se nombra una comisión para que organice la actividad de la semana de la Autonomía Universitaria y se le solicita a esa comisión que le presente una propuesta a este Consejo para abordar ese tema.

Aunque nos dieron un plazo para la próxima semana nos reunimos el día lunes y se redactó la propuesta de acuerdo, que me permito leer:

1. *Solicitar a la Oficina Institucional de Comunicación y Mercadeo incluir un inserto en la edición de marzo del periódico Acontecer. La información de este inserto será suministrada por la Secretaría del Consejo Universitario”*

El inserto está totalmente elaborado porque para meter el inserto en el próximo Acontecer los plazos eran muy breves entonces doña Adriana Oviedo ha estado trabajando en eso.

Sigo leyendo:

2. *Solicitar a la Oficina Institucional de Comunicación y Mercadeo realizar un reportaje especial en la edición de abril del periódico Acontecer sobre el tema: la Autonomía Universitaria. En este artículo deben resaltarse todas aquellas actividades en las que la UNED ha rendido honor a esta condición de autonomía. A su vez, se le solicita a cada una de las Escuelas emitir un pronunciamiento sobre el tema desde la perspectiva de cada una de ellas. Estos pronunciamientos se publicarán en la misma edición de abril en la sección de Opinión, o bien donde OIMERCOM considere oportuno.*

Sería establecer dos asuntos, que un periodista haga un análisis de algunas acciones importantes en las que ha participado la Universidad en defensa de la autonomía para que haga un pequeño recuento.

La otra es que nos pareció importante es tener en el Acontecer del mes de abril la opinión de las Escuelas sobre el tema, que son pronunciamientos que luego la Oficina de Mercadeo dará a las indicaciones que no son extensos sino tener un poco la participación de las Escuelas como las unidades académicas centrales de la docencia.

Sigo leyendo:

3. *Realizar una sesión extraordinaria pública del Consejo Universitario durante la semana del 9 al 13 de abril En esta sesión se realizará una conferencia magistral con un invitado especial. (Se están realizando las gestiones para invitar a la Sra. Yamileth Gonzalez, Rectora de la Universidad de Costa Rica).*

Sobre esto se están realizando las gestiones para que esa conferencia la de doña Yamileth González y la idea sería que ella pueda replicar la conferencia que dio en el Foro de Autonomía en Guadalajara, y que nos pareció que es un documento valioso.

Sigo leyendo:

4. *Invitar a la Comunidad Universitaria a participar en las actividades que se tendrán programadas para el propio día de la Autonomía Universitaria: jueves 12 de abril, tanto en la sede central como en los Centros Universitarios.*

Para la sede central se está programando una actividad que estaremos informando en su momento detalles sobre esa actividad que probablemente estaríamos haciendo en el parqueo de visitas con participación de toda la comunidad universitaria.

La idea principal de esto es que la gente en los días antes repartir unas tarjetas para que la gente escriba algo sobre su concepto de autonomía universitaria y ese día en el parqueo sería liberarlos globos con las tarjetas para que lleguen a un punto y algún ciudadano las pueda leer.

Esa es la idea con un acto bonito y con una participación artística que vendría a reforzar el concepto de la autonomía.

Sigo leyendo:

5. *Crear una Comisión ad hoc, con el fin de que presenten una propuesta para la creación de una Comisión Institucional de Autonomía Universitaria, integrada por los funcionarios: Yensy Campos, Maricruz Corrales, Tatiana Bermúdez, Alejandra Chacón, un representante estudiantil, Ilse Gutiérrez y Joaquín Jiménez, quien coordina. Esta propuesta debe ser entregada a un plazo de 30 días.*

Esto es una carencia que tiene esta Universidad, de que no hay una comisión de autonomía universitaria creada por el Consejo Universitario. Lo que haría es establecer una propuesta.

Sería una fundamentación de cómo debe crearse una comisión permanente que aborde el tema de autonomía universitaria, así como han existido otras comisiones institucionales como la de género, valores y que sea una instancia permanente de análisis y discusión y si ya tenemos una comisión me parece que de aquí en adelante sería un poco más práctico la celebración del Día de la Autonomía Universitaria.

También enlazaría porque la Comisión de Autonomía donde participan los

representantes de los cuatro Consejos Universitarios está haciendo una propuesta para que en CONARE se establezca una comisión a nivel de CONARE de autonomía universitaria.

Eso permitiría un enlace a varios niveles y resolveríamos esa carencia que tenemos que este momento.

Esta sería la propuesta que nos habíamos comprometido entregar para la celebración del Día de la Autonomía Universitaria que fue lo que se declaró la semana pasada.

GRETHEL RIVERA: Me parece muy bien solo en la comisión me gustaría saber si alguien de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades, sería bueno que hubiera un representante.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Diría que se conforme la comisión y que luego se vea la integración. Sería establecer la configuración de la comisión institucional y luego vemos la integración.

JOAQUIN JIMENEZ: Quiero aclarar que no estamos creando la Comisión Institucional eso no se está haciendo, estamos creando una comisión ad-hoc para que presente una propuesta para la creación de una Comisión Institucional de Autonomía Universitaria.

Ahí se establecería cuáles van a ser los objetivos, quiénes la van a conformar, cuál es su campo de acción.

Aquí no estamos creando la comisión es una comisión ad-hoc que entrega su resultado en 30 días y ahí se termina.

ILSE GUTIERREZ: Nosotros nos adelantamos en proponer nombres de quiénes podrían conformar esa comisión ad-hoc que estaría haciendo la propuesta.

GRETHEL RIVERA: Es un tema tan bonito y delicado y si ven el correo de don Mario Molina es algo complicado.

Tal vez para conformar esa comisión hacer una actividad a la comunidad universitaria con una participación abierta, que escriban un ensayo que se haga un jurado, para la comisión que se va a conformar. Esto sería muy lindo porque se trataría el tema muy bien debatido para darle solidez a esa comisión.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay una propuesta de don Joaquín.

ORLANDO MORALES: Voto la propuesta pero quiero claridad sobre esto. Leí uno sobre la constitución de la comisión de celebración. Otra comisión ad-hoc que va a indicar la creación de la comisión permanente.

¿Qué es lo que vamos a aprobar ahora?.

JOAQUIN JIMENEZ: Estaríamos aprobando el equipo de trabajo que estaría planteando la comisión permanente y ya estaríamos aprobando qué es lo que vamos a hacer, las actividades que vamos a realizar para la celebración de la semana.

ORLANDO MORALES: Estoy de acuerdo pero no sé si será muy universitario lo de los globos o si lo hacen que no conste en el acuerdo.

JOAQUIN JIMENEZ: No va a constar en el acuerdo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Si estamos de acuerdo se somete a votación.

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 11)

Se conoce nota del 7 de marzo del 2012 (REF. CU-110-2012), suscrita por el Sr. Joaquín Jiménez, Coordinador de la Comisión Ad Hoc nombrada por el Consejo Universitario, en sesión 2143-2012, Art. V, inciso 11), celebrada el 1 de marzo del 2012, con el fin de que presentara una propuesta de actividades que se realizarán en el marco de la conmemoración de la Autonomía Universitaria.

SE ACUERDA:

- 1. Solicitar a la Oficina Institucional de Comunicación y Mercadeo incluir un inserto en la edición de marzo del periódico Acontecer. La información de este inserto será suministrada por la Secretaría del Consejo Universitario.**
- 2. Solicitar a la Oficina Institucional de Comunicación y Mercadeo realizar un reportaje especial en la edición de abril del periódico Acontecer sobre el tema: la Autonomía Universitaria. En este artículo deben resaltarse todas aquellas actividades en las que la UNED ha rendido honor a esta condición de autonomía. A su vez, se le solicita a cada una de las Escuelas emitir un pronunciamiento sobre el tema desde la perspectiva de cada una de ellas. Estos pronunciamientos se publicarán en la misma edición de abril en la sección de Opinión, o bien donde OIMERCOM considere oportuno.**
- 3. Realizar una sesión extraordinaria pública del Consejo Universitario durante la semana del 9 al 13 de abril. En esta**

sesión se realizará una conferencia magistral con un invitado especial.

4. Invitar a la Comunidad Universitaria a participar en las actividades que se tendrán programadas para el propio día de la Autonomía Universitaria: jueves 12 de abril, tanto en la sede central como en los Centros Universitarios.
5. Nombrar una Comisión Ad Hoc, con el fin de que presenten una propuesta para la creación de una Comisión Institucional de Autonomía Universitaria, integrada por los funcionarios: Yensy Campos, Maricruz Corrales, Tatiana Bermúdez, Alejandra Chacón, un representante estudiantil, Ilse Gutiérrez y Joaquín Jiménez, quien coordina. Esta propuesta debe ser entregada a un plazo de 30 días.

ACUERDO FIRME

12. **Propuesta del señor Luis Guillermo Carpio, Rector, para modificar el artículo 43, inciso g) del Estatuto de Personal de la UNED.**

Se conoce oficio R 129-2012 del 7 de marzo del 2012 (REF. CU-112-2012), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que plantea una solicitud de modificación al Artículo 43, inciso g) del Estatuto de Personal, sobre permisos con goce de salario.

LUIS GUILERMO CARPIO: La propuesta es que este asunto se remita a la Comisión para que se haga la consulta a la comunidad universitaria.

JOAQUIN JIMENEZ: Me parece que no es necesario que se remita a comisión.

Se puede acordar realizar la consulta a la comunidad universitaria y el criterio técnico de la Sra. Rosa Vindas, y cuando se tengan estos dos documentos se tomaría la decisión.

MAINOR HERRERA: No he leído la propuesta, tal vez se pueda leer la propuesta.

LUIS GUILERMO CARPIO: Lo que solicito es transformar el Art.43 del Estatuto de Personal para que se diga: *“en situaciones de fuerza mayor a juicio del Rector hasta por dos meses. Para los casos referidos en situaciones de salud el Rector podrá otorgar un permiso con goce de salario hasta por un año. Para los casos de salud el Rector remitirá la salud el Rector permitirá la solicitud a la jefatura de servicio médico de la UNED, la cual podrá requerir el apoyo de especialistas tanto*

de la Caja Costarricense del Seguro Social como de la medicina privada para rendir su recomendación a la Rectoría en el menor plazo posible. Una vez recibido en la Rectoría del informe del servicio médico, ésta resolverá en un plazo máximo de 5 días hábiles". Está la solicitud de licencia con goce de salario.

MAINOR HERRERA: Me parece que le podemos dar prioridad en la Comisión de Asuntos Jurídicos, pero sería importante dictaminar porque estamos hablando de un año.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Eso ya está, no estoy cambiando nada. El año ya está solo que hay una comisión, y en lugar de la comisión estoy solicitando el criterio médico.

MAINOR HERRERA: Esa sería la única variante.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo del año ya está. Esto tiene que ser dictaminado por la Oficina de Recursos Humanos e ir a consulta a la comunidad universitaria, luego se empezaría a discutir.

ILSE GUTIÉRREZ: Una consulta cuando viene la consulta privada tiene que ser refrendado por el médico de empresa.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El servicio médico le recomienda al Rector si hay condiciones o no para dar el permiso. El servicio médico se puede apoyar en los especialistas.

Se aprueba.

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 12)

Se conoce oficio R 129-2012 del 7 de marzo del 2012 (REF. CU-112-2012), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que plantea una solicitud de modificación al Artículo 43, inciso g) del Estatuto de Personal, sobre permisos con goce de salario.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Rectoría promovió la iniciativa de modificar el Estatuto de Personal de la UNED, para dotar de una normativa que permitiera brindar un permiso con goce de salario por razones de salud a favor de los y las funcionarios(as) de la UNED.**
- 2. El Consejo Universitario, atendiendo la solicitud de la Rectoría, en sesión 2099-2011, Art. III, inciso 2) del 9 de junio del 2011,**

aprobó la modificación al Artículo 43, inciso g) del Estatuto de Personal.

3. Esta modificación de la normativa se inspira en principios de justicia social, razones humanitarias y de solidaridad, que también son pilares fundamentales de nuestro sistema de seguridad social.
4. Dada la experiencia recogida en el periodo de vigencia de la modificación dicha, y para los efectos de lograr un pronunciamiento más expedito, eficiente y eficaz de los posibles permisos con goce de salario que otorga la Rectoría por razones de salud, se estima conveniente y atinente que este proceso sea liderado únicamente por la Jefatura del Servicio Médico de la UNED, la cual podrá apoyarse con el criterio de especialistas en las distintas áreas de salud, ya sea de la Caja Costarricense de Seguro Social, como de la medicina privada.

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que, a más tardar el 26 de marzo del 2012, haga llegar su criterio técnico al Consejo Universitario, sobre la siguiente propuesta de modificación al Artículo 43 inciso g) del Estatuto de Personal:

ARTÍCULO 43: Permisos con Goce de Salario

1. ***La UNED otorgará a sus funcionarios permisos con goce de salario en los siguientes casos:***

g) En situaciones de fuerza mayor, a juicio del Rector hasta por dos meses. Para los casos referidos a situaciones de salud, el Rector podrá otorgar un permiso con goce de salario, hasta por un año. Para la valoración de los casos de salud, el Rector remitirá la solicitud a la Jefatura del Servicio Médico de la UNED, la cual podrá requerir el apoyo de especialistas tanto de la Caja Costarricense de Seguro Social como de la Medicina Privada, para rendir su recomendación a la Rectoría en el menor plazo posible. Una vez recibido en la Rectoría el informe del Servicio Médico, ésta resolverá, en un plazo máximo de 5 días hábiles, la solicitud de licencia con goce de salario.

2. **Enviar a consulta de la Comunidad Universitaria esta propuesta, con el fin de que hagan llegar sus observaciones al Consejo Universitario.**

ACUERDO FIRME

13. Propuesta de acuerdo para modificar el artículo 8 del Reglamento del Consejo Universitario.

JOAQUIN JIMENEZ: Había hecho una redacción y había planteado una propuesta y surgieron algunos comentarios, entonces no lo aprobamos para que se le hiciera esos ajustes a la propuesta.

Estoy recogiendo un poco la discusión de la semana pasada sobre esa modificación, que sobre todo era dificultades en la redacción pero creo que ya queda bien.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En este caso sería al apartado de Asuntos de Trámite Urgente. Pero creo que sería mejor analizarlo de una vez.

Tendría que ausentarse los señores Isamer Sáenz, Orlando Morales y José Miguel Alfaro, ya que involucra asuntos de dietas.

Se retiran de la Sala de Sesiones los señores Isamer Sáenz, Orlando Morales y José Miguel Alfaro.

JOAQUIN JIMENEZ: La propuesta de modificación al Reglamento quedaría en los siguientes términos:

“El Consejo Universitario establecerá un día de reunión por semana en el que sesionará dos veces a las horas y en el lugar señalados, salvo en periodos de vacaciones o recesos institucionales. Las sesiones tendrán una duración de tres horas cada una, con un receso de dos horas entre la primera y segunda sesión.

En la primera sesión se conocerán los recursos en alzada, los dictámenes de las comisiones permanentes y de las comisiones Ad-Hoc nombradas por el Plenario para resolver asuntos específicos, y los asuntos de política universitaria, así como temas de trascendental importancia.

En la segunda sesión se atenderán los demás puntos de la agenda, definidos en el Artículo 12 de este Reglamento.

Por acuerdo unánime de los miembros presentes, se podrá extender la duración de cualquiera de las sesiones, hasta por una hora más o bien, ante situaciones especiales, variar el orden de los temas que se analicen en cada una de las sesiones. En caso de darse la ampliación, el Consejo Universitario decidirá los temas que se tratarán en este tiempo adicional”.

JOAQUIN JIMENEZ: Se agregó la opción de ser necesario hacer una variación antes situaciones especiales.

Esta sería la propuesta de acuerdo que lo que se modifica en lo sustantivo es el primer párrafo donde se dice que va a haber un día de reunión por semana y ese día habrá dos sesiones en horas y lugares señalados, salvo en periodos de vacaciones y receso institucional, y que cada una de esas sesiones tendrá una duración de tres horas y luego se define cuál es la agenda de cada una de esas sesiones.

Antes decía: “un día a la semana en dos partes” ahora dice “dos sesiones”.

MAINOR HERRRERA: Estoy totalmente de acuerdo en que se separen las sesiones, que no sea parte I y II sino que sean dos sesiones.

Lo que me gustaría es que tal vez se reconsiderara, y esto lo digo atendiendo algún comentario que me hizo don Ramiro Porras en cuanto a los temas que se iban a analizar en la primera sesión y los temas de la segunda sesión.

Nosotros sabemos que don Ramiro ha estado con alguna situación especial y él normalmente cuando viene a la sesión de la mañana, pero a la sesión de la tarde se le dificulta mucho.

También veo y él me lo externó de que a él le interesaba mucho cuando se tratan temas de política institucional pero también cuando se tratan de los puntos que están en la agenda de la tarde, cuál sería el problema para que nosotros cambiáramos ese orden, que los dictámenes de Comisión se vieran en la segunda sesión con la parte de políticas y la parte inicial, aprobación de agenda, propuesta de acuerdos y los asuntos de trámite urgente sean discutidos en la primera sesión.

Me parece que ahí podríamos tener más posibilidad de tener el quórum necesario y no es que los dictámenes de comisión no sean importantes pero sabemos que por lo general en esos dictámenes hemos participado los cuatro miembros internos.

Me parece que de alguna manera ya facilita el hecho de que ya los miembros internos hemos participado en las comisiones y vengamos un poco más informados sobre el asunto, pero que es importante tener el quórum en los temas

de trámite urgente y todo lo que es la sesión en lo que ahora está programado como de segunda parte o segunda sesión.

JOAQUIN JIMENEZ: Esto ya lo habíamos discutido y sigo creyendo que la mejor manera es como está, la primera parte la de fondo porque al entrar en la mañana de bajar esos aspectos de fondo que si bien son dictámenes de comisiones sean muy elaborados pero que siempre generan discusiones de fondo y la parte de las políticas universitarias y temas más gruesos en un espacio donde hay poco más de disposición anímica porque en la tarde es mucho más pesado y por eso se dejó esa parte que es más administrativa para la tarde.

Creo que en las tres o cuatro sesiones que hemos con esta dinámica ha resultado muy positivo porque estamos viendo cosas muy sustantivas y que están sacando en las mañanas.

Me parece que la participación de todos en las mañanas sería lo adecuado para ver estos temas de fondo.

En la tarde lo que queda es quizá la preocupación de don Ramiro sería los recursos, recursos en alza y este tipo de cosas que a veces son un poco del delicadas jurídicamente pero que ahí existiría la posibilidad y ya que queda claro en esta propuesta de acuerdo de que antes situaciones especiales se pueda variar la agenda, si hay un tema donde todos deberíamos de estar plantearlo en la sesión de la mañana.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero confesar que la dinámica me gusta y siento que hemos avanzado y lo que hemos avanzando en un año.

En la variación del Reglamento está quedando que si don Ramiro llega en el momento que estamos viendo agenda y considera que hay algún aspecto que él quiera que se vea perfectamente podríamos variarla y creo que no habría ningún inconveniente para que él dé las justificaciones. No veo ningún inconveniente en hacerlo.

MAINOR HERRERA. Si está la posibilidad abierta entonces no hay ningún problema aprobarlo de esa manera

GRETHEL RIVERA: Me parece que en esta segunda parte donde se indica "*en la segunda sesión se atenderán los demás puntos de la agenda*" se debería especificar cuáles son los que se van a ver igual que los nombramos en la primera parte para que quede bien claro lo que vamos a tratar.

JOAQUIN JIMENEZ. La agenda está definida en otro artículo.

GRETHEL RIVERA: Pero estamos reformando el artículo 8.

JOAQUIN JIMENEZ: Hay un artículo que dice como está conformada la agenda en su totalidad.

GRETHEL RIVERA: Entonces indicar según reglamento.

En donde dice “*así como temas de trascendental importancia*” cómo se interpretaría, concernirte al tema de la realidad nacional.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El tema es ser aceptado por todos.

GRETHEL RIVERA: Para que no se preste a otras interpretaciones deberíamos especificar más, cómo interpretamos nosotros esa trascendental importancia, temas del acontecimiento nacional, temas del quehacer universitario.

JOAQUIN JIMENEZ: El plenario lo definiría. Me tomé la libertad de traer una propuesta de ver un tema de trascendental importancia, pero tal vez para el Plenario no es de trascendental importancia.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Estamos de acuerdo. Se somete a votación y se aprueba.

No se le puede dar firmeza porque hay 5 consejales. Que quede en actas que don José Miguel Alfaro, don Ramiro Porras e Isamer Sáenz se excusaron.

Se estaría dando firmeza cuando se apruebe el acta.

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 13)

SE ACUERDA modificar el Artículo 8 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, para que se lea de la siguiente manera:

ARTICULO 8:

El Consejo Universitario establecerá un día de reunión por semana en el que sesionará dos veces a las horas y en el lugar señalados, salvo en periodos de vacaciones o recesos institucionales. Las sesiones tendrán una duración de tres horas cada una, con un receso de dos horas entre la primera y segunda sesión.

En la primera sesión se conocerán los recursos en alzada, los dictámenes de las comisiones permanentes y de las comisiones Ad-Hoc nombradas por el Plenario para resolver

asuntos específicos, y los asuntos de política universitaria, así como temas de trascendental importancia.

En la segunda sesión se atenderán los demás puntos de la agenda, definidos en el Artículo 12 de este Reglamento.

Por acuerdo unánime de los miembros presentes, se podrá extender la duración de cualquiera de las sesiones, hasta por una hora más o bien, ante situaciones especiales, variar el orden de los temas que se analicen en cada una de las sesiones. En caso de darse la ampliación, el Consejo Universitario decidirá los temas que se tratarán en este tiempo adicional.

Al ser las 3:37 ingresan a la Sala de Sesiones Isamer Sáenz, Orlando Morales y José Miguel Alfaro.

VI. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Informe del señor Orlando Morales sobre la celebración del 35 Aniversario de la UNED

ORLANDO MORALES: Hice un breve relato de la bonita actividad del sábado, me impresionó y pasé muy bonito rato y creo que emotivamente me uní a las palabras entusiastas y también impregnadas de sentimiento del señor Rector.

Sin embargo, hago una sugerencia que fue bien captada por quienes leyeron el documento a ver dónde lo asignaban y todo parte de la diferencia entre el nacituros y neonato.

En nacituros así se llama el embrión desde el momento de la concepción hasta que nace la criatura.

Esta celebración del XXXV aniversario se refiere al acto legal o sea al origen o concepción legal de esta Universidad.

Lo interesante es ver cómo fue que nació en la vida académica, quiénes fueron los que estuvieron presentes e hicieron que caminara la UNED, ese es el neonato académico.

Creo que merece tanto esta celebración como la celebración real, porque el acto legal mientras no se ejecute es letra muerta, fue cuando caminó por primera vez y creo que debe registrarse esa historia de ese neonato.

JOSE MIGUEL ALFARO: Pero sería que el primer acto académico.

ORLANDO MORALES: El día que abrió clases la Universidad Estatal a Distancia.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Fue en julio de 1978 la inauguró don Rodrigo Carazo en el Auditorio del INS, habíamos como 20 personas.

ORLANDO MORALES: Eso es parte de la historia, la otra historia es quiénes fueron, quiénes abrieron los Centros, quiénes tuvieron la responsabilidad en la parte contable, cuál era el equipo, era un equipo mínimo y difícil.

Al final puse una frase y no la quito, es que se decía en la Universidad de Costa Rica que era una universidad a distancia porque estaba muy distante de ser una universidad.

Vea lo que es la ironía del destino, vea lo que ha crecido y lo que ha significado para el país.

Dudé mucho si ponerlo o no, pero me parece que debe quedar porque simplemente entre universitarios eso se puede decir en tono de broma pero la verdad es que dicen mucho de algo en que mucha gente no creía menos los universitarios de la Universidad de Costa Rica y lo que se tiene hoy es sorprendente.

Esto está bien tomado y tuve la curiosidad de seleccionar frases de lo que habló el señor Rector, hizo una doble trilogía, equidad, igualdad e inclusividad junto a pertinencia, impacto y excelencia

Me parece que eso fue el fondo. Si me dicen que reduzca su mensaje a lo siguiente no a la coetilla que el CONED sigue lo cual fue hacía falta y un poco de sentimiento con la gente que uno se encuentra.

A don Fernando Elizondo lo traje como tutor de física y luego aquí Vicerrector, y don Fernando dice ahora son un experto internacional en E-Learnig y le dije que bien.

Por otro lado les había comentado que doña Johanna Meza es una experta de la OEA en formación de tutores virtuales, ella es la experta en tutoría virtual.

Entonces ocupemos esta gente para que se convierta a la UNED en una de esas secciones en el espacio virtual de la UNED y gradualmente y en medida de las posibilidades se va arrimando la otra gente hasta donde se pueda no es obligatorio, seguirá viendo la bimodalidad, pero demos ese salto.

Como parte simpática, estuvimos en la misma patrulla de scouts con don Alfio Piva se llamaba Los Caimanes y ahí hablamos. Pero nos recordaba que don Alfio Piva en los profesores de fisiología le dábamos las clases en veterinaria porque no tenía gente y nos llevábamos el equipo para darle las prácticas allá. O sea cooperación universitaria de buena voluntad y por expresiones que he escuchado del señor Rector no todas las universidades en este momento quieren ser muy espontáneas o colaboradoras en materia de laboratorios.

También le decía don Joaquín que bonito la obertura que en 1812 don José Joaquín Rivera era el profesor de música, pero no es oírlo es ver cuál es el trasfondo y él emocionado decía vea como la marsellesa se oye, porque era la gran armada napoleónica que invadía a Rusia.

De manera que eso era emocionante esa oración de fe porque el pueblo Ruso era muy religioso y se anunciaba la venida de la invasión en las iglesias y eran las iglesias las que tocaron en los que conocen de música ese alegre vivachi con que finaliza la obertura y eran las campanas de las iglesias celebrando la huida del ejercicio francés o napoleónico en ese momento.

De manera que por todo lado eran emociones que traté de ponerlas aquí y creo que volviendo a lo que sería sustantivo sería bueno que se celebrara la apertura del curso y se invitaran a todos los que participaron y desafortunadamente muchos ya fallecidos.

Veo a don Beltrán Lara ya no lo tenemos a nosotros, fue tutor de física y en su momento todos estuvieron.

Es muy fácil hace una ley y fácil aprobarla, pero póngala en ejecución y creo que sería meritorio que junto a esta comisión que ya está constituida también alguien escriba la historia.

La única historia que hay pero no gusta mucho como está escrita, es la Tercera Revolución de la Educación que escribió don Celedonio Ramírez. Lo he leído cómo evoluciona pero es muy administrativista, quién entró, en qué fecha como que le hace mucha falta la parte interpretativa, me ha servido es para decir que le gané al señor Rector por unos cuantos meses.

Me sentí emocionado y le decía don Joaquín que es acto elegante, se cumplió el programa y fue una unión de sentimientos y realizaciones de parte de la UNED.

JOSE MIGUEL ALFARO: Quisiera hacer más no solo las palabras sino el entusiasmo de don Orlando.

Me parece que este tipo de celebraciones son sumamente importantes. Los costarricenses tal vez por alguna situación climática somos muy superficiales en cuanto a cultivar nuestras raíces históricas y los valores que se han acumulado y

con mucha frecuencia simplemente no conocemos o menospreciamos las cosas valiosas que tenemos alrededor.

Me parece que la celebración fue un acierto de A hasta Z hasta en los más pequeños detalles. Me gustó mucho la sobriedad, la solemnidad, sencillez, fue estupendo.

Pero quisiera señalar una nota que fue parte del programa, se dijo con esto se inicia un año de conmemoración, y quisiera aprovechar eso para respaldar la inquietud de don Orlando en el sentido que ese primer día de actividad de la Universidad como tal debiera celebrarse como lo merece.

Incluso en ese sentido valdría la pena hasta preparar con tiempo el equipo de audiovisual y entreviste a don Tony a todos los que estaban, y que vayan armando toda una presentación que está a la altura ese día.

Pero creo que este año debiera ser un año en donde debiéramos aprovechar ocasiones para que en la actividad normal de la Universidad introducir conversatorios, momentos de reflexión, solicitar opiniones, ensayos, trabajos audiovisuales, que giren alrededor de lo que ha sido la presencia de la UNED en Costa Rica.

Me ha servido de mucho cuando he tenido relación con programas que tienen incidencias sobre la gente, preguntarles a las personas, grupos o líderes qué hubiera pasado si este programa o esta institución no hubiera existido.

Entonces adónde estaría Costa Rica en estos momentos si la UNED no hubiera empezado a trabajar hace 35 años y la respuesta a eso tiene que ser todo un análisis valorativo de la presencia de la UNED y su propia especificidad.

Pero sería sin recargar horarios ni programas, por ejemplo qué cuesta que en determinada semana todos los que estén haciendo tutorías les dediquen 5 ó 10 minutos al inicio de la sesión a plantear y conversar con la gente el tema de qué significa la UNED.

Cuando se pone la carátula de algún material didáctico durante este año que en la carátula lleve algún mensaje alusivo a la existencia e importancia de la UNED y que en la contra tapa esté el himno de la UNED. Cosas así.

Es decir, para ir en una forma que sea apropiada ir reiterando y enfocando cosas fundamentales.

Cuento mucho una experiencia interesante con gente nueva que trabaja en el ICE, que muchas veces les he preguntado, qué diferencia hay entre la luz que hay aquí adentro y la luz de afuera, es gente que no encuentra diferencia, son gente que nació en la época en que aquí no había apagones y para ellos es tan natural que tengamos luz aquí adentro como la luz que tiene el sol afuera.

Y si no hubiera sido por una institución nacida de la visión histórica de un don Jorge Manuel Dengo y el liderazgo político de un Pepe Figueres, que electrificó el país e hizo que la luz fuera un bien público nacional y no un lujo de gente rica, igual pasa con el Seguro Social, con la UNED y con las universidades públicas.

Creo que debiéramos y debe haber en el ámbito de la UNED personas que podrían matricularse para ir introduciendo esas notas, en docencia, investigación, extensión para que vayamos cultivando el aprecio de las raíces y el aprecio de lo que es y significa la Universidad.

Esto lo dejo como una inquietud, como que todos podemos contribuir en algo.

GRETHEL RIVERA: Me parece muy bien la sugerencia de don José Miguel sobre todo trabajando mucho con los estudiantes, en las tutorías y en todos los espacios que tengamos actividades académicas.

Por otro lado, retomar el tema del CONED de lo que se conversó con don Leonardo Garnier.

Estuve compartiendo con él y otras personas en una de las mesas y le pregunté que le había parecido el conversatorio que habíamos tenido y estaba muy satisfecho y especialmente dijo que le interesaba continuar con ese diálogo con respecto al CONED.

Entonces darle ese seguimiento de la comisión que se iba a conformar y aprovechar que el tema está fresco. Es importante dado que hay asuntos que no están claros de la información que ellos manejan y lo que nosotros manejamos no es la misma.

Doña Sandra Arauz me facilitó algunos datos, quiero verlos y posteriormente compartirlos porque es la información que está manejando el Ministerio. Es importante no dejar que esto se enfríe.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Estamos trabajando en eso.

Quiero agregar como Rector y así lo dije, me siento muy honrado de poder estar celebrando el 35 aniversario de la UNED, principalmente un acto que no se ve dado que era tener los cuatro Rectores ahí.

Además, hoy estaba en Comisión de Enlace y don Leonardo Garnier habló de qué bonito acto había hecho la UNED y dijo un acto que para todos debería ser ejemplo porque fue corto, sobrio y sencillo, y la gente obvia esos actos porque son largos, cansados, agotadores, que el concierto fue espectacular, que eso inclusive le motivó a quedarse porque ni siquiera pensaba en quedarse.

Don Alfio Piva me dijo que voy a llegar un rato pero me tengo que ir y fue el último en irse en la recepción.

Creo que esto son los puntos importantes y quiero proponer un agradecimiento a las oficinas que participaron en esto, porque les cuento que habían hecho un video y no funcionó por ningún lado, faltando dos días tuvieron que repetirlo y el video que se hizo lo hicieron en dos días. Hicieron otro video y me entrevistaron de nuevo una mañana.

La gente de las Oficinas de Mercadeo y Comunicación, de Servicios Generales, de la Dirección de Producción y Materiales y Audiovisuales, esos tres departamentos hicieron cosas importantes y agradecer a don Frank Piedra que este Consejo emita un acuerdo porque el arreglo que hizo para el himno de la UNED en orquesta, me dejó con la boca abierta, fue impresionante.

Se va a hacer una grabación para tenerlo oficial.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Propongo un agradecimiento a las personas que elaboraron por este magnífico acto, que sería la Oficina de Mercado, Oficina de Servicios Generales, Oficina de Audiovisual, el Director de la Sinfónica, que hoy le hice una nota agradeciéndole, a Frank Piedra, a doña Guiselle Blanco por la interpretación.

Hay muchos guardas, conserjes, choferes que trabajaron mucho. Desde las 6 a.m. estaban los muchachos. Están las y los edecanes.

Me responsabilizaría de que no quede nadie excluido de las personas que trabajaron arduamente en eso.

Se aprueba en firme.

El acuerdo aparece en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente, No. 1.

Al ser las 3:58 p.m. se retira de la Sala de Sesiones el Sr. José Miguel Alfaro.

VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. **Felicitación a los organizadores de la actividad del 35 Aniversario de la UNED.**

La discusión está en el apartado de informes, No. 1.

Se acuerda lo siguiente.

ARTICULO VII, inciso 1)

El Consejo Universitario agradece a los todos los funcionarios que participaron en la organización del acto de conmemoración del 35 Aniversario de la UNED, realizado el pasado 3 de marzo.

Asimismo, se agradece a los señores Francisco Piedra y Guiselle Blanco, por el arreglo en la interpretación del Himno de la UNED.

ACUERDO FIRME

2. Informe final del Órgano Director del Procedimiento Administrativo 002-UNED-2011.

Se conoce nota del 29 de febrero del 2012 (REF. CU-091-2012), suscrita por el Sr. Víctor González Jiménez, sobre el Informe final del Órgano Director del Procedimiento Administrativo No. 002-UNED-2011.

Se declara confidencial este asunto.

Queda pendiente de discusión para la próxima sesión.

Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas y treinta minutos.

**MAG. LUIS GMO. CARPIO MALAVASI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO**

IA / NA / LP / EF **